

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 354

Bogotá, D. C., lunes 13 de junio de 2005

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 166 de la sesión ordinaria del día martes 10 de mayo de 2005	5
Asistencia de honorables Representantes.	5
Publicación de excusas.	6
Quórum decisorio.	8
Orden del Día.	8
Palabras del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero.	10
Palabras del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	10
Palabras del honorable Representante Héctor Arango Angel.	10
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	10
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano	11
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	11
Lectura de proposiciones.	12
Palabras del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	12
Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.	12
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	13
Palabras del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	13
Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	13
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero.	14
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	14
Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	14
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	15
Interpelación del honorable Representante Francisco Pareja González.	15
Interpelación del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	15
Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	15
Palabras del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	16
Palabras del honorable Representante William Ortega Rojas.	16
Palabras del honorable Representante José Joaquín Vives Pérez.	17
Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.	17
Proyecto de acto legislativo reformativo del artículo 48 de la Constitución Política.	17

	Págs.
Lectura de impedimentos.....	17
Lectura de proposiciones al inciso sexto del artículo 1° del proyecto de acto legislativo.....	18
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	18
Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.....	18
Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador.....	18
Interpelación de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	18
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño.....	19
Palabras del honorable Representante Iván Díaz Matéus, Ponente.....	19
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	19
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.....	20
Palabras del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.....	20
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	20
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	21
Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.....	21
Palabras del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.....	21
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	21
Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.....	21
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	21
Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	22
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia, Coordinador de Ponentes.....	22
Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	22
Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador.....	22
Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.....	22
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	23
Votación de la proposición presentada por los honorables Representantes Alexánder López y Juan de Dios Alfonso.....	23
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	24
Lectura de proposición al inciso sexto del artículo 1° del proyecto de acto legislativo (retirada).....	24
Moción de orden del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	24
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	24
Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador.....	24
Proposiciones al inciso séptimo del artículo 1° del proyecto de acto legislativo.....	24
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	25
Palabras del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.....	25
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	25
Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.....	25
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	26
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.....	26
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	26
Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.....	26
Palabras del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar.....	27
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Alexánder López Maya.....	27
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.....	28
Declaración de la sesión permanente.....	28
Palabras del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	28
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	29
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.....	29
Palabras del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero.....	30

	Págs.
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Luis Feris.	30
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	31
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	31
Votación del inciso séptimo del proyecto de acto legislativo, como viene en la ponencia.	32
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	32
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	32
Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	33
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva.	34
Lectura de impedimento.	34
Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.	35
Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.	35
Lectura de proposiciones al inciso octavo del artículo 1º del proyecto de acto legislativo.	35
Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.	35
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	36
Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	36
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	36
Palabras del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.	36
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano.	37
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	37
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	37
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	37
Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.	37
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño.	38
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	38
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	38
Palabras del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.	38
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	38
Votación de la proposición presentada por los honorables Representantes Juan de Dios Alfonso y Alexander López Maya.	39
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	39
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	40
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	41
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	41
Palabras del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	41
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	41
Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.	41
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	41
Lectura de proposición al inciso noveno del artículo 1º del proyecto de acto legislativo.	42
Votación de la proposición presentada por el honorables Representante Alexander López Maya.	42
Votación del inciso noveno propuesto en la ponencia.	43
Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.	44
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	44
Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.	45
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	46
Palabras del honorable Representante José Elías Cruz Romero.	46
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	46
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	46
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	47

	Págs.
Palabras del honorable Representante Elías Raad Hernández.	47
Palabras del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.	47
Palabras del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.	48
Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.	48
Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.	49
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	49
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	49
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	49
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	50
Lectura y votación de la proposición presentada al párrafo 1° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo.	50
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Alexander López Maya.	50
Votación del párrafo 1° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo.	51
Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.	53
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	53
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	53
Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.	54
Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	54
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.	54
Palabras del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.	54
Lectura de proposición al párrafo 1° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo.	54
Palabras del honorable Representante Elías Raad Hernández.	54
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	54
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Elías Raad Hernández.	54
Lectura de proposición al párrafo 2° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo.	56
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	56
Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.	56
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	56
Palabras del honorable Representante Iván Díaz Matéus, Ponente.	56
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	57
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	57
Palabras del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.	57
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	57
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	58
Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador.	58
Palabras del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar.	58
Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano.	59
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	59
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño.	59
Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	59
Palabras de la honorable Representante José María Imbett Bermúdez.	59
Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	59
Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes.	60
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Alexander López Maya.	60
Anuncio de proyectos para la próxima sesión.	61
Proposiciones.	61
Constancias.	62
Impedimentos.	64
Cierre.	64

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2004 - 20 de junio de 2005

Número 166 de la sesión ordinaria del día martes 10 de mayo de 2005

Presidencia de los honorables Representantes *Zulema del Carmen Jattin Corrales*,
Carlos Alberto Zuluaga Díaz y *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 10 días del mes de mayo de 2005, abriendo el registro a las 2:10 p. m., e iniciando a las 3:08 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

La Presidencia de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes

10-05-05 - 14:10

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso G. Juan de D.
Torrado G. María C.
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caropresse Méndez Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José del
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis Edmundo
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Mejía Urrea César
Moreno Gutiérrez Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navas Talero Germán
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul
Zárrate Osorio Hugo.
Registro manual:
Herrera Cely José Manuel
Cuéllar Luis Antonio
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
Mora Roza José Antonio
Valencia Franco Luz Piedad
Campo Escobar Alfonso
González Villa Carlos Julio
Feris Chadid Jorge Luis
Benjumea Acosta Octavio
Díaz Matéus Iván
Varón Cotrino Germán
Tamayo Tamayo Fernando
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Petro Urrego Gustavo
Wilchez Carreño Oscar Leonidas
Ramírez Ramírez Pedro María
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Amador Campos Rafael
Caballero Caballero Jorge Luis
Crissien Borrero Eduardo
Rivera Flórez Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio
 Sorza Salterén Oscar Emilio
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Vives Pérez Joaquín José
 Negret Mosquera César
 Ortiz Palacio Wellington
 Arias Hoyos Rocío
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 González Brito Wilmer David
 Ceballos Arévalo Sandra
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Cervantes Varelo Jaime
 Imbett Bermúdez José María
 Vargas Castro Luis Eduardo
 Gerleín Echeverría Jorge

Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Besaile Fayad Musa
 Delgado Blandón Jorge Ubéimar
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Pinillos Abozaglo Clara
 Diazgranados Guida Sergio
 Silva Meche Jorge Julián
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 González Maragua Jaime
 Amín Hernández Jaime
 Urrutia Ocoró María Isabel

Jattin Corrales Zulema
 Pareja González Francisco
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Flórez Vélez Omar
 Rangel Sossa Miguel Angel
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Córdoba López Francisco Wilson
 Villamizar Afanador Alirio

Total Representantes que se registraron manualmente: Cincuenta y ocho (58)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Pineda Arcia Eleonora María
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Castro Gómez Santiago (Comisión Exterior)

Total Representantes con excusa: Cuatro (4)

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0)

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Bogotá, D. C., mayo 10 de 2005
 Doctora
 ZULEMA JATTIN CORRALES
 Presidenta
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetada doctora:

Por instrucciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, me permito presentar excusa a las plenarias, citadas para el 10 y 11 de mayo de 2005, toda vez que por problemas de conexión aérea no ha podido regresar al país.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada,
 Asesora UTL.

Bogotá, D. C., mayo 12 de 2005
 Doctora
 ZULEMA JATTIN CORRALES
 Presidenta
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetada doctora:

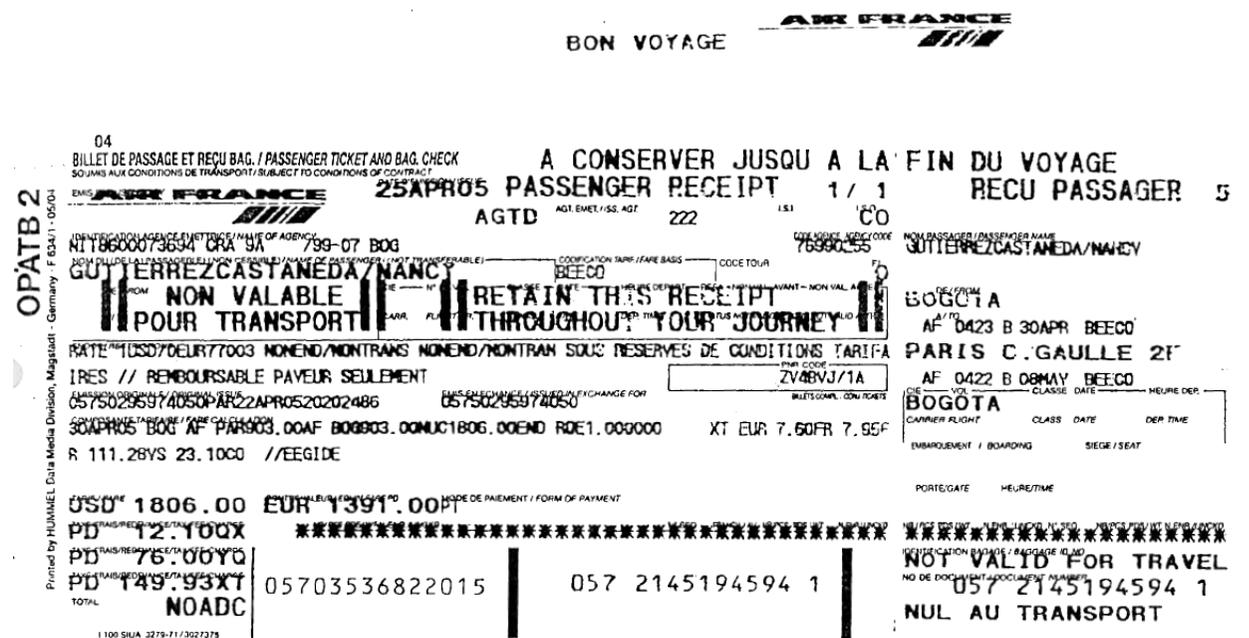
Con el fin de legalizar la solicitud de permiso de las plenarias del 10 y 11 de mayo de 2005 me permito remitir copia del tiquete París-Bogotá, para los fines pertinentes.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
 Representante a la Cámara.

Anexo lo anunciado.



Bogotá, D. C., mayo 10 de 2005
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Tenga usted un cordial saludo. Me dirijo a usted con el fin de solicitar excusa por la inasistencia de la honorable Representante Eleonora María Pineda Arcia a la plenaria programada para el día de hoy, debido a delicados quebrantos de salud que le imposibilitan asistir.

La Representante entregará excusa original de manera personal.

Atentamente,

Antonina González Castaño,
 Asesora honorable Representante
Eleonora Pineda Arcia.

EPS SANITAS

Fecha: 6-11-2005.

Nombre: Eleonora Pineda, número 50893346

Incapacidad desde el 6 de mayo de 2005 al 14 de mayo de 2005, por presentar...

(Firma ilegible)

23615.

PNPR-0209-05
 Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2005
 Doctora
 ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES
 Presidenta
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Honorable Representante:

Comprometido en las importancias decisiones del Legislativo y conocedor de los deberes que como Congresista me asiste, de manera atenta me permito solicitar su colaboración, que por razones del cargo en la Corporación demanda; motivado en los compromisos regionales del departamento y por la ubicación geográfica del territorio nacional, aunado a que los vuelos del Servicio Aéreo de los Territorios Nacionales, Satena, se realizan tres (3) por semana martes, jueves y sábado. No siendo posible asistir puntualmente a algunas plenarias programadas; puesto que los vuelos del día martes se efectúan después de las 16:00 horas, ante lo cual me permito solicitar a la Mesa Directiva, sean avaladas las constancias de la Agencia Comercial debidamente autorizada.

Por la atención que se sirva prestar a esta, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía.

Anexo: Seis (6) folios en fotocopias de los oficios radicados.

* * *

PNPR-0205-05

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN
CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad.

Honorable Representante:

Por instrucciones del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez, me permito presentar la excusa respectiva, por la no asistencia a la plenaria prevista para el día de hoy en la Corporación que dignamente usted preside, en razón de encontrarse en la ciudad de Inírida, en actividades propias de la actividad legislativa.

Allegaré el respectivo soporte del Servicio Aéreo de los Territorios Nacionales, Satena, agencia comercial, respecto al vuelo programado el día 10-05-05. Inírida-Bogotá.

Por la atención que se sirva prestar a esta, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

Marco Alonso Niño Medina,
Asesor UTL
Representante a la Cámara.

* * *

PNPR-0208-05

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN
CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetada doctora Zulema:

Acorde con el oficio número 0205-05, radicado en la Secretaría General, me permito allegar el respectivo soporte del Servicio Aéreo de los Territorios Nacionales, Satena, agencia comercial, respecto al vuelo programado el día 10-05-05. Inírida-Bogotá, por encontrarme realizando gestiones propias de la actividad legislativa, no siendo posible asistir a la respectiva plenaria.

Por la atención que se sirva prestar a esta, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía.

Anexo: Un (1) folio de la certificación original.

La suscrita Agente Comercial del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena,

HACE CONSTAR:

Que el vuelo número 9715 de Satena en la ruta Inírida-Bogotá, el día martes 10 de mayo de 2005, se encuentra programado para salir de Inírida a las 15:20 horas. En este vuelo se encuentra viajando el doctor Pedro Nelson Pardo, identificado con la cédula número 79112597 de Fontibón.

Se expide a solicitud del interesado con destino a la doctora Zulema Jattin, Presidenta de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Elvia de Salazar,
Agente Comercial Satena
Inírida Viajes y Turismo Ltda.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Como es de su conocimiento a partir del pasado 24 de marzo del presente año, me encuentro en la ciudad de Filadelfia, E. U., cumpliendo con una invitación que me extendió la Fundación Eisenhower, a realizar un curso sobre "**Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano**", curso que va hasta el 19 de mayo de 2005.

Por tal razón, me permito anexar copia de la Resolución MD número 0392 del 14 de marzo de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva me ha comisionado para asistir a este importante curso, para que sea tenida en cuenta en las llamadas a lista para las diferentes plenarias que se puedan realizar durante este lapso de tiempo y no incurrir en faltas.

Atentamente,

Santiago Castro Gómez,
Representante a la Cámara.

c.c. Subsecretaría General.

RESOLUCION MD NUMERO 0392

DE 2005

(marzo 14)

*por la cual se autoriza una comisión
al exterior.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio de fecha 1º de julio de 2004, suscrito por la señora Adrian A. Basora de la Fundación Eisenhower, cursa invitación al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para realizar un curso sobre "Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano", a realizarse en la ciudad de Filadelfia, E. U., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que el doctor Santiago Castro Gómez, Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca, mediante comunicación del 1º de marzo de 2005, solicita a la señora Presidenta de la Corporación, doctora Zulema Jattin Corrales, se le autorice la Comisión al Exterior, con el propósito de realizar un curso sobre "Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano", a realizarse en la ciudad de Filadelfia, E. U., entre el período comprendido del 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara Santiago Castro Gómez, para desarrollar los objetivos propuestos, a realizarse entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005 en Filadelfia, E. U.;

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes, al honorable Representante Santiago Castro Gómez, entre los días 24 de marzo de 2005 al 19 de mayo de 2005, con el propósito de realizar un curso sobre "Organismos Multilaterales de Crédito o Mercados Emergentes y las Entidades del Gobierno Norteamericano", a realizarse en la ciudad de Filadelfia, E. U.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 10 de mayo de 2005

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política** (segunda vuelta).

Autores: doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y doctor *Diego Palacio Betancourt*, Ministro de la Protección Social.

Ponentes: *Javier Ramiro Devia* (Coordinador), *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Zamir Silva Amín*, *Jesús Ignacio García*, *Reginaldo Montes Alvarez*, *William Vélez Mesa*, *Tony Jozame Amar*, *Iván Díaz Matéus*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 385 y 452 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2005.

2. **Proyecto de Acto legislativo número 320 de 2005 Cámara, por el cual se adiciona el párrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política** (primera vuelta).

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Oscar J. López D.*, *José María Imbett*, *Tony Jozame*, *Reginaldo Montes*, *José Luis Flórez Rivera*, *Oscar Arboleda* y otros.

Ponente: honorable Representante *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 225 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2005.

3. **Proyecto de Acto legislativo número 324 de 2005 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política** (primera vuelta).

Autores: honorables Representantes *Gina Parody*, *Jesús Ignacio García*, *Germán Varón Cotrino*, *Dixon Tapasco*, *Nancy Patricia Gutiérrez*, *Roberto Camacho*, *Alonso Acosta Osio*, *Armando Benedetti*, *Adalberto Jaimes Ochoa*, *Oscar Arboleda*, *William Vélez*, *Joaquín Vives*, *Eduardo Enríquez Maya* y honorables Senadores *Ciro Ramírez*, *Claudia Blum*, *José Renán Trujillo* y otros.

Ponentes: *Luis Fernando Velasco*, *Adalberto Jaimes Ochoa*, *Jaime Alejandro Amín*, *Germán Navas Talero*, *Oscar Fernando Bravo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 203 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 233 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 27 de 2005.

4. **Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.**

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent*, *Alonso Acosta Osio*, *José Gerardo Piamba*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 423 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 772 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 848 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 7 de 2004.

5. **Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995 y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez*, *Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

6. **Proyecto de ley número 150 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992 sobre créditos municipales para la educación superior.**

Autores: honorable Representante *William Vélez Mesa* y el honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Antonio Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 1º de 2004.

7. **Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.**

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Dief Maloof Cusé*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

8. **Proyecto de ley número 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado, acumulado con el 022 de 2003 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la seguridad nacional y defensa del Estado.**

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández*, *Guillermo Rivera Flórez*, *Ricardo Arias Mora*, *Guillermo Santos Marín*, *Hugo Ernesto Zárrate*, *Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 17 de 2004.

9. **Proyecto de ley número 061 de 2004 Cámara, acumulado 104 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Ponentes: honorables Representantes *César Negret Mosquera*, *César Augusto Mejía Urrea*, *Jesusita Zabala de Londoño*, *Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

10. Proyecto de ley número 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Germán Velásquez Suárez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 672 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 778 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 184 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

11. Proyecto de ley número 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Canal Albán* (Coordinador), *Juan Hurtado Cano, Efrén Hernández Díaz, Julio Gallardo Archbold, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 510 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 10 de 2004.

12. Proyecto de ley número 007 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado, por la cual se adicionan al Código Penal medidas en materia de seguridad en la operación del transporte aéreo colectivo.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila Córdoba, Carlos Germán Navas Talero, Armando Benedetti Villaneda, Tony Jozame Amar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 410 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 496 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 604 de 2004.

Aprobado en Comisión: Septiembre 28 de 2004.

13. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara, por la cual se crean las Zonas Especiales de Desarrollo Económico Regional.

Autores: doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Alberto Monsalvo, Guillermo Rivera Flórez, Juan Hurtado Cano, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 230 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 495 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2004.

14. Proyecto de ley número 194 de 2003 Cámara, por la cual se expide la ley orgánica de presupuesto.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Jorge Gerlén Echeverría, Jorge Julián Silva Meche* (Coordinadores), *Tania Alvarez Hoyos, Luis Fernando Almario Rojas, Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, Carlos Arturo Quintero Marín, Octavio Benjumea Acosta, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Jaime Cervantes Varelo, Luis Antonio Serrano Morales, Ermínsul Sinisterra Santana*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 689 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 236 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 685 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 16 de 2004.

15. Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara, de fomento a la cultura del emprendimiento.

Autora: honorable Representante *Gina María Parody D'Echeona*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro, Jorge Enrique Ramírez Urbina*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 738 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 216 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 7 de 2004.

16. Proyecto de ley número 074 de 2004 Cámara, por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores, y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Rosmery Martínez Rosales, José Luis Flores Rivera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 700 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 223 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 23 de 2004.

17. Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y maternidad.

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila, Adalberto Jaimes Ochoa, Gina María Parody, Roberto Camacho W., Clara Isabel Pinillos*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 472 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 223 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 1° de 2004.

18. Proyecto de ley número 265 de 2004 Cámara, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para asignar en el presupuesto de la Superintendencia de Industria y Comercio la partida correspondiente para pagar las cuotas de afiliación a organismos internacionales relacionados con metrología, certificación y acreditación, y establece el método para que esa Superintendencia fije contribuciones por determinados servicios.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Alvaro Ashton Giraldo, Luis Guillermo Jiménez Tamayo y Omar Flórez Vélez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 204 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 279 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 230 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2004.

19. Proyecto de ley número 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 831 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 5 de 2005.

20. Proyecto de ley número 160 de 2004 Cámara, 234 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su "Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil", firmado en Ciudad del Cabo el dieciséis (16) de noviembre de dos mil uno (2001).

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponente: honorable Representante *Luis Alberto Monsalvo Gnecco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 5 de 2005.

21. Proyecto de ley número 012 de 2004 Cámara, 202 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores encargado doctor *Camilo Reyes*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Ernesto Zárrate Osorio, Carlos Julio González Villa, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 105 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

IV

Informe de Comisiones Accidentales

– **Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 018 de 2004 Cámara, 077 de 2003**

Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográfica de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número... de 2005.

V

Informe de Objeciones Presidenciales

– **Informe a Objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 190 de 2003 Cámara, 243 de 2004 Senado,** por medio de la cual la Nación rinde homenaje al departamento del Huila, se asocia a la celebración de los 100 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número... de 2005.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva, continúa su discusión. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente. Quería dejar la siguiente constancia, señor Presidente:

Los suscritos Representantes a la Cámara miembros del Nuevo Partido, rechazamos las propuestas de algunos dirigentes del Partido Liberal Oficialista, como la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz en el sentido de que si el Partido, que el Partido Liberal no presente candidato a las próximas elecciones presidenciales porque a su juicio no hay garantías para enfrentarlo al Presidente Uribe en el caso de que decida postularse para un nuevo mandato

presidencial, creemos que tales afirmaciones van en contra del libre ejercicio democrático y que posibilita para que cualquier colombiano pueda de manera libre y voluntaria postularse a cualquier cargo de elección popular inclusive la Presidencia de la República; de otra parte, consideramos que tal afirmación puede constituir una amenaza velada contra la Corte Constitucional que tiene a su consideración el estudio de la constitucionalidad de la reforma que permite la reelección presidencial en Colombia, asimismo, se podría interpretar como una opresión indebida contra el propio Congreso de la República para que apruebe el proyecto de ley de garantías electorales el cual se encuentra a consideración de las Cámaras Legislativas.

Presentada por *Manuel Enríquez, Adriana Gutiérrez, Carlos Ignacio Cuervo*.

Palabras del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Es para lo siguiente: Si es tan amable y le ordena al Secretario leer una proposición que hemos suscrito más de cuarenta Representantes para ver si por favor la somete a consideración y aprobación de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

A continuación doctor Vargas vamos a poner a consideración las proposiciones que son cinco las que hay en la Mesa.

Palabras del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Gracias señor Presidente. Me parece con todo el respeto del mundo, que una intervención dentro del Partido Liberal por el Nuevo Partido, ya el nuevo partido nos va a decir a nosotros qué tenemos que hacer, ya el nuevo partido está criticando las medidas, las opiniones del Partido Liberal que tiene una gran convención en junio y que será esa gran convención la que tome las determinaciones con respecto a candidaturas presidenciales.

No he visto a ningún liberal ni a un conservador, ni a nadie meterse en el otro partido, nosotros respetamos profundamente al Partido Conservador, respetamos al Polo Democrático, al Equipo Colombia, pero sería un descarado decirle a Luis Alfredo Ramos, cómo dirige el Equipo Colombia, zapatero a sus zapatos, que manejen el Nuevo Partido pero que no manejen los demás partidos. En eso no estoy de acuerdo y protesto enérgicamente porque es una intromisión en nuestra organización, y nuestra organización no permite que personas de otros partidos nos dirijan y nos manejen. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Aunque una constancia no se discute, de alguna manera me parece que el contenido de la misma hace la necesidad, por lo menos, de hacer claridad sobre ella.

Entiendo de pronto que la novatada y el poco tiempo que el doctor Carlos Ignacio Cuervo

lleva aquí, no tanto el doctor Rosero porque fue Secretario de una comisión, los han estimulado de pronto a que presenten una constancia que a todas luces no es solamente descortés con la mayoría del Partido Liberal, sino que genera una intromisión y prejuiza indudablemente el comportamiento del Partido Liberal.

Al doctor Rosero y al doctor Cuervo hay que decirles que la propuesta de la doctora Piedad Córdoba es una propuesta personal, es una propuesta que generará discusión en su momento, y que el Partido Liberal ha sido serio y respetuoso dentro de todas las circunstancias y con todos los partidos. ¡Qué tal! Que nosotros saliéramos a criticar ahora el hecho, sí vergonzoso, de que el Palacio de Nariño lo hayan convertido en un directorio político; esa sí es la peor vergüenza que le sucede a la democracia, sin embargo, nosotros hemos sido respetuosos con ello.

Hemos visto incluso con simpatía, el hecho de que los sectores uribistas tengan la posibilidad, así sea acabando con el Partido Conservador y con otros grupos que militan en esta coalición de Gobierno, así no tenga ninguna identidad ideológica, que se agrupen por lo menos como un inicio de movimiento, que no de partido.

Por eso me extraña que hoy vengan a prejuizar, que los liberales estamos atentando contra el régimen democrático. No. Lo que aquí hay que decir es que no se están dando las garantías suficientes para que esa democracia realmente se fortalezca a nivel nacional. Ya el Partido Liberal ha sentado sus bases: Ha dicho de manera clara cómo debe ser la financiación de campañas, cómo debe ser la participación en televisión de manera igualitaria, cómo se debe manejar los mismos bienes del Estado y cómo tiene que hacer o no los nombramientos.

Por eso doctor Manuel Enríquez, usted representa el Nuevo Partido, creo que por lo nuevo, como el doctor Carlos Ignacio, deben tener respeto por el Partido Liberal, porque la postura de la doctora Piedad Córdoba es personal, que así ella sea miembro de la Dirección Nacional Liberal, no recoge bajo ningún punto de vista lo que es el pensamiento de la gran mayoría de los liberales.

Ahora: ¡Qué tal! Que nosotros saliéramos a responder y de hecho lo vamos a hacer, con los insultos a que hemos sido sometidos como Partido por un converso, que ahora tiene que posar con toda la crueldad del mundo, como Juan Manuel Santos, y quien eso sí los va engañar con el Nuevo Partido para que le creen un nuevo partido pero a Juan Manuel Santos.

No hemos salido, pero hoy lo vamos a hacer Ministro de la Protección, porque aquí los grandes proyectos que ha sacado este Gobierno se deben al quórum que el Partido Liberal ha hecho de manera responsable. Entonces, eso que quede claro, y que no se venga a prejuizar de manera olímpica y deportiva la actitud de un Partido que ha sido serio, que hoy está aquí para discutir la conveniencia o no de la Reforma

Pensional, pero que tampoco está dispuesto a recibir insultos del señor Juan Manuel Santos, el converso Uribista de ahora, que con otro Senador también posan de tener la verdad cuando anteriormente fueron los que peor le dieron trato al candidato y hoy Presidente Álvaro Uribe.

De manera que, exigimos respeto y exigimos la misma autonomía a como hemos tratado a los demás partidos, para que sea al interior de los mismos los que en un momento determinado decidamos sobre el futuro nuestro y sobre si hay o no hay garantías, pero venir a hacer denuncias temerarias, señalamientos temerarios de que es que el Partido lo que está bregando es a chantajear a la Corte Constitucional, falta a la verdad, no hay un argumento más falso que ese; por el contrario, hemos sido respetuosos y estamos aspirando a que la Corte sea soberana en esa decisión, y mucho menos estamos tratando de hacer ninguna artimaña para que el proyecto de ley de garantías electorales pase o no.

Lo que tengo que hacer es una denuncia: El Partido Liberal es siempre el que hace quórum, hoy a las 11:00 a. m. el quórum en las conjuntas lo había hecho el Partido Liberal, porque no están los socios de Gobierno.

De manera entonces, que lo que hay que decir es que exigimos respeto, porque de lo contrario simplemente, por eso sí, por falta de garantías, nos retiramos de este recinto si eso es lo que quieren los que se dicen ser uribistas, que son uribistas en los desayunos pero son peores que la oposición más reaccionaria en este Congreso. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias señor Presidente. Es en el mismo sentido del doctor Duque. Afortunadamente en nombre del Partido Liberal, el día que estábamos discutiendo el acto legislativo de pensiones señor Ministro, tuve la posibilidad de dejar la constancia de que gracias a que el Partido Liberal estaba en el recinto, había quórum y se podía discutir el acto legislativo. Por eso quiero sentar mi más enérgica protesta, porque el doctor Juan Manuel Santos no tiene ninguna autoridad moral para venir a cuestionar al Partido Liberal, en que no hace mayorías en comisiones y que no hace quórum en plenaria y que está retrasando la agenda legislativa.

Invito señor Ministro a que le cuenten al país quién es el que está atrasando la agenda legislativa, por qué hemos demorado tanto en estudiar el tema de la reelección en la legislatura pasada, el tema de bancadas, por qué la Ley 80 señor Presidente no ha sido capaz de salir de la Comisión Primera, por qué la Ley 80 que se la quitaron a la Comisión Tercera y se la adjudicaron a la Primera, hoy en día tiene todos los obstáculos para salir, a ver si en alguna de esas demoras tiene que ver el Partido Liberal.

Así que exigimos el respeto para el Partido y si quiere hacemos señores liberales una muestra de cómo y quién hace quórum en este recinto, levantándonos a ver si son capaces de hacer quórum o tener la votación suficiente para que

la reforma de pensiones pase. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, muy amable. Comparto las voces solicitando respeto por cada una de las organizaciones políticas y por las posiciones de las diferentes personas que hacen parte de este Congreso, de esta Cámara específicamente. Lo que no puedo compartir y creo que también es de llamar al respeto así como se pide el respeto, es de generalizar, en primer lugar.

En segundo lugar, en estas curules no estamos prestando a ninguno un favor, aquí cada uno de los que llegamos por uno u otro partido estamos cumpliendo con un deber de un mandato popular del pueblo. Cada quien puede expresar lo que quiera, pero el que se levante del recinto o no se levante del recinto lo hace a muto propio, asumiendo la responsabilidad, ya que nos trajeron aquí fue precisamente para cumplir con la formación de las leyes.

Aquí hacemos leyes, aquí las aprobamos, aquí damos los debates, aquí no le estamos haciendo un favor a uno o a otro cuando estamos votando un proyecto de ley en uno o en otro sentido; estamos cumpliendo con una responsabilidad que os ha entregado la democracia y que lo estipula claramente la Constitución Nacional.

Y en tercer lugar, y muy concreto señor Presidente, los directorios políticos de Palacio, creo que sería también importante hacer una revisión del período 94-98, para que no vengamos a tratar de direccionar procesos de una manera generalizada, porque así como cada quien tiene todo el derecho de inscribir su respeto y de pedirlo desde su curul, de igual manera desde la mía pido el respeto que me merezco, esté en un proyecto o esté en otro proyecto, cualquiera sea mi pensamiento y mi enfoque ideológico. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor Secretario por favor procedamos a leer las proposiciones que hay sobre la mesa.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sí, señor Presidente.

Autorícese la transmisión en directo por el Canal Institucional de la conmemoración del día de la afrocolombianidad establecido en la Ley 725 del 2001, que se llevará a cabo el día 20 y 21 de mayo en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Firma: *Edgar Eulises Torres Murillo.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración la proposición leída, continúa su discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ha sido aprobada.

Proposición aditiva a la 040 de 2004

En ejercicio del control político consagrado en la Constitución, cítese a un debate de control político en materia de servicios públicos, invítese al doctor Antonio Hernández Gamarra, para que dé respuesta a los siguientes interrogantes.

Igualmente, cítese a la doctora Sandra Suárez, Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, para que responda el siguiente cuestionario.

Igualmente, cítese a la doctora Eva María Uribe, Superintendente de Servicios Públicos para que responda el siguiente cuestionario.

Igualmente, cítese al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para que responda el siguiente cuestionario.

Firma *Fernando Tamayo*, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración la proposición leída, continúa su discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ha sido aprobada.

Proposición

La plenaria de la Cámara de Representantes considerando: Que existen importantísimas iniciativas a su examen, que muchas de esas iniciativas están en riesgo de fracasar por los estrechos términos de que se dispone para su trámite y aprobación.

Que este riesgo se cierne principalmente sobre proyectos que constituyen un compromiso institucional del Congreso frente al país, como son el proyecto de garantías para el ejercicio político, ley de igualdad electoral, marco jurídico de los procesos de paz, ley de justicia y paz, reforma pensional, congelación del número de Representantes a la Cámara, código electoral, ley antitrámites, ley de control fiscal, ley de estabilidad jurídica para inversionistas extranjeros, ley de normalización de la cartera morosa del Estado, reforma a la Ley 100 de 1993, ley orgánica del presupuesto, por citar los de mayor connotación.

Que el trámite de estas y otras iniciativas amerita priorizar la actividad del legislativo frente a las urgencias del país y planificar el proceso legislativo en aras de entregar al final de la legislatura un balance positivo que demuestre la responsabilidad del Congreso frente a las tareas institucionales.

Que para el trámite de estas iniciativas se requiere que la Cámara de Representantes sesione a partir de la fecha los días martes, miércoles y jueves, tanto en sus comisiones como en las plenarios.

Que en la agenda de la Cámara de Representantes están programados importantes debates de control político, sobre temas trascendentales para el país, cuya pertinencia e importancia es innegable, pero cuyo desarrollo en las actuales circunstancias pone en riesgo los resultados de la actividad legislativa.

De conformidad con lo anterior, la plenaria de la Cámara de Representantes aprueba aplazar para el próximo semestre los debates de control político previstos en este período y dedicar las sesiones de modo exclusivo al trámite de las iniciativas legislativas reseñadas.

Los debates atrasados encabezarán los órdenes del día de las sesiones que se inician el próximo 20 de julio.

Exceptúese de esta disposición el debate de moción de censura planteado al Ministro de Defensa, el cual se cumplirá dentro de los términos establecidos en la ley.

Firman: *Luis Enrique Salas, Alonso Acosta, Juan Hurtado, Oscar Arboleda, Tony Jozame, Miguel Vargas, Eduardo Enriquez Maya, Ricardo Arias, Hernando Torres, Jaime Ernesto Canal, Fernando Tamayo, William Vélez, Oscar Fernando Bravo, Iván Díaz, Jairo Martínez, Oscar Darío Pérez, José Rosario Gamarra, Jorge Luis Caballero, Adriana Gutiérrez, José A. Mora, Luis Antonio Cuéllar, Manuel Enriquez Rosero, Plinio Olano, Marino Paz, Miguel Arenas, José Elías Cruz, David Char, Jorge García-Herreros, Alfonso Campo, Carlos Celis, Jairo Díaz, Carlos Quintero, Fabio Arango, Luis Jairo Ibarra.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Está en consideración la proposición presentada.

Palabras del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Indudablemente sin entrar en polémicas con nuestros compañeros, hay un hecho claro y contundente y es que al hacer una ruta crítica de los proyectos de ley que cursan actualmente en la Cámara de Representantes, si nosotros no legislamos mañana en la aprobación de proyectos, se van a hundir unos proyectos que son importantes que salgan adelante.

La situación es la siguiente Presidente: Indudablemente el control político es necesario e inherente a las funciones de la Cámara, así lo ordena la Constitución, pero al Congreso de la República y en especial la Cámara de Representantes, los medios editoriales y toda la prensa hablada y escrita se ha dedicado a cuestionar la falta de voluntad política de este Congreso para salir a aprobar proyectos que cursan actualmente y que es fundamental su aprobación para el Estado.

Lo que nosotros tenemos que definir es, qué es más importante, si el ejercicio del debate del control político los días miércoles o nosotros

tomar la decisión de sacar adelante todos los proyectos que cursan actualmente, y que si no se debaten en el Congreso, en la Cámara de Representantes, se van a hundir; debates tan importantes como los desplazados de la violencia, que hace más de un año y medio queremos escuchar y no se ha podido realizar, pero siendo honestos con la Corporación, los debates de control político se han convertido en un denominador común y es la ausencia de los citados para poder hacer el control político, y hemos observado a lo largo del último año, que estos debates de control político se han convertido en interlocutorios de diez o doce compañeros Congresistas que hacen el control político, porque los funcionarios citados o invitados no acuden.

Creo que es importante con el debido respeto que merecen los compañeros que tienen programados sus debates políticos, tomar la decisión si se hunden proyectos de ley de suma importancia o tomamos la decisión de avocar su discusión en la plenaria de la Cámara y evitar que se ahoguen, y se le diga al Congreso de la República que fuimos nosotros los que torpedeamos la agenda legislativa porque no le dimos tiempo y no hay tiempo para iniciar los trámites de esos importantes proyectos. Gracias.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente gracias. En relación a esa proposición que en su gran mayoría la firman miembros del partido o miembros afines al Presidente Uribe, pues si a los miembros del equipo uribista los asustó el regaño del Presidente, pues trabajen más, pues antes de cancelar los debates de control político entonces citen los viernes, sábados y domingos, si se trata de cumplir con la agenda.

Me parece que aquí se paga un sueldo por trabajar el mes y entonces por qué sacrificar los debates de control político. Parece ser que lo que se quiere en esto es que el control político no exista y al no existir el control político lógicamente los cuestionamientos que se presentan dentro de los debates de control político no le gustan mucho al Gobierno y a sus interlocutores aquí en el Congreso, naturalmente quieren impedir a toda costa que hagamos debates contra este Gobierno por las distintas debilidades, permanentes errores, por su fracaso en la política económica, por el fracaso en este Gobierno en la política de seguridad democrática, por el fracaso de este Gobierno en su política social, y me quedaría enumerando cantidades de fracasos de este Gobierno en sus distintos cien puntos programáticos que algunos aquí lo presentan como si fuese un hecho absolutamente cumplido, cuando en la práctica todo ese sueño y esa ilusión se derrumbó para infortunio de ellos.

Lo cierto entonces es, que si este Congreso no ha funcionado, y quiero hacer un comentario muy claro, honorables Representantes: Estoy de acuerdo con el regaño que el Presidente Uribe le ha pegado al Congreso, lo que dijo el

Presidente Uribe fue cierto. Es cierto que este Congreso trabaja poco, a quién queremos engañar con eso, eso es absolutamente cierto, cómo así que la plenaria de la Cámara de Representantes dependiendo de las comisiones primeras conjuntas, de si el proyecto de alternabilidad penal salía o no salía.

Representante, si aquí hay un atraso es por culpa de esta misma Cámara. El atraso es justamente culpa de esta Cámara y el Presidente Uribe tenía razón cuando le pega el regaño al Congreso, tenía toda la razón, obviamente no es él el que tiene que venir a dar ejemplo de cómo trabajamos o cómo no trabajamos, y entonces ahora se les alumbró el pensamiento a mis compañeros legisladores, y dicen que acabemos con el control político, la más fácil, pues no. Eso no es culpa de algunos compañeros congresistas que permanentemente estamos acudiendo y asistiendo.

Lo otro es que diversos debates de control político se han perdido por la inasistencia permanente y reiterada de los ministros, que cuando quieren vienen y cuando quieren no vienen, entonces si aquí ocurren cosas como que hay un atraso legislativo, ahí sí Representante en honor a la honradez no es cancelando los debates de control político como aquí se van a resolver los problemas. Más bien entonces construyan esa proposición, que arranquemos el lunes a trabajar y terminemos el viernes, si se trata de eso, si se trata de tiempo, entonces citemos los lunes señor Presidente, si el problema es de avocar los distintos proyectos que se vienen, que se cite el lunes y que se termine el viernes, y que se respeten los miércoles los debates de control político. Porque es más, no solamente la oposición es la única que tiene debates de control político. Nosotros nos hemos sometido señor Presidente al ordenamiento que ustedes han planteado para adelantar los distintos debates de control político. El problema que hay aquí es, que seamos serios en esto. Si aquí hay un Ministro que no asiste al debate de control político, pues apliquemos la Ley 5ª conforme se tiene establecido para que no se vayan corriendo los debates, y de esa manera los ministros van a estar aquí y no va a ver ningún problema en que los debates se desarrollen o no.

Entonces Presidente, si el problema es y con justa razón de trámite parlamentario de algunos proyectos de ley, pues no sacrifiquemos los debates de control político y sugeriría más bien, creo que el Representante Cuervo tiene una propuesta de trabajar no sé si es de lunes a viernes, bueno vamos a mirarla, pero aquí habría otra proposición antes de renunciar al control político, que por mandato constitucional lo tenemos, que por responsabilidad política tenemos, es que más bien amplíemos la llegada a la ciudad de Bogotá y trabajemos de lunes a viernes. Gracias.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Creo que a punta de proposiciones no podemos cambiar la Constitu-

ción ni la Ley 5ª, que es la que nos rige realmente y en la cual están muy claros los debates de control político, y que nosotros hemos venido realizando.

Igual le diría a los compañeros que hoy vienen asustados, sino fueron los mismos compañeros que el martes sabotearon para que no hubiera quórum en la reforma pensional, cosa que a nosotros nos ha gustado mucho, los mismos compañeros que el jueves a partir de las 10:00 a. m. salieron del desayuno y no vinieron acá, y ahora son esos mismos compañeros los que quieren trabajar a última hora, porque nosotros el jueves estuvimos tratando de que justamente la agenda legislativa y los proyectos tan importantes no se retrasaran, y estuvimos hasta las cinco de la tarde, hora en que se desbarató el quórum porque las mayorías uribistas no estuvieron aquí, y eran ellos los que tenían la obligación realmente de cumplirle al pueblo colombiano, más que al pueblo colombiano a su Presidente candidato, y sacar estos proyectos.

Y ese día decíamos claramente, que si había que trabajar todo el jueves, el viernes, el sábado, el domingo para sacar el proyecto de reforma pensional, que aunque estábamos de acuerdo que se hundiera y siempre hemos hecho oposición, la hacemos de frente, fuimos nosotros compañeros con los miembros del Partido Liberal los que terminamos haciendo quórum para que ese proyecto no se terminara de hundir.

Me parece que por algunos compañeros, que además el Presidente regaña, que el Presidente debería ser claro cuando los regañe y decir son mis bancadas, nosotros le hicimos el quórum ahora no vamos a pagar todos, pero obviamente estamos aquí para trabajar, y como hemos venido diciendo en las últimas semanas, para trabajar por el pueblo colombiano, entonces si quieren lunes, martes, miércoles, está claro que es control político, jueves, viernes, sábado y domingo, con mucho gusto, y si quieren de 8 a 12 de la noche con mucho gusto, a eso estamos y seguramente tendremos argumentos para oponernos o para aprobar algunos de esos proyectos tan importantes que vienen ahí.

Le preguntaría a los compañeros conservadores, para que no se vayan a poner bravos, si ahora que se desbarató la Bancada Uribista al Presidente, ustedes van a ser la nueva Bancada Uribista, si ustedes van a entregar el nombre del Partido Conservador y van a ser los nuevos uribistas, porque veo que los que firman esta proposición en su mayoría son de la Bancada Conservadora.

Entonces, el control político para nosotros y para todo el pueblo colombiano es importantísimo, cómo así que ahora no solo le vamos a hacer el juego al Presidente sino también a los ministros que en las últimas convocatorias de control político no han asistido. El miércoles pasado fue ponernos bravos un momento y aquí llegaron todos, incluso todavía recién despertados a las 8 de la noche a cumplir, después de que

habían mandado sendas excusas de que no podían venir porque no estaban, porque estaban fuera de la ciudad, porque habían cosas más importantes que cumplir con los requisitos constitucionales y legales para los que son unos ministros.

Entonces, creo compañeros que ya bastante han estado ustedes arrodillados, bastante han entregado, pero lo que no podemos entregar es el control político con todo respeto, tenemos debates muy importantes compañeros, mañana el de desplazamiento, ahí es donde el Gobierno y todos sus ministros pueden demostrarnos con datos, con cifras, cuál es la política real para combatir este que hemos llamado, digamos la necesidad más básica humanitaria que tiene el país en este momento, que es esta plaga que está combatiendo todo el desplazamiento, después viene uno que está en vínculo y que está en todos los medios, y por el que los medios nos están dando garrote y estigmatizando a todo el Congreso, incluidos nosotros que no tenemos nada que ver en el tema, que es la vinculación de los políticos con los paramilitares, y así sucesivamente seguirán saliendo los temas de control político importantísimos para este país.

Presidente, le ruego que no vaya a votar esto a pupitrazo y que si lo vota lo vote nominal, aunque sería negado, realmente que ustedes tomen porque no por proposición puede usted violar la Constitución y los derechos que nosotros tenemos para venir a trabajar, y si no pues que hagan una reforma; imagínese cada vez que alguien quiera hacer algo para no cumplir presentar una proposición y nosotros aprobarla violando lo que nos impone la Constitución y la Ley 5ª. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente, dos cosas muy puntuales: Aquí se ha tomado por norma que cualquier proposición que se eleve, la izquierda del país representada en el honorable Polo Democrático, la convierten en tráfico de influencias, en paramilitarismo, que no me invitaron a Palacio, que no me saludaron y ese es el carrusel de intervenciones que dilata el trabajo legislativo.

Le propongo una cosa: Si hay algún problema personal, de algún miembro de la bancada del Polo Democrático o afines, con el Presidente de la República, pues que la resuelvan en otro medio diferente, porque cada que se habla de una proposición, nos demoramos tres y cuatro horas en las intervenciones del Polo Democrático y en su arenga contra Uribe, y no soy Uribista, doctor Alexander, esta proposición la firme como Liberal Oficialista, pero eso no quiere decir que tenga que despotricarme a hablar mal del Gobierno o de la Bancada Conservadora o de cualquier otra bancada. Le propongo algo Presidente, sométala a consideración y pido la votación nominal.

Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias Presidente. Muy respetuosamente con los compañeros que suscriben esa

proposición, quiero expresar mi desacuerdo con la misma. Creo que el Congreso no debe sacrificar una de sus principales atribuciones, cual es la del control político; es que el ejercicio del control político no es incompatible con la función legislativa, lo uno no excluye lo otro, y le preguntaría a mis colegas cuál es la diferencia entre la importancia de varios de los proyectos que aquí se están debatiendo, frente al tema del desplazamiento forzado en Colombia: Una situación que aqueja alrededor de tres millones y medio de colombianos, y es un tema sobre el cual desde hace aproximadamente casi dos años, venimos trabajando.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Serrano, el doctor Vargas acaba de retirar la proposición. Continuemos señor Secretario con el Orden del Día.

Continúa el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Perdóneme Presidente, le quería proponer, porque aquí si no se ha avanzado en el trámite legislativo no ha sido por falta de tiempo, pero si son más sesiones las que se requieren para avanzar en el trámite, pues podríamos perfectamente sesionar como aquí se ha propuesto, jueves y viernes o los lunes. Propongo entonces a los compañeros que por favor se retire esa proposición y que el debate de Control Político que está previsto para mañana, sobre el tema de desplazamiento forzado, se realice tal y como está programado.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Ya se retiró la proposición frente al tema por el autor.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Quiero que quede claro señores Parlamentarios que no soy nombrado por el Presidente de la República, ni por ninguno de ustedes, soy elegido por el pueblo, soy subalterno del pueblo, a mí no me tienen que dar órdenes, ni regaños a través de los medios de comunicación. He sido respetuoso como oposición que soy y pido respeto para el Polo Democrático, que ha dado ejemplo de cumplimiento. Emplazo a cualquier parlamentario, a que pida en Secretaría constancia de si Germán Navas Talero, en cuatro años o cinco ha faltado una sola vez a la plenaria, entonces nosotros no hemos venido a sabotear nada, señores, hemos venido a hacer control político, ya que es difícil que nuestras iniciativas tengan curso en el Congreso.

Ahora, la razón de ser de un Congreso no es la fabricación de leyes, como dijeron antes, es el control político, para evitar los desmanes de un Gobernante, revisen la historia, por favor, lean un poquito para saber cómo nacieron los congresos. Léanse ustedes a Isabel Primera de Inglaterra, para ver cómo ella trataba de que el Congreso no se reuniera o el Parlamento, más claro, para que no le hicieran control político, ni

oposición. No podemos renunciar, es vulgar el solo hecho de pensar en renunciar a la facultad que nos da el artículo 114 de la Constitución Política.

Y esto es un mensaje a mis amigos Uribistas: Si el Congreso se ha visto congestionado en estos tres años, no es culpa del Polo Democrático, ni de ningún movimiento independiente. Aquí nos ha llegado, primero, el referendo, que paralizó el Congreso un año, luego nos trajeron el antiterrorista, que paralizó también el Congreso, luego la reelección, solo se trabajo para ella, después nos trajeron la reforma laboral y nos obligaron a legislar en tal materia, las pensiones, paz, justicia y reparación, etcétera; hemos estado aquí, y es más, a veces la presencia de los independientes es la que permite legislar. Por eso esta mañana me vi precisado a pedir una verificación de quórum, porque no es justo, no hay derecho, a que con la presencia de nosotros hagan el quórum, cuando el Uribismo en sus diversos matices tiene las mayorías suficientes; lo demostró con la reelección.

Entonces, por favor respeto a la oposición, que ha querido antes que nada hacer un control político. No estoy obligado con mi presencia a aprobar leyes que no podrían tener curso, si los partidarios de ella no estuvieren presentes.

Y señor Presidente, que quede constancia, que en Colombia el derecho de petición es un derecho fundamental, pero que el Gobierno no ha querido cumplir con este, porque no accede a las peticiones de puestos públicos de algunos Uribistas y de otros movimientos políticos.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Llamo la atención de las compañeras y compañeros en el siguiente sentido. Un grupo de compañeros muy respetable, plantean una proposición. Miren el criterio. La proposición que se plantea es supuestamente para trabajar, esa es la respuesta que se le quiere dar a los editoriales de *El Tiempo*, que la semana pasada se estaba rasgando la vestidura por la información que además ha continuado sacando y mostrando que algo hay de verdad en ella frente al proyecto de ley de seguros.

Cómo va a ser posible que una respuesta del Presidente de la República, que llama a trabajar toda la semana, sea que no vamos a trabajar, porque aquí lo que se está planteando en la proposición, no es nada más ni nada menos, que sigamos trabajando, entre comillas, los martes y los miércoles, es eso lo que está planteando, no se está llamando a trabajar más, no se está llamando a trabajar bajo nuestra responsabilidad, lo que tenemos, no, sino que no trabajemos. No puedo ver semejante contrasentido en esa proposición.

Pero adicionalmente ¿por qué los proyectos de ley no se han aprobado? Porque no queremos trabajar o porque se llega aquí, se contesta la lista y se van, y siempre dan el papayazo para que se pida la verificación del quórum y no lo hay ¿de quién es la irresponsabilidad de que en

esta plenaria no estemos trabajando hasta las 12 de la noche, como hacíamos en la legislatura del año pasado? Esa culpa de los que llegan y contestan lista y se van no la pueden descargar en una proposición para negarse la obligación de trabajar.

Sí aquí lo que necesitamos es trabajar, pues lo dice claramente el reglamento que se puede citar a reuniones en cualquier momento y en cualquier día, incluso no solamente ello, sino que el Presidente de la República y en eso hace concordancia también con la Constitución, puede citar a extraordinarias cuando quiera, pero no puede ser posible lo que se está presentando, que incluso está atrasando el famoso debate de ese esperpento de acto legislativo, sobre pensiones.

Llamo a la cordura y lo que llamo a la Mesa Directiva, que eso sí es obligación de la Mesa Directiva, doctor Zuluaga, la obligación de la Mesa Directiva es que esta plenaria y que este Congreso esté funcionando y trabajando de lunes a domingo si es necesario, pero no puede ser que la misma Mesa Directiva acepte una proposición que es inconstitucional, que es ilegal con la Ley 5ª, que la viola.

Llamo la atención es a la Mesa Directiva, ponerle orden aquí, si aquí la gente se va, pues que se tomen la decisiones correspondientes, para eso está la Comisión de Acreditación, para comprobarse que la gente se va, y que no le paguen a la gente porque se vuela, si no están en las reuniones no es posible eso, señor Presidente, porque incluso, estoy presente haciendo quórum, cuando no estoy en la deliberación, por haberme declarado impedido en conciencia, pero aquí estoy y siempre he estado en esta discusión, cuando podría irme, cuando no tengo nada que discutir, ni votar en este acto legislativo. No puede ser que aquí discutamos proposiciones de esas, más bien que la retiren y comienzan ustedes la discusión del acto legislativo. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Ya fue retirada doctor Wilson.

Para una constancia, doctor Cuervo, doctor Petro para un derecho a réplica, y el doctor Oscar Darío Pérez.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente, no es para una constancia.

Desde antes del inicio de esta sesión había presentado una proposición, al igual que doce congresistas que busca efectivamente pedirle a la Mesa Directiva que convoque a sesiones plenarias de lunes a viernes.

Aquí hay un denominador común, y es el esfuerzo que todos los congresistas queremos hacer para darle celeridad y debate a tres actos legislativos, dieciocho proyectos de ley que aparecen en el Orden del Día, y algunos informes

de comisiones accidentales y objeciones presidenciales y próximamente de conciliaciones.

Esto para significar que si aquí hay un espíritu unánime en términos de darle celeridad y debate, pues que podamos entonces programar de lunes a viernes las sesiones plenarias señor Presidente, y queremos pedirle a la Mesa Directiva que de ninguna manera suspenda los debates de control político, puesto que nosotros los que apoyamos al Presidente Uribe no entenderíamos, de por qué vamos a acallar los debates políticos, donde tradicionalmente, y lo ha dicho Alexander, aprovechan efectivamente para hacer cuestionamientos al Gobierno, y creo que esto hace parte de la transparencia, de la democracia y mucho nos ayudaría a los Uribistas, no solamente que se aprobara la ley estatutaria de garantías a la oposición, sino que pudiese darse amplia publicidad a los cuestionamientos que la oposición hace de un Gobierno en el cual nosotros creemos.

Por eso señor Presidente, le voy a pedir que ponga en consideración esta proposición que lo que busca es sintonizarnos en un sentimiento común de darle celeridad, darle la discusión debida, porque con esto no se está queriendo significar que no se debata, que no se discuta, sino que simplemente se vote si o no, y presentar los argumentos; ayudaríamos mucho a lo que nosotros pensamos es un trancón legislativo, que ha obedecido a distintas causas en ese sentido, señor Presidente.

Igualmente, anexo constancia de las sesiones que nosotros hemos realizado durante este año, le he pedido a la Secretaría que nos deje constancia de cuántas sesiones nosotros hemos hecho este año y aparece una en marzo 29, en abril aparece el 12, 13, el 19, 26 y 27, y en Mayo aparece 3, 4 y 5. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente. Es una réplica al doctor Vargas, muy rápida, pero no lo veo.

Doctor Vargas, aunque le agradezco que haya retirado la proposición, no me deja otra oportunidad, las frases que usted dijo y le escuché, que responderle. Cuando usted pronunció sus frases ningún miembro del Polo Democrático había hablado. usted dijo que estábamos alargando esta discusión, porque era una táctica nuestra para frenar el debate del proyecto de acto constitucional. Nosotros no habíamos hablado hasta ahora, solo el doctor Navas y yo ahora, para replicarle, así que en primer lugar me extraña que usted nos endilgue las cosas que no hemos hecho.

En segundo lugar, es indudable que hay sectores de la de la sociedad y Fuerzas Políticas minoritarias que quisieran que en Colombia se anulase el debate, que no apareciese la discusión pública, que es una forma de matar lo público, de privatizar el poder, si no hay debate, no hay público, y si no hay público, pues todo es privado, incluso el Gobierno.

Quiso la historia humana que los parlamentos se creasen para que hubiese un espacio de debate, ante la ausencia de ese debate público antes, y en versiones extremas, muchos jefes políticos latinoamericanos sobre todo, pero no solamente latinoamericanos, han decidido ante las fuerzas de los hechos, cerrar el debate en los congresos, cerrar los congresos. Yeltsin, por ejemplo cerró el congreso ruso a punta de tanques de guerra, y Fugimori hizo lo propio sin los tanques de guerra, en Lima, y pienso que en Colombia asciende la idea de cerrar el Congreso de la República. Eso sobre todo se fortalece cuando las mayorías del Congreso no son las mismas del Presidente, o cuando el Presidente ve un obstáculo para su voluntad, para el ejercicio de su voluntad personal, el debate público en los congresos.

Pienso que usted no es amigo de un cierre de este Congreso, ni mucho menos de que los tanques apunten y disparen contra los parlamentos, ni mucho menos que en un país tan complicado como Colombia se silencie el debate público, y entonces usted estará de acuerdo conmigo, que una de las funciones esenciales de la oposición política en Colombia es precisamente generar el debate, y si no tiene otro espacio que el Congreso de la República, pues debe ser el Congreso de la República. Si se cerrase el Congreso en una versión extrema ¿qué haría la oposición en Colombia? Qué cree, silenciarse, no, la oposición no se silenciaría, saldría a las calles y quizás la sociedad que no está de acuerdo con un Presidente, si se cierran los espacios de debate, pues acudiría a la violencia.

Pensar a través de una proposición que se acaben los debates de control político en el Congreso, significaría que abusáramos de la moción de censura, e igual obligaríamos al debate público, con mociones de censura, una por semana, igual estaríamos obligando, porque aquí no sería una votación de mayoría ni minorías, sino estaríamos obligando al debate, así que cualquier persona de este Congreso que crea que se puede cerrar la voz de la oposición, vía una proposición, anunciando el cierre del control político, lo único que nos estaría es invitando a abusar de la moción de censura pero indudablemente obligaríamos al debate.

Señor Presidente, el doctor Pareja me quiere interpelar, si usted lo considera.

Interpelación del honorable Representante Francisco Pareja González:

Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, como Liberal Oficialista me siento avergonzado de que el señor Javier Vargas haya hablado en nombre del Partido Liberal intentando impedir el debido control político, el ejercicio de la democracia y el debate necesario y oportuno para que esta democracia en este país se dé, se crezca, avance.

Doctor Petro y amigos del Polo y demás amigos, que eso lo hagan los uribistas de pronto está bien o los conservadores, pero que los

liberales que hemos sido amantes de la democracia y demás, pues lo lamento de verdad, y le presento mis disculpas en nombre del Partido Liberal, porque creo que ese no ha sido nunca, ni será la forma de comportarse los liberales en este país.

Esa era mi intervención, y muchas gracias por permitirme interpelarlo doctor Petro.

Interpelación del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Quiero aclararle al doctor Pareja, si el doctor Pareja hubiese estado atento, no hubiese cometido la indelicadeza de lo que acaba de decir. Cuando manifesté que había suscrito la proposición como Liberal, no a nombre del Partido Liberal, liberales como usted son los que tienen acabado mi partido, que nos endilgan afirmaciones que no hemos hecho a nombre del partido, porque aquí hablamos como miembros de un partido, no a nombre del partido lo hice, y le acepto a usted que le pida disculpas al Polo Democrático, con todo el respeto, debe ser que su cercanía política, es más de ese lado, que de la ideología social que tiene el Partido Liberal, pero le pido que me respete, porque jamás hablé a nombre del Partido Liberal y nunca lo he hecho en las intervenciones; dije que había suscrito la proposición como liberal, y esa filiación liberal, ni usted, ni ningún Director del Partido Liberal me la puede quitar.

Felicito su adhesión al Polo Democrático, que respeto, porque es la única izquierda que hace oposición en el Congreso de la República, pero no...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Le solicito doctor Petro por favor que termine su derecho a la réplica.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Pero hay una proposición del doctor Cuervo, a la que también me quería referir. Pienso que no es adherirse al Polo, es adherirse a un acuerdo democrático, es adherirse a la democracia, simplemente no nos debe molestar a nadie que exista debate en Colombia, nosotros lo aceptamos siendo Gobierno en Bogotá en el Concejo, que hace poco las veces, nunca hemos intentado evadir el debate en el Concejo cuando se nos critica por ser el Gobierno de Bogotá, así que, pienso que lo importante es que exista debate, si es que queremos silenciar los disparos en Colombia, porque obviamente si se cierra el debate lo que se escucharán serán los disparos, y eso no es bueno para Colombia, ni para las fuerzas políticas, que estando en la derecha o en la izquierda por lo menos tenemos un mínimo de acuerdo, que es el acuerdo democrático. No se trata de adherirse al Polo, se trata de adherirse a la democracia y seguir permitiendo que este escenario, para mal o para bien, sea un escenario de debate, de ideas, de propuestas de posiciones diferentes, porque eso es lo que diferencia a los seres humanos de los animales: La razón, y la

razón no es más que el choque de ideas y reflexiones diferentes.

Ahora, en relación a la proposición del doctor Cuervo que está en la Mesa, solamente sugeriría lo siguiente: Hay un problema logístico de viajes de parlamentarios de regiones, no es un problema de los bogotanos, de nosotros, en el sentido de poder llegar un lunes, o de poder irse un viernes, y entonces eso ha generado una experiencia, porque varias veces hemos intentado sesionar viernes o lunes y es que no logra hacerse el quórum por razones logísticas. Me parece que lo que deberíamos hacer, para no provocar, ahora que el Presidente en su usanza tradicional ha decidido criticar a los Congresistas, antes lo había hecho con los militares, y antes con la oposición, solo que nosotros sí no admitimos que nos insulte, y por eso replicamos, y ahora se nos volvió un problema la réplica, pero bueno, es liberar lunes y viernes y ampliar el debate a los jueves, sea de control político, sea discusiones de ley, pero creo que más ganaríamos siendo realistas, garantizando que el día jueves hubiera un espacio de discusión adicional al que ya tenemos, habría que mirar un tanto las comisiones cómo funcionarían, porque la presencia de plenarios anula las comisiones, y entonces igual deja de funcionar el Congreso.

Entonces, lo que propondría es que se adicione el día jueves para ambas cosas, para el debate de control político y para la discusión de proyectos de ley. Muy amable señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

La verdad es que la intervención que iba a hacer estaba orientada en otra dirección, pero algunas expresiones que acabo de escuchar me obligan también a referirme a estos temas.

No creo que en este Recinto haya unos más depositarios del don de la democracia, del valor de la democracia que otros. Eso de satanizar y estigmatizar que los uribistas, liberales uribistas, los conservadores y los movimientos afines al partido conservador son menos democráticos que otros, me parece fundamentalista. Eso me parece descortés, inelegante, irrespetuoso y no debe ser de recibo, porque creo que uno no puede sustentar sus tesis agrediendo a los otros. Esa es precisamente la falta de argumentos, la falta de raciocinio para uno latigar a otras colectividades, que creo que tanto como los que la han señalado tiene que ver con que tengamos un sistema democrático, pluralista y donde todos podemos expresarnos libremente.

Claro que es muy importante el debate, por ejemplo, qué bueno va a ser que aquí también debatamos los temas de vivienda, los temas de algunas cooperativas que se quedaron con recursos del Inurbe, según denuncias de la revista *Cambio*, y qué bueno que debatamos aquí como esa política de vivienda se ha puesto al servicio de algunas personas. Creo que eso también deberá hacer parte aquí del debate.

Y señor Presidente, el doctor Miguel presentó una proposición suscrita por muchos, y está

bien que el doctor Miguel decida retirarla, es más lo acompaño en que la retire, pero nos debería haber preguntado a los que la suscribimos, la Presidencia no tiene, como aquí están tan preocupados por la Ley 5ª y la Constitución, miren a ver si una persona que suscribe una proposición con más de cincuenta firmas la puede retirar sola, miren eso a ver si se puede, pues, para que seamos tan jurídicos y tan analistas, como aquí posan algunos.

Y dígame señor Presidente, si nosotros los que la suscribimos que somos la gran mayoría, no estamos demostrando muchísimo valor democrático al aceptar que uno de los miembros que la suscribe sea el que la retire, pero no, aceptamos eso y lo que recibimos son latigazos porque dizque somos antidemocráticos. Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante William Ortega Rojas:

Señor Presidente, honorables Representantes, que importante en la tarde de hoy estas intervenciones de los compañeros del Congreso. Lástima que en este país el poder Ejecutivo valga mucho, el Poder Judicial valga mucho; el único poder que no vale en este país, el único poder del que se burla todo mundo en este país, es el poder Legislativo. Qué lástima, qué pesar, que acá la dignidad del Congreso y de los congresistas se haya perdido, porque al Congreso lo manipula todo el mundo, todo el mundo lo maneja y hace lo que le da la gana con él, empezando por la prensa, empezando por los grupos económicos, empezando por las ONG, y todo el que le de la gana de meter la mano en el Congreso hace lo que quiere con el Congreso y con los congresistas. Vemos cómo todos los días se presentan diferentes proyectos acá, proyectos amañados, manipulados, comprados, la mayoría son negociados, que se hacen debajo de la mesa, y cuando no logran comprarlos todos lo hacen a puntas de desayunos, de almuerzos o de comidas, o de prebendas como hicieron con la reelección y con otros proyectos, como lo viene haciendo el señor Bernardo Moreno, que está aspirando a la Gobernación del Quindío y que está haciendo su jefatura de debate en la Casa de Nariño; como lo viene haciendo el mismo señor Ministro de Justicia que está aspirando a la Alcaldía de Bogotá o a la de Cali no se cuál, pero haya lo tenemos haciendo política en la Casa de Nariño; también el doctor Lozano aspirando a la Alcaldía de Bogotá, y allá le montaron su jefatura de debate en la Casa de Nariño.

Y vemos como a nosotros todo el mundo nos trata mal y como le da la gana, y como quieren, y nosotros no nos pronunciamos. Los ganaderos se defienden, los bananeros se defienden, todas las agremiaciones se defienden, en el Congreso todos los días nos tiramos tierra sucia los unos a los otros, y vemos cómo hay parlamentarios que vienen con su conciencia hipotecada, comprada por los grupos económicos de este país.

Me da tristeza sinceramente señor Presidente, honorables Representantes, dónde está la verdadera representatividad del pueblo, la soberanía del pueblo está acá en el Congreso de la República, pero si nosotros nos vamos a seguir dejando pisotear, dejando vulnerar nuestros derechos que son muchos, pero que acá nos los irrespetan. Soy uribista y estoy con la reelección, pero que quede claro que no estoy de acuerdo con lo que hay al lado del Gobierno, porque vienen utilizando ese poder de la burocracia de los contratos para hacer campaña en sus respectivos departamentos y para repartirle a cuatro o cinco acá en el Congreso, que se quedan calladitos y que nunca intervienen en nada, pero que se reparten la torta allá en la casa de Nariño.

Y vemos la mismas niñas de siempre, las mismas tres o cuatro comprando conciencias acá, y atajando la gente en la puerta. A mí me da pena hablar en estos términos, pero hay que decirle la verdad al pueblo colombiano, y nosotros los congresistas tenemos que reflexionar y emberracarnos porque aquí todo el mundo hace lo que le da la gana con el Congreso y con los Congresistas.

Me da pesar, me da lástima, perdóneme señor Presidente, honorables Representantes, que nos vengamos acá dos días a la semana a hacer nada, y ahora queremos venimos cuatro o cinco días a hacer nada. La realidad es esa, infortunadamente si nosotros nos ponemos a hacer un balance cada uno qué hemos hecho, los proyectos que nosotros presentamos en beneficio del pueblo y de la comunidad nunca pasan, pero todos los proyectos que presenta el Gobierno y todos los proyectos que presentan los grupos económicos, todos pasan porque hay intereses por debajo de la mesa.

Y creo que no es justo señor Presidente, honorables Representantes, que nos sigamos desgastando y que todo el mundo nos mire como lo peor que tenga este país, y que las encuestas aparentemente así lo dicen, que nosotros aquí no hacemos ninguna labor, pero creo que aquí también hay gente muy berraca, capaz, intelectualmente, moralmente y hay gente que verdaderamente viene a trabajar por los intereses de los colombianos, como hay gente que viene a trabajar por los intereses de los grupos económicos y los intereses personales.

Quiero en la tarde de hoy ser muy claro, que le digamos la verdad al pueblo, y que sigamos trabajando por el pueblo, no vengo a aquí a hacer populismo, ni vengo a sacar nada en beneficio propio, pero la realidad en tres años que llevo en el Congreso, me da pesar cómo nos dejamos manosear, si nosotros nos ponemos a ver el Congreso de Panamá, de Guatemala, de Nicaragua, de Costa Rica, de muchos países del mundo y de Latinoamérica, vemos que hay respeto por el Congresista, vemos que hay respeto por ese poder legislativo, pero aquí nos regaña todo el mundo que le da la gana, aquí la prensa saca un aviso mañana, pasado mañana, diciendo que los Congresistas somos una mano

de ladrones, que entraron con un maletín con mil ochocientos millones de pesos, cuando en la portería revisan a todo el mundo. Aquí habrán sus tramposos, habrán chanchulleros, que ya muchos los conocemos quienes son los que reciben la plata por debajo de la mesa, y que ojalá algún día le podamos decir al pueblo con nombre propio quiénes son los que han recibido plata y quiénes son los que son patrocinados por los grupos económicos y quiénes son los que hacen verdaderamente los chanchullos y las cosas acá señor Presidente.

Para terminar, quiero dejar claridad, hombre, reflexionemos, pensemos en Colombia, pensemos en nosotros el Congreso, porque si nosotros no nos defendemos ni los venezolanos, ni los ecuatorianos y ninguno va a venir a defendernos a nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muy breve, señor Presidente.

Primero, quiero pedirle a mis copartidarios el doctor Javier Miguel Vargas, el doctor Francisco Pareja, que algunos asuntos con perfil puramente interno los discutamos dentro del Partido, que los invito a un debate cordial e interno sobre eso.

Segundo, aunque la proposición ha sido reiterada, quiero identificarme en este caso con la posición del doctor Petro; suspender los debates de control político me parece un error sin abundar en argumentos, me parece que el Congreso puede sesionar un día más, y si el apremio lo justificara aún otro más, sin necesidad de suspender la agenda de control político que nos parece fundamental.

Tercero, señor Ministro, usted me acaba de entregar la copia de un artículo suyo publicado en el diario el país, el lunes 9 de mayo, defendiendo al Congreso, desde luego su inteligencia, su experiencia le hacen conocedor de los efectos positivos de un acto de esta naturaleza, pero quiero denunciar lo que observé en la última sesión cuando se rompió el quórum, que lo rompió la Bancada del Gobierno. Aquí estábamos los que somos de la oposición, y lo rompió cuando se dio cuenta que el quórum lo hacíamos nosotros, los del Partido Liberal, los del Polo Democrático, los de Alternativa Democrática, porque en esas condiciones el proyecto no saldría aprobado en la versión del Gobierno, sino seguramente con las modificaciones que nosotros impusiéramos. Fue en ese momento donde se verificó el quórum, y por cuatro o cinco votos, ahí sí en apenas dos o tres minutos de verificación, se levantó la sesión.

De manera que le dejo constancia, fueron los amigos del Gobierno, fácilmente imaginable a sugerencia del mismo Gobierno, quien rompió el quórum la última sesión probablemente después de mucha fatiga, probablemente después de siete horas de sesiones como lo reconoce el señor Ministro aquí.

Por último, los invito para que no nos culpen más, a que no dilatemos más la iniciación del debate, comencemos, aquí estamos, discutamos, debatamos aunque el señor Ministro no nos ha permitido realizar este debate con transmisión por Señal Colombia ni una sola vez para que los colombianos conozcan las posiciones de quienes no coincidimos totalmente con el proyecto, de todas maneras no estamos en el plan de profundizar el trancón. Arranquemos señor Ministro hasta dónde el quórum les dé, ya sabemos que nosotros no le servimos para hacer quórum, ya sabemos que cuando el Polo y el Partido Liberal lo hacemos usted mismo ordena levantar la plenaria, no importa, aquí estamos para opinar, por lo menos es nuestra contribución a la democracia expresar la opinión de la otra cara de la moneda.

Señor Presidente le pido que iniciemos el debate sobre el proyecto en curso.

Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. En atención a que aquí se está discutiendo la continuación del debate del acto legislativo sobre pensiones, se hace necesario que el país conozca la suerte del Instituto Colombiano de Seguro Social y sus ESES escindidas que están ya en artículos morti, por tal motivo en la Comisión Legal de Cuentas hemos propuesto un debate con la participación del señor Ministro de la Protección Social, del Ministro de Hacienda, de la Dirección General de Presupuesto y el Presidente del Seguro Social, que ojalá sea transmitido por Señal Colombia, en consecuencia Presidente le solicito muy comedidamente que se lea la proposición y le sugiero a mis colegas que por favor la apoyen a efecto de que el país conozca cuál es la verdadera situación del Instituto Colombiano de Seguros Sociales.

Y segundo, en verdad estamos dispuestos a dar el debate con altura, porque entendemos que hay un conjunto de acciones y de decisiones que el Gobierno también tiene que compartir con los sectores sociales. Si bien es cierto que se hace necesario un ajuste fiscal, también es cierto que hay que buscar la equidad y la justicia social.

Presidente, dejo expresa constancia que los elementos sustanciales de estabilidad del sistema de prestación de servicio del Instituto Colombiano del Seguro Social y de las ESES escindidas, es una responsabilidad de este Gobierno y en consecuencia no se puede de ninguna manera aplazar una decisión tan fundamental e importante de una simple proposición, por el hecho exclusivo de que vamos a perturbar un debate de discusión de la reforma pensional, por el contrario, aquí estamos y nos quedamos hasta que el Gobierno imponga con sus mayorías la reforma pensional que quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Cuervo, la Mesa Directiva he determinado que los jueves vamos a sesionar,

este jueves está convocada la plenaria a las 8:00 a. m. para proyectos de ley.

Por favor, iniciemos doctor Devia con el proyecto de ley.

Doctor Cuervo, esto no es señalando y le pido un poco de respeto, ponga en consideración la proposición del doctor Cuervo y vamos a votar nominalmente sin discusión; que se lea la proposición del doctor Cuervo, de sesionar de lunes a viernes.

¿Aprueba la plenaria sesionar de lunes a viernes?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Ha sido negada.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, la Secretaría le informa que en el proyecto de acto legislativo reformativo del artículo 48 de la Constitución Política, quedamos en discusión del inciso sexto que fue aprobado y hay dos proposiciones aditivas.

Hay igualmente dos Representantes que no participaron en la sesión anterior y que han presentado dos impedimentos para que sean estudiados en esta sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor Secretario, leamos los impedimentos.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Me declaro impedido para participar y discutir el Proyecto de Acto Legislativo 034, so pena de incurrir en lo dispuesto en el artículo 183 numeral primero, de la Constitución, debido a que estoy inmerso en el Régimen de Transición y podría ser directamente beneficiado por el mantenimiento del Régimen Especial de que goza el Congreso de la República hasta el 2010.

Firma: *Hermínsul Sinisterra.*

Nota: de no aceptarse el presente impedimento me retiraré del recinto, dado que la absolución dada por la Cámara de Representantes no es óbice para que el Consejo de Estado conozca sobre una presunta incompatibilidad y consecuentemente decrete mi pérdida de investidura.

Firma: *Hermínsul Sinisterra Santana.*

Someta a consideración el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el impedimento leído, sigue su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ha sido negado

Impedimento:

La presente para declararme impedido para deliberar y votar en el proyecto de acto legislativo reformativo del artículo 48 de la Constitución Política, por encontrarme en período de transición y asistirme conflicto de intereses...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

El anterior deja constancia el doctor Alexander López que estaba de acuerdo.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El doctor Alexander López vota positivamente los impedimentos.

Firma: *John Jairo Velásquez Cárdenas.*

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ha sido negado, con el voto positivo de Alexander López, con el voto negativo de Alexander López, Venus Albeiro Silva y Germán Aguirre, positivo sí, positivo, de Venus Albeiro Silva y Germán Aguirre.

Entonces señor Presidente, hay dos proposiciones aditivas al inciso sexto:

Adiciónese al inciso sexto con el siguiente párrafo: se exceptúan las labores de alto riesgo definidas por la ley.

Firman: *Alirio Villamizar y Alexander López.*

Ponga en consideración la proposición que pide agregar la siguiente frase: Se exceptúan las labores de alto riesgo definidas por la ley.

Firman: *Alirio Villamizar y Alexander López.*

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias señor Presidente. Nosotros como ponentes insistimos en el texto que viene en la ponencia, por las razones que expusimos en el debate de la semana anterior, por lo tanto solicitamos a los honorables Representantes negar esta proposición aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Estamos en discusión del proyecto.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Muchas gracias Presidente. ¿La votación seguirá de manera nominal toda hasta el final de este proyecto de acto legislativo?

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Así será.

Continúa el honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias Presidente. No me voy a demorar los cinco minutos Presidente, la intención que nos asiste al Representante Alirio Villamizar y a mi persona frente a la protección de los trabajadores que desarrollan labores y actividades de alto riesgo, es en razón justamente a los mismos acuerdos y tratados internacionales, en relación a diversas actividades que diariamente ponen en riesgo la vida y el físico de los trabajadores en relación a la actividad que desarrollan, producto de la obligación contractual.

En ese sentido, hemos insistido mucho en que no solamente son las Fuerzas Militares, que no solamente corren graves riesgos en el país, nosotros hemos venido manifestando que hay otros actores que corren enormes riesgos.

En el área de servicios públicos en particular, encontramos los trabajadores de la energía que laboran en alta tensión y encontramos también en la parte de servicios públicos los trabajadores que laboran en redes de acueducto y alcantarillado.

Igualmente encontramos en la labor de la minería, trabajadores también que están en constante riesgo y obviamente requieren una protección especial. Me refiero también a algunos funcionarios o trabajadores del área médica que manipulan elementos altamente contaminantes o que están expuestos permanentemente al riesgo, producto de su actividad en el servicio médico como tal.

Es por eso, a manera de ejemplo, que estas actividades nos parece pertinente traerla a rango Constitucional para garantizar su protección en un desarrollo legal como tal.

A esa gran sumatoria se adiciona el tema concreto que se ha traído y fue objeto de discusión en la sesión pasada, y tiene que ver con la protección especial que deben de tener los funcionarios del INPEC, que hacen parte de la cadena que se viene desarrollando en función de una actividad tan riesgosa y peligrosa que corren.

Aquí explicábamos no solamente para los del INPEC sino para los del DAS, que hacen parte de la cadena de las Fuerzas Militares, pero que por razón de no estar adscritos a las Fuerzas Militares sino unos al Ministerio del Interior y otros a la misma Presidencia de la República, pues naturalmente no se les daba esa sesión como tal en el inciso anterior.

Por tal motivo entonces nosotros consideramos que los guardianes del INPEC, además por hacer parte de la cadena riesgosa, de estar 24 horas permanentemente en los centros de reclusión, con los terroristas, con los internos que han infringido las leyes penales en todas sus modalidades, pues naturalmente corren igual o mayor riesgo que las mismas Fuerzas Militares que son los encargados de adelantar las labores de inteligencia y adelantar las labores de aprensión de estos sujetos de la ley penal.

Por tal motivo insistimos en que se debe ampliar esa sección especial, aun a pesar de que fuimos derrotados la semana pasada con la excepción que se le hacía al Presidente de la República, aun pues con todas las garantías y gabelas que tiene el Presidente de la República, en función de dar ejemplo.

Por eso insistimos en esta proposición para que los trabajadores de alto riesgo, para que los trabajadores del INPEC, para que los funcionarios del DAS que tienen estas labores producto de la cadena, de la política de seguridad democrática del Gobierno que defiende la gran mayoría de este Congreso, pues igual se tenga ese sentido de proteger a estos trabajadores por razón del riesgo. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continúa la discusión de la proposición de modificación o que propuso el doctor Alirio Villamizar.

Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente. Efectivamente es para solicitarle a la Plenaria de la Cámara, realmente en justicia con las labores que desempeñan las personas en Colombia, que se le dé un régimen especial para las actividades de alto riesgo.

Nosotros encontramos que aquí se le da preferencia a la actividad del señor Presidente de la República y a las fuerzas militares, pero indudablemente, como lo dijo quien me antecedió en el uso de la palabra, hay actividades de alto riesgo como son los mineros, como son las personas que trabajan en acueductos y en alcantarillados, como son las gentes de menores ingresos y de cargos operativos que tienen realmente que realizar actividades donde asumen el riesgo y donde han sucedido catástrofes y muchos muertos, pero la verdad el Congreso debe analizar esta situación con más sensibilidad social.

Por eso, al incluir estas palabras, actividades de alto riesgo que tengan un régimen especial, es decir que en el inciso anterior sean exceptuadas, le estamos dando oportunidad a aquellas personas que reciben menores ingresos pero que asumen alto riesgo en sus actividades operativas, como en la minería, como en la electricidad, en las redes de alta tensión, como en la misma parte de explotación de hidrocarburos, de carbón, de oro; son personas que se deben tener en cuenta en este régimen especial.

Por eso le pedimos a la Plenaria de la Cámara que nos apoye en esta proposición, dándole un régimen especial a las actividades de alto riesgo. Gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Nuevamente insisto en que es de gran importancia que tanto el INPEC como el DAS y creo que me sumo a la proposición del compañero anterior.

Aquí se está haciendo un ahorro en las pensiones. El solo hecho de que el Congreso de la República no se vuelva a pensionar como lo estaba haciendo, es un ahorro; qué bueno que el mismo Presidente Álvaro Uribe en su etapa de Gobierno hubiera regalado el sueldo a estas necesidades que tiene Colombia.

Verdaderamente veo que el ponente, el doctor Devia, ha memorizado y ha trabajado y ha leído como un buen ponente, pero no le puede decir a la Plenaria de que no ve viable que votemos, creo que aquí estamos para votar con criterio propio y sigo insistiendo que aquí se está violando el derecho a la igualdad y de la equidad que tenemos los colombianos.

Nosotros los Representantes tendríamos un alto riesgo y estamos deponiendo esa condición y aquellos que hemos tenido atentados lo estamos deponiendo para personas que realmente lo necesitan. Qué interés, qué amor, qué pertenencia va a tener un empleado del DAS, cuando no ve que tiene garantías para su vida, cuando ve que no tiene garantías en su actividad laboral.

Creo que nosotros tenemos un excelente sueldo, pero creo que ellos entran con la ilusión de tener un privilegio, que era pensionarse a los 20 años, y los dejamos como funcionarios administrativos y hoy lo estamos coartando de una digna pensión, creo que nosotros estamos maltratando, en vez de colaborarle, a gente que nos permite transitar y habitar en nuestro territorio colombiano, porque todavía no nos podemos dar el lujo de que podemos andar los Representantes y menos los que hemos tenido atentado.

Le digo al Ministro que verdaderamente veo injusto que se repriman personas que están exponiendo, pero de frente, la vida, porque creo que nosotros ahora tenemos unas armas, pero algunos no la llevamos y quién dispara si le disparan a la Representante Martínez o a los que tenemos escoltas, creo que son ellos los que primero exponen su vida por la vida de nosotros.

De verdad le agradezco al doctor Devia que ha sido vehemente en su proyecto, pero que deje que la Plenaria decida y no diga que no ve conveniente que no votemos este artículo o esta proposición. Le pido al Representante Devia respeto como le he respetado en su Departamento del Tolima, con sus líderes y con los no líderes. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Gracias señor Presidente. Con toda la justificación que tiene incluir a las actividades peligrosas en un régimen especial, todos tendrían una justificación. Los trabajadores de la salud por estar tratando pacientes de enfermedades contagiosas, también tienen un alto riesgo; los conductores del país por manejar en esas carreteras tan malas, también tienen un alto riesgo.

Si casualmente estos regímenes especiales, las pensiones altas, las fraudulentas son las que

han alterado la estabilidad financiera del sistema, si queremos hacer una corrección de los desajustes que hay, pues indudablemente tenemos que concentrarnos en dejar únicamente a las fuerzas militares, porque es que ellas están ofrendando la vida en este conflicto interno, los demás, aunque justos, no tenemos la capacidad económica de responder por ellos. Qué bueno que todos los colombianos tuvieran un régimen especial donde se les pagara todo lo que quisiera, pero lo que pasa es que la plata no alcanza.

Les digo a mis colegas con sensatez, por favor eliminemos todos los regímenes especiales como viene en la ponencia, limitémonos a las fuerzas militares porque si no perderíamos tanto esfuerzo que estamos haciendo. Gracias.

Palabras del honorable Representante Iván Díaz Mateus, ponente del proyecto de acto legislativo:

Gracias señor Presidente. Creo que no podemos discutir si son justas o no las aspiraciones, porque como lo ha dicho el doctor Wilchez, hay muchos matices que podrían identificar profesiones de alto riesgo en Colombia.

Pero debemos tener en cuenta que este es un acto legislativo y ya fue aprobado en la primera vuelta, estamos en segunda vuelta. El tema de los regímenes excepcionados fue discutido ampliamente en las comisiones primeras y se acordó que fueran las fuerzas militares y el régimen del señor Presidente de la República.

De modo que no me parece que sea procedente introducir un régimen especial nuevo, por más que esa aspiración sea justa, porque eso resulta contrario a la Ley 5ª y a lo que regula el trámite de los actos legislativos o reformas constitucionales.

Sería un esfuerzo inútil, ya que si en la primera vuelta el tema no fue aprobado por los cuatro debates, entonces introducirlo en una quinta vuelta me parece que es absolutamente innecesario.

Pero sería muy bueno que el señor Ministro de Protección Social, explicara de alguna manera a la Plenaria cómo continúan en el régimen esas personas que ha nombrado acá, cuál es la situación actual, en qué los perjudica el acto legislativo, para así votar un poco más a conciencia la proposición, haciendo énfasis en que no se atiene al reglamento, a la Ley 5ª, porque estamos en quinto debate, y ya no es procedente el sexto debate, ya no es procedente aprobar proposiciones distintas a la de primer debate.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Me gustaría que los ponentes me escucharan, porque creo que hay cosas que son de justicia social, y esta proposición que presentan los compañeros si que es de justicia social, o sea nosotros no le podemos quitar a estas personas de trabajo de alto riesgo la posibilidad de pensionarse.

Esta semana fuimos a ver las condiciones de los guardianes del INPEC. Realmente es lamentable, es peligrosísimo, y realmente están en unas condiciones casi como si fueran presos y con un peligro, los mismos que están dentro de los patios están armados, y ellos también están armados, pero corren el peligro porque los presos son muchos más que los guardias, si se les vuela un preso pues se meten en un problema.

Usted se imagina Presidente y señores ponentes, un guardián de 55 años corriendo detrás de una cantidad de presos que se fuguen o enfrentado con armas o a mano limpia con un delincuente experimentado, con muchos delincuentes experimentados y él con 55 o 60 años sin poderse pensionar. Hay cosas que son de lógica, Ministro.

En el mismo caso está el DAS. Imagínense ustedes compañeros con un escolta de 55 años o de 50 años y pidiéndole que uno que tiene reuniones todo el día esté permanente y hasta las doce de la noche y arriesgando su vida cuando tiene toda su familia. Me parece que hay trabajos que deben tener el régimen que está y lo que está proponiendo ahí.

Pero también los periodistas, que tenían un régimen especial y que se lo estamos quitando.

Podríamos hablar de mucha más gente. Los bomberos señor Ministro, es que hay gente que es de alto riesgo y que están considerados de alto riesgo por la OIT, entonces nosotros no podemos ir en contra de los tratados internacionales única y exclusivamente porque nos tenemos que ahorrar unos pesitos.

Los periodistas en época de guerra, los bomberos con todo lo que está pasando y una población que es la más marginal y que justamente en una situación como la que está viviendo el país, son los artistas y los deportistas, esos sí es que no tienen ni empleo, entonces los que pueden lograr pensionarse tiene que tener una cotización especial, incluido como un trabajo de alto riesgo, porque están siempre de frente. Siempre un deportista que se le lesione una pierna, qué le pasa, ahí queda su familia inmersa en la pobreza. Un artista que se le caiga una luz, que después quién va a ver a una artista de televisión por muy bonita que hubiera sido, después de que tiene 40 años, a Amparo Grisales ya no le dan trabajo en ningún programa por más de que se empelote, ya no.

Entonces, es ahí donde tienen que ser los ponentes lógicos, que hay profesiones de alto riesgo.

Y obviamente los controladores aéreos. ustedes se imaginan los controladores aéreos que además juegan con la vida de una cantidad de personas que viene en un avión con sus aparatos, cuando ya no puedan ver, para darle las directrices al piloto. Me parece que hay profesiones que se salen.

Entonces Ministro, nosotros estamos hablando para que tome una decisión, pues usted ya la tiene tomada pero para que miremos; usted se imagina Ministro que le estamos

haciendo es el favor a los fondos privados, hombre, no es del hueco fiscal que va a salir o del aporte fiscal, son los fondos privados los que no van a entregar y no van a poder pagar esto, y obviamente de la mesada 14, que nosotros estamos proponiendo que solo se lo quiten a los que ganan más de dos salarios mínimos, podría salir la plata para cumplir estos trabajos de alto riesgo.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señores congresistas, quiero hacer una reflexión de tipo constitucional, y doctor Venus oiga esta reflexión.

Ministro: me da un gran temor que por estar debatiendo en un acto legislativo, excepciones para decir cuáles son las profesiones de alto riesgo, en la medida en que la Cámara niegue esas excepciones, luego no puedan reconocerse mediante ley.

Me parece que lo más lógico sería dejar un artículo muy claro, diciendo que las profesiones de alto riesgo tendrán un régimen especial, y en esa misma medida definir en la ley cuáles son las profesiones de alto riesgo, porque creo que en la última sesión se tomó una decisión, indicando que no se aceptaba la excepcionalidad de algunas profesiones. Por hacerles un favor a algunas profesiones, a lo mejor les estamos haciendo un daño en este debate en el Congreso.

Entonces, la pregunta que haría al Gobierno es ¿Ustedes estarían de acuerdo en generar un marco especial para profesiones de alto riesgo que se definirán obviamente no en un acto legislativo sino en la ley?

Me explico: desconocer el desgaste que tiene un minero, sería una locura. Un minero que trabaja en un socavón no podemos ponerlo a esperar hasta los 62 años para pensionarse. Entonces esa sería mi pregunta.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Quiero señores Representantes hacer un recuento muy rápido de algunas decisiones que en el transcurso de los últimos dos años se ha tomado frente al tema de alto riesgo.

En primer lugar, no podemos confundir el tema de un alto riesgo, con un riesgo profesional. Es cierto que los periodistas en Colombia tienen un riesgo profesional, pero técnicamente hablando no tienen alto riesgo, en lo que en el mundo se considera alto riesgo dentro del sistema pensional. Déjenme y les doy un ejemplo: los alcaldes, los concejales, los congresistas tienen un riesgo profesional, pero no quiere decir que deban ser cobijados dentro de una definición pensional de alto riesgo ¿Cuál es la definición pensional de alto riesgo? La definición pensional para la cual se interpreta el alto riesgo, es toda aquella profesión que por su cotidianidad disminuya la expectativa de vida de una persona. Lo decían muy claro: un minero. Un minero de socavón tiene menores expectativas de vida de las que tiene un Congresista en una vida normal

o de las que tiene un periodista. Un buzo de altas profundidades, también tiene menos expectativa de vida.

Pregunta el honorable Representante ?

No le parece de alto riesgo un Parlamentario cogiendo avión todos los martes y regresando todos los jueves, o una persona que viva en el Tolima cogiendo un carro todos los martes y regresando todos los jueves.

Responde el señor Ministro de Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Es un riesgo profesional Representante....

¿Replica el honorable Representante?

No Ministro, con la inseguridad que se vive en Colombia, coger un avión es de pronto profesional, pero coger un carro para coger carretera, es una inseguridad permanente.

Responde el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Le estoy diciendo, técnicamente hablando Representante, es un riesgo profesional, no es una profesión de alto riesgo, desde el punto de vista pensional, otra cosa es que en la cotidianidad se tenga que asumir más riesgos por poder coger el avión todos los martes y todos los jueves, pero eso es riesgo profesional técnicamente hablando.

Qué hizo el Gobierno. Se cogió la definición que se acepta en el mundo entero sobre riesgo profesional, y adecuó, gracias a unas facultades que ustedes nos expresaron, las pudimos aplicar. Y déjeme les cuento una historia: el INPEC nunca había estado considerado como alto riesgo en el país, actualmente está considerado como alto riesgo, gracias a una decisión técnica, seriamente tomada por este Gobierno.

De igual forma el Gobierno consideró que mirando el tema técnicamente, los periodistas por ejemplo no debían ser considerados como de un alto riesgo, aunque sí debían ser considerados y debían ser incorporados dentro del concepto de riesgo profesional.

Si nosotros abrimos un debate para tratar de constitucionalizar un alto riesgo, me parece supremamente complicado y me parece que no es prudente, que en un sexto debate tratemos nosotros de introducir artículos nuevos.

Tengo la convicción y esperaré que quedara claro en el acta del día de hoy, como ya lo hemos hecho también en las comisiones, para que se interprete dentro del espíritu de la norma, que profesiones como la del INPEC, de los guardianes penitenciarios o aquellas actividades que desarrollan los detectives del DAS, están consideradas hoy como alto riesgo, y que por lo tanto tienen unas condiciones distintas de pensión.

Estoy seguro que con el inciso, tal como esta redactado, no se van a ver perjudicadas aquellas actividades que están siendo cobijadas por la definición del alto riesgo. Lo que sí creo que no podemos abrir el espacio señores Representantes, es a que sea en una discusión

eminente política, donde se tome la decisión de cuales son las actividades que deben ser consideradas de alto riesgo. Esta es una decisión técnica. En el mundo entero están definidas cuáles son las actividades de alto riesgo, y les pediría que aceptemos: el espíritu del inciso es que no se perjudican las actividades que hoy están calificadas como de alto riesgo.

Por lo tanto les pediría negar la aditiva, porque consideramos que no es conveniente y que no es necesario. Está ya considerado dentro de la actividad de alto riesgo, y quiero igualmente llamar la atención desde el punto de vista constitucional, de qué pasaría si fuera negada la constitucionalidad para una actividad de alto riesgo, qué podría pasar con las leyes posteriores. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Le entiendo al Ministro lo que ha dicho, pero no quiere decir que entonces se prohíba constitucionalmente el alto riesgo.

El Ministro está aceptando que existe el alto riesgo, eso existe, voy a poner un ejemplo: los trabajadores del Sida, hoy son una profesión de alto riesgo, mañana, dentro de dos años, cinco años, quién sabe, seguramente con la aparición de una vacuna, dejarían de serlo. Por eso, estar en alto o no estar depende de la ley no de la Constitución, pero la Constitución debe abrir el camino a la ley o a la convención colectiva de trabajo para que eso sea así; si la Constitución cierra el camino, no va a haber ningún núcleo poblacional que se ubique en alto riesgo, ni los trabajadores del Sida, ni los mineros del carbón, ni ningún otro grupo, y lo que veo, tal y como esta el texto propuesto, es que se niega la posibilidad de un régimen especial para trabajadores de alto riesgo. Lo dice el artículo: sólo serán exceptuados el Presidente y las Fuerzas Militares, punto. Un régimen de transición que muere en el 2010 y no hay más, y entonces a los trabajadores de alto riesgo no les queda su derecho constitucionalizado.

Pienso y en eso estoy de acuerdo con el doctor Velasco, debe adicionarse con la frase las profesiones de alto riesgo, de acuerdo a lo que determine la ley, y punto. Pero si no, ustedes están es negando la existencia del alto riesgo, y eso tiene una incidencia económica en los fondos privados de pensiones, y en general en todos los fondos; obviamente un trabajador de alto riesgo es subsidiado o por el fondo o por el privado o por el fondo público. El alto riesgo implica un subsidio de la sociedad a quien esté en esa profesión, así de simple. Si se niega en la Constitución, no va a haber ese subsidio, no va a haber entonces pensiones diferentes a las que tienen todos los colombianos, cuando el núcleo poblacional de trabajadores está en una situación de alto riesgo.

Así que lo que le pediría a usted, y estoy de acuerdo en que no hay que confundir riesgo profesional con alto riesgo, y que el alto riesgo cambia de acuerdo a las tecnologías y a los

climas, por eso debe ser materia de la ley, lo que no estoy de acuerdo es que se le cierre el camino constitucional, que es lo que efectivamente se está haciendo aquí, así que hay que adicionar el artículo, abriendo la posibilidad de exceptuar o volver especial los núcleos de trabajadores de alto riesgo y delegar en la ley cuáles son esos grupos, para las condiciones colombianas. Gracias.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias Presidente. Pienso que la discusión está basada en un error de interpretación. En este acto legislativo estamos eliminando por vía general, los regímenes especiales y exceptuados. Las profesiones de alto riesgo, el régimen pensional de las profesiones de alto riesgo, no es especial ni es exceptuado. El alto riesgo está dentro del régimen general de pensiones. Si ustedes observan todo el articulado, somos reiterativos en que todo en materia de pensiones se regirá por las leyes en materia del sistema general de pensiones. Lo hemos hecho desde la Comisión I y lo reiteramos acá: el tema de las profesiones de alto riesgo no queda eliminado con este acto legislativo, porque no se elimina un régimen especial, porque no lo es. Alto riesgo está dentro de las normas del régimen general de pensiones y como tal tiene ese tratamiento, así lo hemos entendido.

Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Ha sido claro el ponente señor Presidente, honorables Representantes, pero que quede escrito lo que usted acaba de decir, ponente, que quede escrito, que se les garantiza a los trabajadores en profesiones de alto riesgo, que eso quede escrito, entonces metamos esa proposición, yo hago la proposición, para que quede escrito, así como usted nos lo dice, y que no lo dice el proyecto de acto legislativo, entonces hago la proposición para que efectivamente eso quede escrito. Gracias Presidente.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Representante Petro, sólo una claridad que genera confusión de todas maneras algo que usted planteaba. Un trabajador de Sida, es un trabajador que tiene un riesgo profesional, pero no es trabajador que deba ser considerado dentro del régimen general de pensiones como de alto riesgo, no lo debe ser considerado, ni lo debe ser considerado en Colombia, al igual que no lo es considerado en ningún otro país del mundo. Eso hay que tenerlo claro. Esa persona si tiene un riesgo profesional, se puede acortar su vida, eso es cierto, pero no es que el promedio de trabajadores de Sida en el mundo tenga menos expectativa de vida.

Entonces, no podemos confundir alto riesgo con riesgo profesional, yo les hago una invitación insisto en eso: el espíritu del Gobierno, estoy seguro también de que el espíritu de los ponentes

como lo acaba de decir el coordinador de ponentes, no es dejar por fuera en ningún momento a los trabajadores que están cobijados por un alto riesgo. Lo que pasa es que están incluidos dentro del sistema general de pensiones, ellos no son como lo decía el Representante Devia, un régimen especial ni son un régimen exceptuado, tampoco son subsidiados por la sociedad, porque tiene que aportar unos recursos adicionales a lo largo de su profesión.

Tengo la convicción de que si nosotros negamos la aditiva que han presentado o si retiramos la aditiva que han presentado, quedando en el acta el espíritu de los ponentes y el espíritu del Gobierno, si vemos que hay necesidad de afinar alguna redacción, afinémosla en el Senado, y seré el primero en pararme en el Senado a solicitar en caso de que sea estrictamente necesario, pero no llevemos a votar algo que de pronto nos va a generar confusión, y que no es el momento en un sexto debate de incorporar temas nuevos dentro un acto constitucional.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Este punto no es un tema nuevo, hace parte del tema de los regímenes especiales y exceptuados, con el perdón del ponente, y viene siendo discutido desde el primer debate, de un madrugón que tuvimos en la Comisión Primera de Cámara, recuerdo perfectamente, así que no es válida la tesis del tema nuevo, es una adición al mismo tema.

Segundo, el doctor Devia dice que en la ley general ya existe, y es cierto. Debe existir cosas como, y vamos a colocar el ejemplo en los trabajadores mineros para no caer en errores. Un trabajador minero del carbón en socavón, dura menos años de vida que el promedio de la gente, por tanto debe pensionarse antes, si se le quiere dar derecho de pensión. Y eso tiene que estar escrito en la ley o en un pacto convencional: se pensiona a los veinte años, etc., antes que cualquier ciudadano común y corriente. No cotiza más, ojo, no es que entonces se le obliga a cotizar más para poderse pensionar antes; esa es la ley del mercado salvaje en la profesión del alto riesgo, no, se subsidia su pensión, porque está en un lugar de alto riesgo.

Entonces, doctor Devia, la ley general de pensiones lo aceptaba pero bajo el marco constitucional de 1991, que no prohibía explícitamente la existencia de este tipo de regímenes, y por eso existe en la Ley 100. Pero al aprobarse este proyecto, automáticamente caen en inconstitucionalidad los artículos de la Ley 100 que hablaban de estos temas, porque esta Constitución nueva que nos traen, de ser aprobada, prohíbe taxativamente, dice: no habrá, punto, regímenes exceptuados especiales diferentes al Presidente y a las fuerzas militares, y no más.

Y hay una transición pero muere igualmente, en el año 2011 no estará por fuera sino el Presidente y las fuerzas militares.

Entonces, al prohibir esta nueva Constitución taxativamente la existencia de regímenes especiales, automáticamente cualquier abogado, que los habrá de los fondos privados de pensiones, bien pagos y en cantidades, declarará la inconstitucionalidad de los artículos de la ley, porque Constitución mata ley, a menos que esta nueva Constitución cobije el derecho a que gentes por razones especiales se pensionen antes, y esas razones especiales sean las condiciones de alto riesgo permanente de su profesión, que los llevan a vivir menos que el promedio de los seres humanos.

Entonces, me parece que hay que adicionar el artículo, señor ponente. La existencia en la ley no genera confianza ni seguridad de su existencia después de la aprobación de este acto constituyente; hay que meterlo en este acto constituyente y hay que dejar en la ley que diga cuáles núcleos de trabajadores son los que se pueden catalogar como de alto riesgo. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. En el mismo sentido. De ninguna manera, el hecho de que se modifique un inciso, de un tema que previamente se ha discutido con anterioridad a este debate, afecta constitucionalmente a este acto legislativo en el sexto debate, porque el tema de pensiones se ha venido planteando, el tema de regímenes especiales se ha venido planteando durante todos los cinco debates anteriores, de tal manera señor Ministro que de ninguna manera este es un tema nuevo.

El segundo elemento es que también coincido, que desde el punto de vista constitucional no se le puede cercenar la posibilidad a que una ley Posterior defina cuáles son las profesiones de alto riesgo.

Estoy completamente de acuerdo en que tal como está redactado este artículo o el inciso de la referencia, cercena hacia el futuro la posibilidad de que otros regímenes especiales tengan ese derecho. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, escuchando al Ministro y al ponente, justamente por eso es que estamos peleando, porque los trabajos de alto riesgo lo que hacen es no permitir la posibilidad de que las personas que se desarrollan en esto puedan pensionarse, por dos cosas: por edad y por responsabilidad, y ahí los índices, lo que decía el Ministro, o la proyección de vida son menos: es menos la de los mineros, es menos la de los controladores aéreos, la del INPEC, porque su profesión no les permite casi después de los cincuenta años tener la misma actividad que tienen a los 25 o 30 años, y por eso no van a poder completar el tiempo de edad, ni las semanas de cotización, con lo cual tienen que tener un régimen especial los trabajos de alto riesgo.

Y creemos que este acto legislativo debe determinar específicamente la posibilidad de que la posterior ley incluya a los trabajos de alto riesgo para que se puedan pensionar antes de. Por eso es que debe dejar bien claro el acto legislativo y debe quedar en ese párrafo, porque ya todos los que están en alto riesgo están en riesgos profesionales, justamente, están en riesgos profesionales es por si se accidentan, pero riesgos profesionales no tiene nada que ver con pensión, pues única y exclusivamente por si se accidentan por estar en empleos de alto riesgo. Entonces son dos cosas diferentes que nos tratan el Ministro y el ponente, de poner en una sola, pero que es diferentísimo. Uno es riesgos profesionales en lo cual ya estamos todos si es por si nos accidentamos, pero una persona que tenga 50 años y no pueda trabajar, no puede ir a decirle a la ARP que por favor si lo pensionan, porque ya no ve, porque ya no ve para controlar aéreamente.

En el caso de los periodistas, en el país hay profesiones que son de riesgo profesional, pero que por la cotidianidad, como lo ha dicho el Ministro, se vuelven de alto riesgo ¿Ustedes se imaginan a un periodista cubriendo continuamente actos de guerra? Pues está en alto riesgo.

Entonces, me parece que debe quedar muy claro en el acto legislativo, para poder posteriormente hacer la ley, porque sino, lo que estamos haciendo es una trampa y beneficiando a los fondos privados.

Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente. Señor Ministro y honorables Representantes, creo que en actividades como las que llevan a cabo la guardia del INPEC y los agentes del DAS, aquellos que trabajan por la seguridad de todos los colombianos, ellos merecen un capítulo especial, y ya lo expresé en la sesión anterior y quiero ser reiterativo en el mismo. Y merecen un capítulo especial, porque aquellas personas que velan por la seguridad de todos los ciudadanos, merecen ese tratamiento especial. Es que la guardia del INPEC, por ejemplo, tiene que trabajar en jornadas continuas y extensas, a veces son doce horas, a veces veinticuatro horas, tiene que laborar horas nocturnas, tienen que laborar durante los festivos. Y así tienen que pasarse toda la vida en un trabajo que tiene unas condiciones especiales, donde ellos no tienen derecho al pago de unas horas extras, de unos festivos o de unos dominicales, sino que están en las mismas condiciones que está el policía o que está el guardia del ejército también o de la Fuerza Aérea o de la Armada Colombiana.

Por eso considero señor Ministro, que no sería inconstitucional que revisáramos esa parte, lo que tiene que ver con la actividad que trabajan estas personas por velar por la seguridad de los colombianos, que velan por la soberanía nacional. Es que los actos del trabajo de la guardia del INPEC y de los agentes del DAS, también son actos de soberanía nacional para la protección de todos los colombianos.

Por ello, de verdad que creo señor Ministro que aún estamos a tiempo y que se puede revisar la redacción de este inciso, no es inconstitucional, porque ya se ha discutido el inciso, lo que se está es adicionando el inciso, y por lo tanto sería constitucional introducir con claridad, a fin de que debe quedar alguna frase, a fin de que no vayan a tener ellos mañana ese problema.

Estamos en un país santanderista, de derecho, y solo bastaría con que un magistrado o un tribunal interpretara a su manera, para negarle o mejor unos funcionarios propios de la rama, para que le negaran en el momento que se lo merecen, la pensión también estos funcionarios tanto del INPEC como del DAS.

Entonces, le pido señor Ministro que revisemos la proposición y de ser posible le demos una redacción que estoy convencido y estamos convencidos los congresistas de que es constitucional porque lo que estamos modificando es un inciso, entonces no se puede hablar de que eso no se discutió, porque se estaba discutiendo de manera general, solamente que se quiere hacer una claridad, vuelvo y repito en el caso del INPEC y en el caso del DAS, debemos de ser nosotros muy claros a fin de que no se les nieguen derechos que ellos se merecen.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Presidente, con el objeto de que quede la mayor claridad y dar por terminada esta discusión que a nuestro juicio no es necesaria, pero para tranquilidad de quienes piensan que es posible que una interpretación pudiera dar al traste con el régimen de alto riesgo, nosotros consideramos que el tema de alto riesgo no debería ir en este inciso, porque este inciso precisamente es sobre los regímenes pensionales especiales y exceptuados, y el alto riesgo no es ni lo uno ni lo otro. Tendríamos que reabrir el inciso cuarto, que lo tienen en la Gaceta, que dice así: “Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones.

No podrá invocar disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido”

Propondríamos que el inciso quedara así: Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, incluidas las actividades de alto riesgo, serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones.

Con eso dejamos a salvo el tema de alto riesgo, pero hacemos claridad en que ese alto riesgo debe ser parte del sistema general de pensiones, y no debe quedar por ahí suelto en normas que le quiten la naturaleza misma como lo ha explicado el señor Ministro de la Protección Social.

Entonces quisiéramos que los proponentes nos dieran su aval para entrar a presentar la propuesta y reabrir el inciso.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Vamos a empezar la votación, entonces les pido a los autores de la proposición, al doctor Alirio y al doctor López, si la redacción propuesta por el Ministro y el proponente la comparten.

Una moción de procedimiento del doctor Cuervo.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con los ponentes en que efectivamente esa materia de incluirse debería quedar en el inciso cuarto y no en este que ya fue aprobado, entonces la moción de procedimiento consiste en lo siguiente: Como se trata de no desconocer que queden incluidos en un inciso que hay que reabrir, y los otros ya están aprobados, le sugiero que mientras se ponen de acuerdo en la redacción final pasemos a los incisos siguientes, y al final de la discusión queda el compromiso de reabrir el inciso número cuatro, con la redacción propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Un segundo, les pregunto a los dos autores, al doctor Alirio, al doctor Alex López si frente a la redacción propuesta por el Ministro y el coordinador de ponentes, ustedes la comparten, y sino, entonces vamos a votar la propuesta del doctor Alirio y el doctor López.

Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Presidente, pienso que lo fundamental es eso, que las actividades de alto riesgo queden dentro del acto legislativo y que posteriormente la ley las reglamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Entonces la retira.

Responde el honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Estoy de acuerdo señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

La retira entonces, doctor Alex.

Responde el honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

En mi caso si señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente no estoy de acuerdo, y no lo estoy porque generalmente se tiene entre las labores de alto riesgo un pequeño listado que maneja el Ministerio de Protección Social, y realmente no veo garantía que quede el INPEC allí, no veo garantía que quede el DAS allí, la Minería que quede allí, porque no me puedo atener a que en el sistema general de pensiones, conociendo a este Gobierno como lo conozco, vayan a quedar incluidos.

Si verdaderamente la intención es proteger las labores de alto riesgo señor Presidente, mi concepto como lo he venido sosteniendo, deben ser plenamente registradas esas labores de alto riesgo, lo contrario sería dejarle eso a la discrecionalidad del Gobierno, a su manejo que siempre ha tenido en estos temas, y en ese sentido entonces estaríamos acudiendo a un engaño absolutamente absurdo, así que no estoy de acuerdo con eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se abre el registro y se votará entonces nominalmente.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Señor Presidente, con la venia suya, que el Secretario lea la proposición que vamos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Leamos la proposición del doctor Alirio y del doctor Alex de lo que se va a votar nominalmente.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El doctor Alirio Villamizar ha retirado su firma de esta proposición o ha manifestado que la retira, por lo tanto queda solo con la firma del doctor Alexander López.

Adiciónese la siguiente redacción al inciso 6° del artículo 1°. Adhiere la firma a esta proposición, por ser en el mismo sentido, el doctor Juan de Dios Alfonso.

Se exceptúan las labores de alto riesgo definidas por la ley.

Firman *Alex López y Juan de Dios Alfonso.*

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Abramos el registro señor Secretario y votamos nominalmente. Ya estamos en votación doctor Velasco.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí es aprobando la proposición aditiva, por el no es negándola, ya se abrió el registro ya pueden votar los honorables Representantes.

Juan de Dios Alfonso vota sí

Los que votan manualmente favor abstenerse de hacerlo electrónicamente.

Betty Moreno vota no

José María Imbett vota no

Oscar Wilchez vota no

Carlos Julio González vota sí

Muriel Benito vota no

Luis Antonio Cuéllar vota no

César Mejía vota no

Jorge Luis Feris vota no

Jaime Cervantes vota no

Miguel Vargas vota no

Germán Velásquez vota sí

José Elías Cruz vota no

César Negret vota no

Eduardo Crissien vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor Secretario favor informe la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí, 28, por el no, 80. Ha sido negada la proposición señor Presidente.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por los honorables Representantes Alexander López y Juan de Dios Alfonso:

CAMARA DE REPRESENTANTES
REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2146 - 10-05-05

Asistentes: 122 - 5:51:41 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1°, inciso 6 auditiva honorables Representantes A. López y Alfonso

por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 25

Aguirre M. Germán

Amador Campos Rafael

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Bermúdez S. José I.

Caballero C. Jorge L.

Caropresse M. Manuel

Durán Barrera Jaime

Giraldo Jorge Homero

Martínez R. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos Abozaglo Clara

López Dorado Jorge O.

Lanziano M. Gustavo

Silva Meche Jorge J.

Vargas Moreno Luis E.

Vives Pérez Joaquín

Baquero Soler Omar A.

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexander

Ortiz P. Welington

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

NO: 67

Torrado G. María C.

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Berrio Torres Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Zabala de L. Jesusita

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Enrique R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Gamarra S. José del

Angel Barco Enrique

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis Edmundo

Montes Alvarado Reginaldo

Quintero M. Carlos

Olando Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Ramírez U. Jorge E.

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres M. Edgar E.

Uribe B. María Teresa

Vélez Mesa William

Zambrano E. Béner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Alvarez Hoyos Tania

Arboleda Palacio Oscar

Camacho W. Roberto

Canal Albán Jaime E.

Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge

Enriquez Maya Eduardo

Gallardo A. Julio

Díaz Contreras Jairo

Garciaherreros Jorge

Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio

REGISTRO MANUAL

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO:
 034 DE 2004

TEMA A VOTAR: ARTICULO 1 INCISO 6
 ADITIVA HONORABLE
 REPRESENTANTE A. LOPEZ
 Y ALFONSO

SESION PLENARIA: MARTES 10
 DE MAYO DE 2005

SI

Alfonso García Juan de Dios
 González Villa Carlos Julio
 Velásquez Suárez Germán

NO

Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Imbett Bermúdez José María
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas
 Benito Revollo Balseiro Muriel
 Cuellar Luis Antonio
 Mejía Urrea César Augusto
 Feris Chadid Jorge Luis
 Varón Cotrino Germán
 Cervantes Varelo Jaime
 Vargas Castro Javier Miguel
 Cruz Romero José Elías
 Negret Mosquera César
 Crissien Borrero Eduardo

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continuemos señor Secretario con el siguiente punto del proyecto de ley.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La proposición no ha sido negada...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

El ponente solicitó que para abrir artículos al final.

Doctor Velasco, si es para abrir algún inciso se va a dejar al final.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El inciso sexto fue votado en la sesión anterior, estas son aditivas.

Hay una proposición que dice: adiciónese el inciso sexto del artículo primero con el siguiente texto: establézcase un régimen alternativo de pensión social para los artistas, gestores culturales y deportistas.

Firma: *Venus Albeiro Silva*.

Sométala a consideración señor Presidente.

Moción de orden del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para que por Secretaría se me sirva aclarar una duda que tengo sobre el procedimiento de la votación. El señor Secretario acaba de anunciar que en la sesión pasada se habían aprobado seis o siete incisos, y no veo si aquí no le han pedido a la Plenaria que se reabran los debates, cómo estamos votando cosas nuevas o cómo estamos hablando de proposiciones que generan o artículos o incisos nuevos. Me parece que están viciando de inconstitucionalidad por procedimiento lo que están haciendo, entonces no se justifica que aquí se venga a hacer un esfuerzo de discutir un proyecto que tenga o no controversia, es muy importante para la vida de la Nación, y ustedes caigan en un error de procedimiento.

Entonces, hágame el favor y me explica si la Plenaria autorizó reabrir el debate a unos incisos que ya habían sido aprobados, si no entonces es nulo todo lo que están presentando.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor Secretario hágale la claridad al doctor Luis Fernando Duque.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sí señor Presidente. En la sesión anterior, cuando se inició el estudio del inciso 6º, se sometieron unas proposiciones que alteraban el texto del inciso y esas proposiciones fueron negadas. Posteriormente con la advertencia de que habían unas proposiciones aditivas, es decir que no iban en contravía del texto, sino que debían aprobarse como adiciones al inciso, se dispuso por la Plenaria votar el inciso y después votar las proposiciones aditivas. Eso es lo que se está haciendo. El inciso se votó en la sesión anterior, pero con la constancia de que se votarían después las proposiciones aditivas que no alteraban su texto original, sino que iban a ser parte adicional del texto.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Para sustentar la proposición que es la misma que hemos venido discutiendo, pero como entiendo que por ser una profesión de alto riesgo, pues ya que un artista como lo expliqué después de 40 años no le dan trabajo en ningún lado, fuera de eso está expuesto todos los días al calor de las luces y a todo el trabajo con la gente, igual que un deportista y podemos tomar el ejemplo de los futbolistas profesionales, después de 37 años ya no los contrata ningún equipo, con lo cual habría que mirarlos como un trabajo de alto riesgo, señor Ministro, que tendría posibilidades de pensionarse antes.

Pero como hemos hablado con el Ministro y va a reabrir el inciso 4º al final de la votación para incluir estos trabajos de alto riesgo, diría que retiro la proposición, pero con el compromiso de que incluimos los artistas y los deportistas como empleos o como trabajos de alto riesgo, y la retiro y no generamos más discusión, para que se abra el inciso 4º al final y se puedan incluir en alto riesgo.

El Ministro dice que no.

Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente. Cuando me llamaron a la Mesa Directiva hice un acuerdo de honor con el señor Ministro y con su señoría y con el ponente, y retiré mi firma de la proposición con el objetivo de que ustedes reabran el inciso 4º e incluyan en el acto legislativo actividades de alto riesgo para que posteriormente la ley la reglamente. Yo cumplí mi compromiso retirando mi firma de la proposición, espero que el Gobierno y los ponentes cumplan el compromiso que me hicieron. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Venus, retira la proposición o entramos a votar.

La retira, entonces continuemos señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Entramos al inciso 7º. Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año.

Tiene este inciso cuatro proposiciones radicadas en la Secretaría.

Una supresiva del doctor Alexander López Maya.

Una que trae el mismo texto con un agregado que dice, exceptuando los pensionados que devenguen menos de dos salarios mínimos legales vigentes. La firma Venus Albeiro Silva, sería aditiva.

Otra con una firma ilegible que dice: Excepto las personas que devenguen mesadas cuyo monto

no sea superior al equivalente a seis salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si el Representante que firmó esta proposición está presente, por favor.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Si es anónimo no se puede tramitar.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Y una que dice: A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo las personas que cumplan...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Venus, esta firma es suya, hágame el favor.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, mientras que se identifica la firma queda en suspenso.

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las personas que cumplan los requisitos para adquirir o causar el derecho a pensión no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año.

Firma Jorge Luis Feris.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Vamos a poner entonces a consideración la proposición supresiva del doctor Alexánder López.

Palabras del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, estamos votando un proyecto de acto legislativo muy importante para Colombia, y en este desorden me parece que a ustedes les debe asistir la aplicación del reglamento. Cuando se trate de proposiciones me parece que el coordinador de ponentes también debe intervenir, que conoce más profundamente el tema, que las ha evaluado. No estoy diciendo que nos diga cómo vamos a votar, pero al menos que nos ilustre señor Presidente, pero es que aquí es el que más grite.

Le pido por favor organizar el debate, no vaya que estemos votando cosas que no correspondan a las necesidades y estemos votando cosas que después sean demandadas y se caigan como muchas cosas se caen aquí, porque no tenemos orden en los debates.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Oscar Darío, si algo ha existido es orden, estamos en la discusión del inciso séptimo del artículo primero, que se abre su discusión. Hay cuatro proposiciones, una de ellas, la de suprimir ese inciso, presentada por el doctor Alex López.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias Presidente. El doctor Oscar Darío Pérez tiene toda la razón y así lo hemos venido haciendo, en los incisos que aprobamos en el debate de la semana anterior, y me disponía a hacer lo correspondiente.

Nosotros como ponentes insistimos en el texto que venía en la ponencia, qué dice el texto, y es que a partir de la entrada en vigencia de este acto legislativo no podrán causarse pensiones o no podrá a esas pensiones que se causen con posterioridad, reconocérsele más de trece mesadas pensionales al año. Esto es lo que se ha denominado la eliminación de la mesada catorce.

Sobre la mesa hay cuatro proposiciones. La primera que ha puesto en consideración el señor Presidente que pide suprimir el artículo, es decir que continuaríamos con la mesada catorce.

Hay una sola propuesta que es la del doctor Feris, que ha sido concertada tanto con los ponentes como con el Gobierno Nacional, y consiste en darle mayor claridad al término causar. El texto que ustedes tienen en la Gaceta y en el texto propuesto para segundo debate dice así:

Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente acto legislativo, no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año.

El doctor Feris precisa en su proposición y nosotros estamos de acuerdo, en un término que es adquirir, que tiene unas connotaciones en materia pensional, por eso les vamos a solicitar en el momento oportuno que apoyemos la propuesta del doctor Feris y el texto propuesto quedaría así:

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las personas que cumplan los requisitos para adquirir o causar el derecho a la pensión, no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año.

Con esto queda absolutamente claro que es a las personas cuando cumplan esos requisitos que se adquiere o se cause la pensión hacia el futuro son las que no van a tener la mesada 14.

Respecto de la proposición supresiva y las otras dos proposiciones que le piden adicionarle al texto, pues obviamente como ponente les solicitamos que las neguemos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Está en consideración la proposición presentada por el doctor Alex López de suprimir dicho inciso.

Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente, gracias. Se dice que este es el recinto de la democracia del país y que aquí venimos a impartir justicia social Representante Negret. En tal sentido, la discriminación odiosa

que este inciso trae, no, por eso nosotros a veces decimos que este no es el Ministerio de la Protección, sino de la desprotección, cada vez le retira mayor bienestar a los colombianos. Aquí no se puede entrar a partir los pensionados tipo A y pensionados tipo B, entonces los pensionados que hasta la aprobación de este acto legislativo pueden tener en su haber la mesada número 14, pero los otros pensionados viejitos y todo, en las mismas condiciones sociales deterioradas, entonces no tienen derecho.

Si es así y si aquí se imparte justicia, entonces, y se lo digo a los más de 76 o 78 Representantes a la Cámara que se benefician con una transición a 2010 y que aquí hoy van a castigar a unos nuevos pensionados. Si aquí la Cámara de Representantes quiere impartir justicia, entonces apliquen como en este artículo el mismo rasero para los congresistas que se pensionarían a partir de la vigencia de este acto legislativo.

Esto es un acto criminal del Congreso, Presidente, es un acto criminal del Congreso dividir a los pensionados ahora y a los pensionados después del acto legislativo, y es un acto criminal y vulgar y muy frentero de este Congreso, porque para los Representantes a la Cámara que están en régimen de transición, que haya la excepción hasta el 2010, pero a los pensionados a partir del acto legislativo de manera inmediata se les recorta la mesada número 14.

¿Ustedes quieren dar ejemplo al país? ¿Ese es el ejemplo que le están dando a Colombia de equidad y de justicia?, 76 Representantes a la Cámara con impedimentos porque están en el régimen de transición y entonces para ellos sí hasta el 2010, que se entren a beneficiar de su pensión los que puedan de aquí al 2010, pero a los otros pensionados se les cercena la mesada número 14.

Por eso estoy presentando la proposición que suprime este inciso, porque es un acto de absoluta irresponsabilidad con el país y un mal ejemplo que da este Congreso al levantarse una transición al 2010 para más de 76 Representantes a la Cámara, pero para los pensionados que de aquí para allá a partir de el acto legislativo lo hagan, entonces se les quita la mesada 14, y después no quieren que salgan en los titulares y después no quieren que los columnistas vayan contra el Congreso.

Por favor, compañeros congresistas, den ejemplo de equidad y de justicia, no es así como se construye el nuevo país, nada tienen que ver los próximos pensionados con la mesada número 14, miren, es que los pensionados a los que se van a golpear, los actuales, casi el 80% recibe menos de dos salarios como mesada pensional: 80% de los actuales pensionados.

La mesada número 14 en su origen en la Ley 100, nace justamente de compensar la pérdida de valor del dinero colombiano y de poder adquisitivo en salarios mínimos que se tiene para los colombianos. Se tiene como un

mecanismo de nivelación, como prima para los pensionados que salieron del mundo laboral por haber cumplido los requisitos, y entonces ahora el justo Congreso Nacional sale a cercenar a los nuevos pensionados su mesada 14.

Por eso solicito la supresión de este artículo que le quita la mesada número 14, además porque es un mal precedente para los pensionados actuales, porque un pensionado que le quiten la mesada número 13, invoca ante la Corte Constitucional el principio de equidad por ser pensionado con los anteriores pensionados, y allí va a haber una gran pelea de unos pensionados A y unos pensionados B, porque hay unos pensionados que tienen mesada 14 y otros que tienen solamente la mesada número 13, y allí la Corte Constitucional iría a entrar también a opinar y a conceptuar en función de la equidad.

Solicito solamente Presidente, justicia para los colombianos en este Congreso. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias Presidente. Doctor Alexander, en su elocuencia usted dice cosas que no son exactas, discúlpeme, pero usted no puede presentarle al país que supuestamente los parlamentarios que se van a pensionar hacia el futuro sí van a tener 14 mesadas pensionales y que el resto de los colombianos no. La propuesta que trae el proyecto de acto legislativo de ser aprobado, implica que a partir de la entrada en vigencia de este acto legislativo, todas las personas, todo el mundo que se pensione, solamente va a recibir 13 mesadas pensionales, eso no tiene nada que ver con la transición ni con el 2010, por el contrario, a partir de la entrada en vigencia del acto legislativo, a todo el mundo se le acaba la mesada 14.

¿Qué es lo que ha ocurrido? que ustedes saben que este proyecto no podía decir otra cosa sino respetar los derechos adquiridos. Ha sido un supuesto no solamente del proyecto, sino algo que ustedes mismos han solicitado y defendido, por lo tanto a los pensionados a quienes ya adquirieron el derecho no se les podía suprimir la mesada 14, de suprimirse la mesada 14 simple y llanamente es para quienes todavía no han adquirido el derecho y por lo tanto la Constitución les puede limitar el establecer solamente 13 mesadas pensionales al año.

Y las razones de orden fiscal aquí las hemos dado mucho doctor Alexander.

Usted lo que tiene que decirle al país es que de continuarse pagando la mesada 14 a todos los pensionados, no va a haber plata para pagar a ningún pensionado porque el sistema va a colapsar, porque el solo Seguro Social se está llevando cuatro billones de pesos en subsidio por parte de la Nación.

Entonces el proyecto, muy por el contrario de lo que usted sostiene, está tratando es de

salvar los derechos de los futuros pensionados y de los presentes para garantizarles que exista dinero con qué pagar la pensión.

Absoluta claridad en una cosa doctor Alexander, todos los pensionados a partir de que entre en vigencia, las personas que se pensionen, sean congresistas, sean trabajadores, sean magistrados, cualquier persona, de aprobarse este proyecto de acto legislativo, solamente hacia el futuro, va a recibir trece mesadas pensionales. Los actuales pensionados, como lo sostuve en un comienzo de mi intervención, a ellos no se les toca para nada los derechos adquiridos, ni la mesada 14, ni ninguna otra mesada.

Y la tercera aclaración: del texto se deriva claramente que es a quienes causen la pensión hacia el futuro. Hay mucha confusión en que algunas personas quieren renunciar antes de que entre en vigencia el acto legislativo, porque presumen que van a perder la mesada 14. Si la persona cumple con los requisitos para obtener derecho a la pensión antes de la entrada en vigencia de este acto legislativo, a esa persona por ser ya un derecho adquirido, por haber cumplido los requisitos se le respeta la mesada 14, pero a quienes no cumplan los requisitos todavía, los cumplan después, por no ser un derecho adquirido, por ordenarlo este acto legislativo, solamente tendrían trece mesadas pensionales al año. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor coordinador, alcancé a escuchar que había una proposición que cambiaba el cause por otra definición, cuál es mi temor, y quiero simplemente que me aclare.

Tengo claridad que aquí hay un problema complicado y que no hay sostenibilidad, lo que no podría aceptar es que se creara un régimen de transición también para el tema de la mesada 14. Si usted me da la seguridad y el Ministro me da la seguridad que no va a ser así, estaré más tranquilo, lo que no podríamos aceptar es algo que usted me está indicando que no va a pasar, quería esa claridad.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Doctor Luis Fernando Velasco, la claridad es una: no hay transición para la eliminación de la mesada 14, simple y llanamente lo que hemos querido dejar con claridad, cuál es el término, a partir de qué momento, porque en eso tiene que haber claridad, y es que si usted ha adquirido el derecho o se ha causado el derecho, que son términos que algunos consideran sinónimos en materia pensional, adquirir o causar, si usted ha adquirido o causado el derecho a la pensión a usted se le mantiene la mesada 14, pero si usted no lo ha adquirido o no lo ha causado, por no ser un derecho adquirido, el acto legislativo se lo restringe a 13 mesadas, es decir, a las personas que adquieran o causen el derecho con posterioridad a la vigencia de este acto legislativo.

Eso lo hemos querido hacer para que quede claridad que no se les toca a quienes ya tienen consumado el derecho como derecho adquirido no se les toca la mesada 14, doctor Luis Fernando, no hay transición para la entrada en vigencia de la ley, de la mesada 14.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente gracias. Doctor Devia, no he dicho que los congresistas que se pensionen mañana o después del acto legislativo vayan a tener mesada 14 y los otros que se pensionen en la misma época no, lo que he dicho y más adelante lo vamos a ver con las mismas 750 semanas y con el régimen de transición que va al 2010, que beneficia a muchos congresistas que están aquí en este listado, que se declararon impedidos y que están votando, además lo que he dicho es que para ellos sí y para otros colombianos, muchos, sí opera el respeto de esos beneficios hasta el 2010, los que se pensionen, pero en este caso no se respeta ni hay régimen de transición para los nuevos pensionados en este país.

Ustedes lo que están generando es un desequilibrio social, es lo que he sostenido ¿Cómo para unos casos especiales sí abren la transición para poderse pensionar a 2010, y en este caso la pensión usted sí llega y la recorta y la cercena de manera inmediata? Es lo que le estoy diciendo. Lo que le estoy diciendo es que usted está diferenciando, está discriminando entre unos pensionados antes del acto legislativo y otros pensionados menos beneficiados de todo, o sea pensionados hoy pobres, después del acto legislativo pensionados mucho más pobres.

Eso es lo que le quiero decir, que usted está creando en una Constitución que dice ser de un Estado Social de Derecho, de una democracia, usted Ministro está creando el modelo a la desigualdad, el ejemplo a las condiciones desfavorables para los de abajo.

Cómo ustedes también más adelante dentro de su democracia o de su justicia que aplican, es lo que quiero decir, establecen que a partir del 31 de julio de 2010 no podrán causarse pensiones superiores a 25 salarios mínimos, y esto beneficia directamente a los congresistas ahí sí, por qué no ponen que a partir del acto legislativo no se pueden causar pensiones de más de 25 salarios mínimos. Eso se lo estoy diciendo al pueblo colombiano, doctor Devia, y lo invito a un debate público para demostrarle cómo de este acto legislativo se benefician muchos congresistas que hoy están votando aquí, no solamente en ese inciso sino en el párrafo segundo con el beneplácito de usted Ministro, como responsable de la protección de los trabajadores en este país.

Lo que estoy diciendo es que para unos, para la generalidad, para los más pobres, que sí necesitan verdaderamente la mesada número 14, sí se violentan aquí, y por eso es que he dicho que este artículo se debe suprimir totalmente, porque no va a resolver el problema fiscal como usted lo dice, además porque este no es un problema fiscal netamente, este es un problema

que para ustedes es fiscal pero para los que se les está recortando es de supervivencia, es de sobrevivencia, de existencia, de mejorar mínimamente sus condiciones ¿Qué le puede quitar un pobre pensionado de dos salarios mínimos a este país, si se gana la mesada número 14?, entonces no sean tan duros con el país y tan benévolo para ustedes mismos.

Palabras del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. He sostenido desde que se inició el trámite de este acto legislativo que de ninguna manera el tema pensional se debía constitucionalizar, que dentro de la Constitución no deben existir temas de esta índole.

Nosotros habíamos podido perfectamente tramitar una ley ordinaria y llevar sin ninguna duda esta materia a un trámite ordinario. Sin embargo, ya hoy en los últimos debates de este tema donde el país ha mirado al Congreso de la República, aprobar y aprobar permanentemente este tema y entre otras cosas acordado prácticamente, entre comillas, con la misma opinión pública, pues ya no queda qué hacer. La verdad es que el mismo Partido Conservador al que pertenezco pues le ha dado el visto bueno a este hecho y prueba de ello es que el coordinador de ponentes es de nuestro partido.

Sin embargo para este final quiero decirle al Congreso de la República dos cosas fundamentales, primero al doctor Alexander López, que la verdad es que aquí se está suprimiendo realmente no solo la mesada 14, porque es que los congresistas pensionados y muchas personas que están pensionadas no obtienen 14 mesadas, sino 13 y media, el 50% de la pensión se la dan en junio y otra a modo de prima o de mesada 13 y media en el mes de diciembre. Esa es la verdad y por eso se ha hecho esa redacción. Si se hubiera dicho que se suprimía la mesada 14, obviamente que el Congreso quedaría excluido porque solamente tiene 13 y media mesadas, y se pierde a partir de la vigencia, que es el hecho que me preocupa, y lo quiero decir con responsabilidad, me preocupa doctor Velasco y se lo digo a los ponentes, el que no haya un régimen de transición para las expectativas próximas a cumplirse, así sea de seis meses; no hay reforma pensional en Colombia, lo vuelvo a repetir y espero que así lo ratifique la Corte cuando este acto sea demandado; no hay reforma pensional en Colombia, sin régimen de transición porque se comete una injusticia con las expectativas próximas y obviamente con los derechos próximos a adquirirse, y por eso generalmente en estos temas, cuando se suprime una determinada prima o una determinada mesada, se coloca esa situación frente a lo que puede ocurrir, y el último concepto del Consejo de Estado es muy claro cuando dice: hay que respetar derechos adquiridos y expectativas próximas a cumplirse, porque efectivamente va a comenzar a regir a partir del momento de la publicación, al día siguiente habrá muchos que van a quedar injustamente excluidos de la

mesada 13 y media o 14 como la quieran denominar, porque efectivamente esto va a ocurrir.

Pero por eso se pide que haya un régimen de transición, no sé de cuántos meses, pero habrá que darlo y habrá que respetarlo de acuerdo con los últimos conceptos de las Cortes.

Para el inciso cuarto también he solicitado y ahí está una propuesta. Cuando lleguemos allá pido la palabra también señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se cierra la discusión, se abre el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro electrónico. Votar sí, es suprimir el inciso séptimo.

Los Representantes que votan manualmente.

Javier Ramiro Devia	vota no
Jorge Luis Feris	vota no
Reginaldo Montes	vota no
Telésforo Pedraza	vota no
César Mejía	vota no
José María Imbet	vota no
Luis Antonio Cuéllar	vota no
Carlos Quintero	vota no
César Negret	vota no
Oscar Wilchez	vota no
Jaime González	vota no
Edgar Fandiño	vota no
Cervantes Varelo	vota no
Germán Velásquez	vota no
Miguel Vargas	vota no
Jorge Gerlén	vota no
Jesusita Zabala	vota no
Freddy Sánchez	vota no
Jairo Díaz	vota no
Oscar Arboleda	vota no
Germán Varón	vota no
Muriel Benito	vota no
José Elías Cruz	vota no
Iván Díaz	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación y dar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el no, 98, por el sí, 13. Ha sido negada la proposición supresiva, señor Presidente.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Alexander López Maya.

**CAMARA DE REPRESENTANTES
REPUBLICA DE COLOMBIA**

RCS número 2147 - 10-05-05

Asistentes: 127 - 6:31:27 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1°, inciso 7 supresiva honorable Representante *Alexander López*

por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 13

Aguirre Muñoz Germán
Amador Campos Rafael
Ashton Giraldo Alvaro
Bermúdez S. José I.
Durán Barrera Jaime
Sorza Saltaren Oscar
Mesa Arango Ernesto
Pérez Alvarado Jorge
Lanziano M. Gustavo
Almario R. Luis Fernando
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo

NO: 74

Torrado G. María C.
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Benedetti Armando
Berrio Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Cevallos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Enrique R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José del
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jaimes Ochoa Adalberto
Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmary
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Monsalvo Gnecco Luis
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Ramírez U. Jorge E.
 López Dorado Jorge O.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Uribe B. María Teresa
 Velasco Chávez Luis
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez Hoyos Tania
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Enrique Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Caro Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Ortiz P. Wellington

REGISTRO MANUAL
 PARA VOTACIONES
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO:
 034 DE 2004
 TEMA A VOTAR: ARTICULO 1 INCISO 7
 SUPRESIVA HONORABLE
 REPRESENTANTE ALEXANDER LOPEZ
 SESION PLENARIA: MARTES 10
 DE MAYO DE 2005

NO: 24

Devia Arias Javier Ramiro
 Feris Chadid Jorge Luis
 Montes Alvarez Reginaldo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Mejía Urrea César Augusto
 Imbett Bermúdez José María
 Cuellar Luis Antonio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Negret Mosquera César
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas
 González Maragua Jaime Antonio
 Fandiño Cantillo Edgar
 Cervantes Varelo Jaime
 Velásquez Suárez Germán
 Vargas Castro Javier Miguel
 Gerlén Echeverría Jorge
 Zabala de Londoño Jesusita
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Díaz Contreras Jairo
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Varón Cotrino Germán
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Cruz Romero José Elías
 Díaz Matéus Iván

**Dirección de la sesión por la Presidencia
 (doctor Carlos Alberto Zuluaga):**

Entonces continuamos con la proposición sustitutiva del inciso 7, señor coordinador de ponentes.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las personas que cumplan los requisitos para adquirir o causar el derecho a pensión no podrán recibir más de 13 mesadas pensionales al año.

Firma *Jorge Luis Feris*.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Les explico la propuesta, señor Presidente.

Hay sentencias reiteradas para que quede la mayor claridad, de qué se entiende por el término

causar. Para que haya precisión a partir de qué momento es que se prohíbe que alguien reciba más de 13 mesadas pensionales al año, me voy a permitir leer una parte de esa sentencia que nos da mucha claridad.

“El tema de causación de las pensiones ha recibido expresa consagración jurisprudencial y es sabido que tal prestación se causa cuando se cumplen los requisitos de tiempo de servicio y de edad para tener derecho a ella.

Una pensión se causa, es decir, nace como derecho, con el lleno de las condiciones establecidas para ello, aún cuando esa causación no sea necesariamente simultánea con la percepción real, con el hecho de devengar la pensión ya causada” Es decir, el Consejo de Estado ha diferenciado en este caso, en esta sentencia, y lo ha hecho también la Corte Suprema de Justicia, en la Sala de Casación Laboral, que la pensión se causa cuando la persona cumple los requisitos de edad, tiempo de servicios o cotización, así no se le reconozca en ese momento. Vale la pena a título de ejemplo: si este acto legislativo entrara en vigencia en una fecha aleatoria, el 1º de julio del año 2005, si la persona antes del 1º de julio, cumplió con los requisitos así no haya solicitado la pensión y así no se la hayan reconocido, ya la pensión se causó y a esa persona se le deben seguir cancelando las 14 o 13 y medias mesadas pensionales al año, pero si la persona causó con posterioridad, es decir, después del 1º cumplió uno de los requisitos, porque podía tener ya la edad, pero le faltaba cotización, tiene que ser todos los requisitos para que nazca a la vida jurídica el derecho a la pensión, es decir para que se cause la pensión cuando cumpla la totalidad de esos requisitos, es que en una u otra alternativa tendrá las 14 mesadas o tendrá las 13 como lo ordena el acto legislativo. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia
 (doctor Jorge Carmelo Pérez):**

¿Quiere la Plenaria que declaremos Sesión Permanente?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Así lo aprueba señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Le quiero pedir a la Plenaria su atención un minuto, es para un derecho a réplica colectivo, no existe en el Reglamento, pero lo voy a invocar en esta noche.

Pude escuchar al doctor Alexander López, cómo usted en su pasada intervención dijo que el Congreso estaba aprobando un acto criminal y un acto vulgar.

Quiero decirle, ninguna de las dos cosas doctor Alexander López. El Congreso lo que ha tenido es una excesiva tolerancia con todo lo

que ustedes han querido hacer en la discusión de este proyecto, pero téngase bien claro que los actos legislativos son unos actos de acuerdos, de concertación con todo el Congreso, con la participación de ustedes, pero con respeto doctor Alexánder. No estamos aquí criminales, ni vulgares colombianos, ni somos irresponsables como usted lo dijo. El hecho de guardar silencio no le da a usted bajo ninguna óptica el derecho de irrespetar a este Congreso.

Es por eso que después de tres días de discusión, después de escuchar todas las dilaciones que le han querido imprimir a este proyecto, hago un llamado al respeto al Congreso, a que este acto que es fruto de la conciliación en defensa de los colombianos, un millón trescientos mil colombianos doctor Alexánder, que si fuésemos irresponsables como usted, no tendría como pagarle el Gobierno su derecho pensional.

Todos los colombianos Alexánder López, contribuyendo transfiriéndole al Seguro Social, porque no alcanzan los recursos para las cargas que ocasionan las pensiones en Colombia. Y somos irresponsables, somos vulgares, somos criminales, somos sensibles colombianos que nos duele la suerte del país. Nuestra sensibilidad tiene un límite, y lo invito señor Presidente a que no se irrespete la mayoría de este Congreso.

Si hay proposiciones que el autor de la misma las sustente y la mayoría votará de acuerdo a la proposición.

Aquí existen unas claras mayorías y existe el sano propósito de sacar adelante un acto legislativo.

Es por eso que todo lo nuestro también tiene un límite. Escuchar el derecho a disentir cuando no confluyen en ciertos esquemas, pero no nos pueden irrespetar señor Presidente.

Dije lo mismo cuando los medios de comunicación lo hicieron con este Congreso, lo tengo que hacer con mayor vehemencia si lo expresa un miembro de esta Corporación.

Es por eso que ya han transcurrido cuatro horas más, estamos votando un solo artículo reformatorio de la Constitución. Quiero que sigamos con la votación nominal, pero que se lean los incisos y los sometamos a votación, y si hay proposiciones que las sustente el autor, se votan negándolas y seguimos votando el Congreso en pleno. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Gracias honorable Representante. Era un derecho a réplica, doctor Alexánder, no hay réplica de réplica.

Le voy a pedir señor Secretario, que se sirva leer la proposición y procedemos a votarla, porque ya fue discutida en el inciso pasado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Proposición

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las personas que cumplan los

requisitos para adquirir, esto es causar el derecho a pensión, no podrán recibir más de 13 mesadas pensionales al año.

Firma: *Jorge Luis Feris.*

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Y le agradezco porque a pesar de todo lo que ha planteado el doctor Reginaldo Montes, que entre otras cosas estoy de acuerdo con él, me parece que el doctor Alexánder ha sido exagerado, desproporcionado, ha dicho cosas que quedan flotando en el ambiente, como que si aquí no sé cuáles son los 76 congresistas que se benefician y que el pueblo Colombiano no tiene lo demás. Me parece que eso es un exabrupto jurídico. Por eso es que el Congreso mantiene tan mala imagen, porque nosotros mismos nos encargamos de desacreditarlo. Aquí estamos trabajando, estamos discutiendo, ha habido en esta sesión oportunidad plena para que la gente diga o deje las constancias, pero estoy de acuerdo en eso doctor Alexánder: usted no se puede rebasar en una serie de consideraciones que lo único que hacen es desdibujar más la imagen del Congreso.

Iba a intervenir en una duda que me asalta y que la quiero dejar como constancia en la discusión de esta propuesta. En primer lugar, que la ley de pensiones donde estaba incluida la mesada 14, se cayó porque la Corte Constitucional abocó el derecho a la igualdad e hizo respetar la transición al 2014. Y ya lo ha dicho reiteradamente en dos oportunidades: esa transición es un derecho individual de cada una de las personas y estoy seguro y esa es mi controversia con este proyecto de acto legislativo, la Corte tiene que mantener su línea de conducta, de observancia jurisprudencial, en que la transición es inmodificable al 2014.

De la misma manera, quiero observar hoy y dejarlo como constancia para que la Corte cuando actúe en estricto derecho, también entre a considerar que lo que se ha tratado de hacer con esta norma Constitucional es buscarle un esguince a unos fallos de profunda inconstitucionalidad que la Corte dijo en su debido momento frente a lo que era una ley.

El Representante a la Cámara Pedro Jiménez lo ha dicho bien, es más, inclusive el Gobierno trató de desconocernos los derechos adquiridos, porque basados en la intemporalidad de la Constitución, creyeron que el acto Constitucional borraba los derechos adquiridos, por fortuna fruto del debate, se logró que en este acto de reforma a la Constitución se entrara en la razón de que los derechos adquiridos no son renunciables y que los tratados internacionales hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Pero hoy quiero dejar esa constancia: de la misma manera que se adquieren los derechos a la jubilación, estoy absolutamente seguro que la Corte tendrá que fallar con derecho a la igualdad sobre la mesada catorce para los que en ese

período de transición, congresistas o no, pueblo colombiano que devengue y tenga derecho a esa mesada, a través de la pensión, así sea de un salario mínimo, de ese derecho.

Esa era la duda que más me asistía, cuando le iba a preguntar y el señor Presidente, no. el doctor Jorge Carmelo, si no el doctor Carlos Zuluaga, apresurado no me concedió el uso de la palabra, porque a mi modo de ver no solamente se tiene derecho en la transición a la pensión, sino que se tiene derecho de transición en la mesada catorce, porque hace parte precisamente de un derecho adquirido, y hoy porque ese es el sentimiento se buscó una reforma Constitucional para eludir lo que ya había sido un fallo de una ley que era inconstitucional, de acuerdo a la Corte.

Pero lo que hay que decir aquí es, vamos a votar, la Corte lo dirá, y de alguna manera en lo que si no estoy de acuerdo, porque dejo mi precedente sentado, de que de la misma manera que hay transición para la pensión, tiene que existir transición para la mesada catorce, y en eso estoy plenamente identificado con el doctor Reginaldo Montes, es que aquí se venga hablar de actos criminales o se venga a decir que aquí los únicos beneficiados son 73 congresistas, porque esos van a los titulares de mañana, así eso no se de, así van a ser los titulares de la gran mayoría de los medios que ven precisamente en estas actitudes inconsecuentes y desbordadas frente a cualquier discusión de tipo jurídico, una imagen que el Congreso no tiene.

De manera, señor Presidente, señor ponente y señor Ministro, quiero dejar constancia de que esa propuesta, ese inciso va a ser derogado por la Corte como inconstitucional, porque a mi modo de ver, hoy seguramente con las mayorías no estén de acuerdo conmigo, entra a ser parte de la inconstitucionalidad declarada por la Corte. Mil gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Tengo un temor, pero al revés de mi tocayo y quiero ser claro, y señor Ministro usted al avalar esa proposición asume una responsabilidad política. Una cosa es el derecho de causar y otra cosa es adquirir. Y aquí podemos hablar, si dejamos la palabra adquirir, que estamos generando un régimen de transición para la mesada catorce, y eso va a una interpretación que lo harán operadores jurídicos que, entre otras cosas, les conviene esa interpretación. Acuérdense que en la rama jurisdiccional hay unos principios que indican que muchos de ellos se jubilan con el último sueldo, no por el promedio.

Preferiría votar la proposición que venía originalmente, no corro el riesgo, si el Gobierno corre el riesgo, no voy a decir. En eso comparto lo que dijo tanto el doctor Duque, como el doctor Reginaldo. No creo que sea un acto criminal, me parece altamente inconveniente para el Congreso esa decisión, y por ello dejo esta constancia: Prefiero votar lo que viene en la

ponencia y no la última proposición ¿Por qué? Aquí se ha hecho un acto excesivamente generoso e intergeneracional. Nosotros estamos aceptando que con nuestros impuestos y nuestros ahorros se subsidie un régimen pensional que no está debidamente financiado, pero es que además me preocupa que algunas personas, además de estar buscando ese subsidio, también estén buscando mantener una mesada catorce que, por lo menos en un pacto político interno, dijimos que se iba a acabar para todos en la aprobación de este acto.

Por ello me da pena, señor coordinador de ponentes, no corro el riesgo, no voto esa proposición, y prefiero votar la que viene en la ponencia originalmente.

Palabras del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente. Creo que vale la pena recordar muy brevemente cuál fue el origen de la mesada catorce.

Cuando se aprobó la Ley 100 de 1993, se dijo que las pensiones que se habían liquidado antes de la Ley 71 de 1988, que se reajustaban en un porcentaje inferior al salario mínimo, entonces para compensar la pérdida del poder adquisitivo se les debería reconocer una mesada adicional.

En los debates, en la propuesta que hizo el Gobierno, en la intención del legislador era compensar a ese número reducido de pensionados. Sin embargo, la Corte Constitucional, a mi juicio en una decisión equivocada, la extendió a todos los pensionados, pero eso no puede constituir un derecho adquirido, porque además para la mesada catorce, nadie aporta, nadie ha cotizado. Los colombianos estamos aportando para doce mesadas y se le reconocen catorce mesadas.

Me parece que esto de la mesada catorce, que hoy le está costando al país, más de un billón doscientos mil millones de pesos, frente a la poca cobertura, frente a la falta de pensiones para más de tres millones de ancianitos que hay en Colombia, que es una injusticia.

Y frente a lo que sostenía el honorable representante Luis Fernando Duque, obviamente el derecho admite toda la discusión, pero tengo la sentencia C-754 del 2004, que dice lo siguiente: “Frente a un tránsito legislativo, el acceso a un régimen de transición en pensiones no es un derecho constitucional adquirido, sino una expectativa legítima. La ley nueva sí puede regular ciertas situaciones o hechos jurídicos que aun cuando han acaecido o se originaron bajo la vigencia de una ley, no tuvieron la virtud de obtener su consolidación de manera definitiva.”

De tal manera, que la jurisprudencia, la Corte Constitucional ha dicho que frente a las expectativas se pueden hacer las modificaciones siempre y cuando se hagan dentro de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

De tal manera que para tranquilidad de los congresistas quería dejar como constancia la

última sentencia de la Corte Constitucional en este sentido. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Gracias honorable Representante, pero la intervención del doctor Luis Fernando Duque la hizo a título de constancia y el secretario tomó nota.

Señor Secretario abra el registro, procedemos a votar.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Estamos votando la sustitutiva del doctor Feris.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Reginaldo Montes	Vota no
Oscar Wilchez	Vota no
Javier Ramiro Devia	Vota sí
César Mejía	Vota sí
Carlos Quintero	Vota sí
Armando Benedetti	Vota sí
Jorge Luis Feris	Vota sí
Telésforo Pedraza	Vota sí
Javier Tato Alvarez	Vota sí
Oscar Arboleda	Vota sí
Luis Fernando Almario	Vota no
Jorge Carmelo Pérez	Vota no
Germán Velásquez	Vota no
Eduardo Crissien	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Freddy Sánchez	Vota no
Sandra Velásquez	Vota no
Zulema Jattin	Vota no
Miguel Vargas	Vota sí
Jaime Cervantes	Vota no
Jaime González	Vota sí
Iván Díaz	Vota sí
José María Imbett	Vota sí
Muriel Benito	Vota sí
Carlos Julio González Villa	Vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí, 42, por el no, 53.

Ha sido negada la proposición señor Presidente, por lo tanto debe usted someter a

consideración el inciso como viene en la ponencia.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Luis Feris.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2148 - 10-05-05

Asistentes: 130 - 6:56:16 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1°, inciso 7 Proposición sustitutiva

Honorable Representante *Jorge L. Feris*

por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 38

Amín Hernández Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Berrío Torres Manuel
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltarén Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Parody D'Echeona Gina
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Espinosa Arrieta G.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 León León Buenaventura
 Mejía G. José A.
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospia Marino
 Pedraza G. Jorge H.

Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Galvis L. Guillermo
 Ortiz P. Willington.
NO: 41
 Aguirre Muñoz Germán
 Torrado G. María C.
 Arango Torres Fabio
 Ortiz Lara Etanislao
 Bermúdez S. José I.
 Caballero C. Jorge L.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Gamarra S. José
 Jaimes O. Adalberto
 Jiménez Tamayo Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Olano Becerra Plinio
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Velasco Chaves Luis
 Viana G. Germán
 Arcila C. José Luis
 Cruz Romero José E.
 Chavarro C. Carlos
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque A.
 Martínez F. Jairo
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo.

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1º inciso 7º
 Proposición sustitutiva.

Honorable Representante *Jorge Luis Feris*.
 Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

SI

Devia Arias Javier Ramiro
 Mejía Urrea César Augusto
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Benedetti Villaneda Armando
 Feris Chadid Jorge Luis
 Pedraza Ortega Telésforo
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Crissien Borrero Eduardo
 Cuéllar Luis Antonio
 Vargas Castro Javier Miguel
 González Maragua Jaime Antonio
 Díaz Matéus Iván
 Imbett Bermúdez José María
 Benito-Revollo Balseiro Muriel

NO:

Montes Alvarez Reginaldo
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Almario Rojas Luis Fernando
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Velásquez Suárez Germán
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Jattin Corrales Zulema
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Cervantes Varelo Jaime
 González Villa Carlos Julio
 Valencia Franco Luz Piedad.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase darle lectura y le vamos a pedir el favor a los auxiliares de la Plenaria que por favor no nos dejen seguir ingresando personas ajenas al recinto.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Señor Presidente que se lea el escrito como queda en la ponencia.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Una corrección señor Presidente, por el sí 52, por el no 53.

Ha sido en todo caso negada la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Entonces procedemos a votarla señor Secretario como viene en la ponencia.

Sírvase abrir el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro.

Javier Ramiro Devia Vota sí
 Oscar Wilchez Vota sí
 Fernando Almario Vota no
 Juan Martín Hoyos Vota sí
 Jorge Luis Feris Vota sí
 Miguel Vargas Vota sí
 Reginaldo Montes Vota sí
 Oscar Arboleda Vota sí
 Iván Díaz Vota sí
 Marino Paz Vota sí
 César Mejía Vota sí
 Javier Tato Alvarez Vota sí
 Octavio Benjumea Vota sí
 Bernabé Celis Vota sí
 Joaquín Vives Vota no
 Jaime González Vota sí
 Jaime Durán Barrera Vota sí
 Sandra Velásquez Vota sí
 Jaime Cervantes Vota sí
 José Elías Cruz Vota sí
 Germán Velásquez Vota sí
 Carmelo Pérez Vota sí
 Wílmer González Vota sí
 Luz Piedad Valencia Vota sí
 José Manuel Herrera Vota no
 Tania Alvarez Vota sí
 Muriel Benito Vota sí
 Luis Antonio Cuéllar Vota sí
 Marco Tulio Leguizamón Vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí, 99, por el no, 8.

Ha sido aprobado el inciso como viene en la ponencia, por las mayorías exigidas en la Constitución Política, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es que el Secretario ha leído 8 votos negativos, 8 habían en el tablero, y voté manualmente y había votado negativo, de manera que la lectura del resultado no puede ser correcta.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Tiene razón el honorable Representante, son 3 votos manuales, más 8 en el tablero son 11, hubo una equivocación de la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Gracias señor Representante, muchas gracias señor Secretario.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación del inciso número 7 del proyecto de acto legislativo, como viene en la ponencia.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2149 - 10-05-05

Asistentes: 133 - 7:01:09 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Mayo 10 de 2005

Artículo 1° inciso 7°

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 74

Torrado G. María C.
Amín Hernández Jaime
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Salterén Oscar
Flórez Rivera José L.
Gamarra S. José del
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jaimes O. Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Monsalvo Gnecco Luis
Olano Becerra Plinio
Parody D'Echeona Gina
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Rivera F. Guillermo
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Arcila C. José Luis
Camacho W. Roberto
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Gutiérrez José G.
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
León León Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Bravo Realpe Oscar F.
Pedraza G. Jorge H.
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington.

NO: 8

Aguirre Muñoz Germán
Arango Angel Héctor
Córdoba L. Francisco
Duque García Luis F.
Villamizar A. Alirio
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 7°.

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

SI

Devia Arias Javier Ramiro
Wilchez Carreño Oscar Leonidas

Hoyos Villegas Juan Martín
Feris Chadid Jorge Luis
Vargas Castro Javier Miguel
Montes Alvarez Reginaldo
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Díaz Matéus Iván
Paz Ospina Marino
Mejía Urrea César Augusto
Alvarez Montenegro Javier Tato
Benjumea Acosta Octavio
Celis Carrillo Bernabé
González Maragua Jaime Antonio
Durán Barrera Jaime
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Cervantes Varelo Jaime
Cruz Romero José Elías
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
González Brito Wilmer David
Valencia Franco Luz Piedad
Alvarez Hoyos Tania
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Cuéllar Luis Antonio
Leguizamón Roa Marco Tulio

NO:

Almario Rojas Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José
Herrera Cely José Manuel.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continúe señor coordinador de ponentes.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Hay una aditiva.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Hay una aditiva al inciso aprobado, que establece que se adicione el inciso 7 con la siguiente frase: Exceptuando los pensionados que devenguen menos de dos salarios mínimos legales vigentes.

Firma:

Venus Albeiro Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración la proposición leída.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Lo que más he admirado en estos tres días de debates, es obviamente, la tolerancia que han tenido los Congresistas, entonces no espero que ya cuando la van a coronar, cuando obviamente, nosotros seguimos diciendo que este proyecto va afectar al pueblo colombiano, pues se desesperen y armen, pues

uno tiene derecho a opinar y a decir lo que cree y lo que piensa. Ese es el derecho que nos da la credencial que tenemos. Nosotros a veces no compartimos mucho de lo que ustedes dicen y nos sentimos ofendidos, pero tenemos que tranquilizarnos y sobre eso va, y si uno comete algún error y le pueden probar porque lo que menos creemos los de Alternativa Democrática es desinstitucionalizar el Congreso, siempre hemos estado defendiendo el Congreso, entonces si uno comete algún error, pues aquí existe una Comisión de Ética, una Comisión de Acusaciones, una Contraloría, una Procuraduría, entonces allá nos pueden demandar, pero no echarse esos discursos rasgándose las prendas cuando alguien dice algo, porque la idea que uno tiene, lo que uno inmediatamente piensa es que los hirieron y es porque les tocaron algún tipo de interés.

Algún compañero dijo que de lo que se trataban en las proposiciones era de concertar, de llegar acuerdos, pero él hizo toda una explicación antes, entonces aclaro compañero que quiero que concertemos y lleguemos a acuerdos. Por eso he presentado la proposición y obviamente, la presento basándome en dos cosas.

Lo que quisiera y lo que he estado peleando es que no le quiten la mesada 14 a los colombianos, sobre todo a los que ganan hasta dos salarios mínimos, y obviamente, para que quede claro lo que estaban diciendo: Hay 1.072 personas que ganan más de 25 salarios, las pensiones de más de 25 salarios que van a quedar hasta el 2010, o sea que sí quedan privilegios, y pues compañeros entre ellos hay congresistas, hay magistrados, hay fiscales, entonces también digámosle la verdad al país.

Basándome en todo eso es que estoy presentando mi proposición, y obviamente, por qué, Presidente, la presento porque cuando llegaron los fondos de pensiones privados, ya la mesada 14 existía y ellos comenzaron a hacer todo un trabajo sobre esa mesada. En la mitad del camino, le propusieron al Gobierno que por favor se iban a perjudicar con la mesada 14, que les quitara la mesada 14 ¿A quiénes vamos a beneficiar? pues a los fondos privados de pensiones compañeros.

Entonces no nos podemos poner bravos cuando nosotros lo sustentamos con mucha más energía o con menos energía, pero ¿por qué? Los fondos privados cuando entraron hicieron unos estudios actuariales, para saber cuál era la base de la cotización y poder responder por la mesada 14, entonces, 10 años han durado recuperando plata y captando plata, en 5 años cuando tengan que comenzar a pagarle a los colombianos ya les van a quitar la mesada 14, y eso es robar, y si nosotros los Congresistas nos permitimos para eso, pues después no nos vayamos a poner bravos cuando en la calle nos digan lo que nos dicen y tengamos que asumir un desprestigio, incluso, mucho más de lo que nos dicen.

Presidente, dejo todas mis constancias, peleo, no voto, pero en la calle siempre dicen el Congreso de la República no trabaja; el Presidente de la República dice el Congreso de la República, generaliza a todos, a mí me da igual pelear, dejar mis constancias porque en la calle el Congreso es uno solo, y el desprestigio lo tenemos todos.

Por eso Presidente, basándome en todos estos datos, es que he presentado esta proposición para que no se les quite la mesada 14 a las personas que ganan o que se pensionan hasta con dos salarios mínimos, porque es gente que solo se va a ganar 700 mil pesos.

Entonces hagamos una cosa. Para compensar esa plata del hueco fiscal Ministro, inmediatamente que salga el proyecto aprobado y sancionado por el Presidente que no va a tener ninguna objeción, inmediatamente se quiten las pensiones de más de 25 salarios. Con esas pensiones de más de 25 salarios podemos mantener la mesada 14 a estos colombianos que no ganan sino dos salarios mínimos, 700 mil pesos.

Usted se imagina, Presidente y Ministro, una persona que se gana un salario mínimo y se pensiona con un salario mínimo, pues no se gana sino 360 mil pesos, y no es por hacer demagogia ni populismo, pero le alcanza para el mercado y para pagar los servicios públicos.

Entonces, como alguien decía que lo que estamos haciendo aquí es importantísimo, claro que es importantísimo, porque vamos a sacrificar a la gente que solo gana dos salarios mínimos.

Entonces Presidente, esa es mi proposición, y hay plata, no afectaríamos el proyecto, pero beneficiaríamos y ahí sí haríamos un claro ejemplo de lo que venimos a hacer a este Congreso y de por qué nos preocupamos por el pueblo colombiano.

Entonces ahí si beneficiaríamos realmente a una cantidad de colombianos de los estratos 1, 2 y 3 que con 700 mil pesos no pueden vivir.

Y creo ponente Devia, que usted en sus estudios que hizo, se da cuenta cuánta es la gente, que es la mayoría, ahí sí es la mayoría, no es como acá que la mayoría se beneficia; la mayoría del pueblo colombiano que se pensiona con un solo salario mínimo, su pensión es de un salario, de salario y medio y hasta de dos salarios. De ahí en adelante, el que gana más de 700 mil pesos, quitémosle la mesada 14, aunque no estoy de acuerdo.

Esa es mi sustentación y espero compañeros que me acompañen en esta, que sí beneficia al pueblo colombiano. Gracias.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente. Pienso que la proposición del compañero Venus Albeiro serviría para aliviar un poco a esas personas que van a quedar con un salario mínimo, máxime cuando acabamos de aprobar otra proposición en la cual favorecía a personas que tenían más salarios

mínimos, entonces apoyo esa proposición del compañero Venus ya que va a favorecer a muchas personas que hoy solamente se pensionan con lo del salario mínimo, y cada día los servicios públicos y la canasta familiar va subiendo, y un salario mínimo hoy nos hemos dado cuenta que no le sirve a ningún colombiano para sobrevivir y solamente ese salario mínimo prácticamente lo están utilizando para pagar única y exclusivamente los servicios públicos y la educación de los nietos, en ese caso sería frente a los abuelos que están pensionados con ese salario mínimo.

Le pediría a los compañeros que una proposición bien intencionada se la acompañemos a Venus para que esta proposición pueda favorecer a esos colombianos señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Cerramos la discusión y procedemos a votar. Señor Secretario sírvase abrir el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Votando no, es negando la proposición. Estamos en votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Reginaldo Montes	Vota no
Joaquín Vives	Vota sí
Jorge Carmelo Pérez	Vota sí
Muriel Benito	Vota no
José María Imbett	Vota no
El doctor Dorado	Vota sí
Juan Hurtado	Vota no
Javier Tato Alvarez	Vota no
César Mejía	Vota no
Armando Benedetti	Vota no
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Edgar Fandiño	Vota no
Germán Varón	Vota no
Carlos Julio González	Vota sí
Germán Velásquez	Vota sí
Wílder González	Vota sí
Jaime Cervantes	Vota no
Carlos Quintero	Vota no
Javier Vargas	Vota no
Iván Díaz	Vota sí
Jaime González	Vota no
Hernando Torres	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
José Luis Flórez	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el no, 66, por el sí, 46.

Ha sido negada la propuesta aditiva.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2150 - 10-05-05

Asistentes: 133 - 7:14:38 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Mayo 10 de 2005

Artículo 1° inciso 7° aditiva

Honorable Representante *Venus Silva*.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 38

Aguirre Muñoz Germán

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Ashton G. Alvaro

Ortiz Lara Etanislao

Bermúdez S. José I.

Caropresse M. Manuel

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Córdoba L. Francisco

Cuervo Valencia Carlos

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Giraldo Jorge Homero

Martínez R. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos A. Clara

Lanziano M. Gustavo

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano M. Luis

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Espinosa Arrieta G.

Zambrano E. Béner

Alvarez H. Tania

Camacho W. Roberto

Cruz Romero José

Ibarra Obando Luis J.

López Maya Alexander

Martínez F. Jairo

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Zárrate Osorio Hugo.

NO: 49

Torrado G. María C.

Amín Hernández Jaime

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Berrío Torres Manuel

Caballero C. Jorge L.

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Char Navas David

Duque García Luis F.

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltarén Oscar

Gamarra S. José del

Angel Barco Enrique

Jaimes O. Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis E.

Monsalvo Gnecco Luis

Olano Becerra Plinio

Parody D'Echeona Gina

Ramírez U. Jorge E.

Salas Moisés Luis E.

Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.

Vélez Mesa William

Viana Guerrero Germán

Acosta Osio Alonso

Canal Albán Jaime E.

Cuello Baute Alfredo

Delgado Blandón Jorge

Enríquez Maya Eduardo

Gallardo A. Julio

Díaz Contreras Jairo

Garciaherreros Jorge

Gutiérrez José G.

Hoyos Villegas Juan

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Mejía G. José Albeiro

Bravo Realpe Oscar F.

Paz Ospina Marino

Pedraza G. Jorge H.

Pedraza Ortega Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Galvis L. Guillermo

Valencia Duque Antonio

Ortiz P. Wellington.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 7° aditiva.

Honorable Representante *Venus Silva*.

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

SI

Vives Pérez Joaquín José

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

López Dorado Oscar Jorge

Valencia Franco Luz Piedad

González Villa Carlos Julio

Velásquez Suárez Germán

González Brito Wílder David

Díaz Matéus Iván

NO:

Montes Alvarez Reginaldo

Benito-Revollo Balseiro Muriel

Imbett Bermúdez José María

Hurtado Cano Juan

Alvarez Montenegro Javier Tato

Mejía Urrea César Augusto

Benedetti Villaneda Armando

Fandiño Cantillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Cervantes Varelo Jaime

Quintero Marín Carlos Arturo

Vargas Castro Javier Miguel

González Maragua Jaime Antonio

Torres Barrera Hernando

Cuéllar Luis Antonio

Flórez Rivera José Luis

Arboleda Palacio Oscar Alberto

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sobre este inciso no hay más proposiciones, por lo tanto puede usted someter a discusión y votación el inciso octavo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración el inciso octavo, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

¿Hay un impedimento para el inciso octavo, señor Secretario?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sí señor Presidente.

El doctor Ashton:

Me declaro impedido para discutir y votar el inciso octavo del artículo 1° y el párrafo transitorio primero del acto legislativo que reforma el artículo 48, ya que tengo hermanos que están contemplados en dicho acto legislativo.

Firma *Alvaro Ashton*.

Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Mis hermanos son docentes universitarios y en este momento hay una discusión sobre la situación convencional de sus pensiones, en consecuencia no deseo de ninguna manera incurrir en una actuación impropia desde el punto de vista de un conflicto de intereses, habida consideración de la evidencia del hecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Ha sido negado señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, para que quede constancia de que acepto el impedimento del Representante Alvaro Ashton, para que quede dentro de la votación aceptándolo.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Voto positivo de Alexander López, Carlos Ignacio Cuervo, Venus Albeiro Silva, María Isabel Urrutia, Gustavo Petro, Héctor Arango, el doctor Cuervo estaba pidiendo la palabra, se hace la corrección.

Y Héctor Arango, votó positivo.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente gracias. Primero para hacer una claridad que usted no me permitió ahora un derecho de réplica y es que mi intención de ninguna manera es agredir al Congreso, lo que he dicho es que es un acto criminal, más no que son criminales los que están votando aquí, de justicia, un acto criminal de justicia, lo dije así, que esto se preste para interpretar, me hubiese gustado que me hubiesen refutado, que corren a 2010 el pago de los 25 salarios de pensiones; me hubiese gustado que hubiesen refutado la transición también que hacen de rebajar a 750 semanas; me hubiese gustado que hubiesen refutado también que el único régimen exceptuado es para el Presidente Uribe, pero no, refutaron la expresión, por lo cual si es una expresión dura, pues realmente no se dirigía a

mis compañeros, además mi intención tampoco es eso. El problema es que los hechos dicen otra cosa a lo que se quiere expresar aquí por parte del Congreso.

Allí el ponente se puede parar a expresar que quiere una cosa, pero el contenido del acto legislativo dice otra. Por ejemplo, refiriéndome al inciso 8°, que es muy grave, muy grave, y afecta naturalmente a los actuales pensionados, y que quede claro Presidente que no me opongo a que exista una revisión legal que en este momento se hace, conozco casos de Congresistas a los cuales se les ha revisado la pensión y se las han quitado y en otros casos han ido a la cárcel. Un ejemplo muy concreto como en la Gobernación del Valle del Cauca, en donde más de 50 pensiones a través de procedimientos que hoy existen en la ley, donde se ha conformado una Comisión Especial y a más de 50 pensionados ilegalmente se les ha retirado el beneficio, y hoy inclusive, están respondiendo a la Fiscalía por este hecho.

Entonces, no se puede decir que por el hecho de que me oponga a este proceso breve y sumario como lo dice la Constitución Nacional, no significa que efectivamente ya se esté adoptando el procedimiento y que la ley lo permita. Hay un exceso de legislación aquí señor Presidente, supremamente peligroso. Y digo que supremamente peligroso porque no es necesario que efectivamente esté este inciso allí, porque ya hay las herramientas y los mecanismos legales. Solo con la voluntad política de quien tome la decisión de adelantar en su respectiva entidad, ya sea del orden nacional, ya sea de orden territorial, municipal, departamental, se puede hacer lo que se ha venido haciendo en el país en este tema. La duda que tengo señor ponente, es en la parte final del inciso, porque estoy presentando una proposición donde establece que se establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones, cuando no se cumplan los requisitos legales o con abuso del derecho.

Esta figura del abuso del derecho es muy ambigua y se presta plenamente para que en abuso de poder, para que en abuso de autoridad, cualquier pensión de los actuales pensionados sea sujeta de revisión, y el abuso del derecho pueda darse para muchas cosas. Por ejemplo, que en cualquier convención colectiva se haya establecido unas pensiones de jubilación especiales para unos trabajadores y que hoy ya estén gozando de ella, en la interpretación de un gerente, en la interpretación de un alcalde, de un gobernador puede decirse, aquí hubo abuso del derecho, se le suspende el pago de su pensión y se va al famoso proceso breve que se está estableciendo aquí.

Entonces Presidente y señor ponente, he venido insistiendo en que esta es una reforma Constitucional a las pensiones que usted se cansa de decir que es hacia el futuro, pero no es cierto porque es hacia atrás, pero también hacia delante. Es retroactiva, y en este caso concreto se está presentando una violación a la Constitución Nacional, porque aquí hay unos

derechos que los hemos venido discutiendo permanentemente contenidos en la Constitución, en los convenios internacionales, en relación de los derechos adquiridos, y me parece que con esta expresión, en abuso del derecho, se puede prestar para autoritarismos en las regiones o en empresas o en distintas entidades para congelar pensiones de los actuales pensionados que reciben ese derecho constitucional y legal.

Por tanto estoy solicitando que sea retirado ese inciso, porque afecta directamente a la gran generalidad de los pensionados colombianos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Vamos a leer el inciso, para que los honorables Representantes se centren en la discusión y les damos la palabra.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, el inciso octavo dice: La ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas sin el cumplimiento de los requisitos legales o con abuso del derecho.

La Secretaría le informa que hay tres proposiciones que piden suprimir este inciso: Una firmada por Alexander López, otra por Juan de Dios Alfonso, el doctor Alexander López presentó dos del mismo texto, es una sola.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Para la sustentación Juan de Dios Alfonso.

Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. De verdad honorables Representantes, que nos preocupa el inciso octavo, por cuanto ya habíamos hablado con el Ministro que se presta para abusos para quitarle la pensión a muchos colombianos, y tengo que dejar constancia qué puede suceder con esto, de quitarle la pensión a mucha gente en Santander y más exactamente a quienes trabajaron en el sector salud.

Ya se lo había comentado al Ministro. Hemos tenido reuniones con el propio Ministro de Hacienda también, él conoce suficientemente el tema, se ha hablado con el Gobernador del departamento, pero quisiera señores ponentes que me informen el porqué lo elevan a rango Constitucional, cuando el artículo 19 de la Ley 797 de 2003, señor Ministro, ya lo contempla.

El artículo 19 de la Ley 797 de 2003 ya lo contempla. Revocatoria de pensiones reconocidas irregularmente, dice el artículo: Los representantes legales de las instituciones de seguridad social o quienes respondan por el pago o lo hayan reconocido o reconozcan prestaciones económicas, deberán verificar de oficio el cumplimiento de los requisitos para la adquisición del derecho y la legalidad de los documentos que sirvieron de soporte para obtener el reconocimiento y pago de la suma o prestación fija o periódica a cargo del tesoro

público, cuando quiera que existan motivos en razón de los cuales puedan suponer que se reconoció indebidamente una pensión o prestación económica.

En caso de comprobar el incumplimiento de los requisitos o que el reconocimiento se hizo con base en documentación falsa, debe el funcionario proceder a la revocatoria directa del acto administrativo, aún sin el consentimiento del particular...

(Falla en la grabación)

...compulsar copias a las autoridades correspondientes.

Me sorprende cuando ya está esto en una ley honorables Representantes, ya la tenemos en una ley, en el artículo 19 de la Ley 797, señor ponente, y sin embargo, ustedes lo quieren elevar a rango constitucional, no sé el porqué, si será para perjudicar más a los pensionados de Colombia, pero es injusto lo que piensan hacer señor Ministro.

Dejo constancia del atropello que se puede cometer específicamente con trabajadores de la salud, que le trabajaron al sector de la salud en Santander y que son aproximadamente unos 200 o 300, y que aún el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental no ha fijado parámetros para que ellos sean liquidados y para conocer dónde van a quedar; si van a quedar en la calle, si se les va a quitar la pensión o por el contrario hay un reconocimiento de esa pensión.

Esto se presta para abusos y dejo la constancia de cómo lo que puede acontecer en Santander se puede presentar para toda Colombia. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El inciso toca las pensiones actuales, no habla del futuro, porque el futuro es el siguiente párrafo que vamos a estudiar, pero este inciso establece una revisión de las pensiones ya reconocidas, siempre y cuando no cumplan los requisitos legales.

La pregunta que deberíamos hacernos es, si hay pensiones lícitas en Colombia, sin el cumplimiento de requisitos legales, y diría que hay muchísimas pensiones lícitas en Colombia que no cumplen los requisitos legales, porque son extralegales, por ejemplo, las pensiones que han sido reconocidas a partir de pactos convencionales.

Este proyecto de reforma quiere acabar con la posibilidad que hacia el futuro los pactos convencionales traten de pensiones, pero hacia el pasado los pactos convencionales ya han tratado sobre pensiones.

Entonces, el inciso permitiría, en tanto las pensiones convencionales son extralegales, no cumplen los requisitos de la ley, porque el Estado de Derecho permite que el contrato laboral y el pacto convencional sea extralegal, superior a la ley, incluso, y así lo ha firmado Colombia en varios tratados internacionales, aquí lo que estaríamos diciendo es que la

totalidad de esas pensiones hoy convencionales lícitas podrían entrar en revisión, en tanto no se ajustaron exactamente a la Ley 100, precisamente, porque son extralegales, son convencionales y no hay una claridad que permita definir que estas pensiones no serán tocadas, ni revisadas por ser derechos adquiridos, sino que la ley establecerá un procedimiento breve para su revisión.

Entonces, tengo una inmensa duda sobre lo que aquí algunos Congresistas han bautizado con el afán de no cobrarle impuestos a las empresas más poderosas del país, como seguridad jurídica, pero en relación a numerosísimos pensionados que ya les reconocieron su pensión, pero a partir de pactos convencionales, no a partir de la Ley 100 y que ya es un derecho adquirido, pero entrarían en una inseguridad jurídica en tanto este inciso de la Constitución permita una revisión breve a partir de una ley que se expedirá en el futuro. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer claridad sobre el alcance de este inciso, que no busca otra cosa que aquellas pensiones que han sido reconocidas en Colombia, mediante actos administrativos sin observancia de las leyes, pues existan dos caminos como de hecho hoy existen. Primero, la revocatoria directa por parte del representante legal de la entidad que la emitió. Lo que ocurre es que en la práctica mucho representante legal no hace esa revocatoria directa por la responsabilidad que allí está de por medio, entonces busca la otra opción, y es que demanda su propio acto administrativo, y eso es lo que ha estado pasando con una serie de pensiones que no tienen el soporte en términos de semanas de cotización, en términos de la edad en su momento o inclusive, de algunas compensaciones que en el tiempo, por ejemplo, los famosos libros que se dictaban en su momento, y que hacían las veces de semana de cotización. Entonces, hoy están haciendo eso, en Caprecom, en Cajanal, en el Seguro Social y es demandando sus propios actos.

Entonces, de manera ninguna se puede entender que es para desconocer aquellos actos administrativos que han sido dictados de acuerdo a la ley. En el caso doctor Petro que usted menciona, las prestaciones podrían tener el carácter de extralegal, pero surgen de una convención que obviamente, tiene reconocimiento no solamente Constitucional, sino legal, entonces aquí no podría predicarse que efectivamente podría ser objeto de que pensiones que fueron reconocidas en acuerdos convencionales, en pactos o en laudos arbitrales, fueran desconocidos posteriormente por el Gobierno Nacional.

Quería hacer esa claridad y me gustaría, si el coordinador de ponentes igualmente entiende la bondad de esto, de revisar aquellas que fraudulentamente han sido expedidas, y también

doctor Devia, me gustaría que hiciera claridad que hoy hay una serie de pensiones que han sido demandadas, que ya tienen un procedimiento, que no es el breve que se estipula aquí en este inciso, y simplemente para aclarar que aquellos actos que hoy están demandados surten el procedimiento por el cual inició y no serían objeto entonces de reconsideración en términos del procedimiento breve que aquí se está proponiendo.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias Presidente. En principio nosotros entendemos que los temas convencionales o de laudos o de pactos colectivos están de conformidad con la ley, no obstante para una mayor claridad no tenemos ningún inconveniente Representante Petro de adicionarle esa expresión para que quede la mayor tranquilidad, que a través de este inciso no se pretende desconocer lo que ya son derechos adquiridos de conformidad con esos pactos, laudos o convenciones. Podemos hacer la aditiva, pero en el resto de cosas es claro que queremos es establecer un procedimiento breve, para cuando haya una pensión que haya sido adquiridas fraudulentamente con abuso del derecho, sin el cumplimiento de esos requisitos legales, lo podemos hacer rápidamente y no como ahora donde la persona lo que hace es dilatar los procesos porque sabe que mientras no haya el fallo definitivo, pues le siguen pagando esa pensión que ha adquirido fraudulentamente; queremos que haya un mandato del legislador, para que por ley se establezca ese procedimiento breve, que obviamente, tiene que ser judicial, no es un procedimiento donde cualquier persona le va a revisar la pensión a otra.

Además el inciso es garantista. La revisión puede ser para mejorar o para empeorar la situación, porque de la revisión puede dar cualquier cosa.

Entonces, estamos de acuerdo Representante Petro, de adicionarle esa expresión para que haya la mayor claridad, pero insistimos en la necesidad de este artículo para que a los colombianos le quede claro, que si queremos salvar el sistema pensional, tenemos que atacar la corrupción en él, y es echar para atrás una serie de pensiones que fueron adquiridas con vicios, sin el cumplimiento de los requisitos legales o con abuso del derecho.

El que nada debe nada teme. Si su pensión fue adquirida de conformidad con la ley, pues se la pueden revisar, que no le va a pasar nada, pero el que sabe que la ha adquirido con maniobras fraudulentas debe estar notificado perentoriamente, que se le va a revisar su pensión de jubilación.

Palabras del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Desde que discutimos este inciso en la Comisión Primera dejamos ver y entrever que esto puede causar en un futuro injusticias, porque si usted sabe doctor

Devia, cuando se presenta una demanda de este tipo, lo primero que se envía es la suspensión provisional, y si la persona por a) o b) motivo adquirió su pensión con todos los requisitos, la mayoría de ellas viven de esa pensión, entonces qué va a pasar con ellos, van a quedar con problemas económicos, van a quedar con toda serie de dificultades en su vida postlaboral, entonces considero que este proceso abreviado que se plantea aquí lo que hace en un momento determinado es buscar entabrar más el proceso en una demanda en el Contencioso Administrativo. Por ejemplo, si se presume la buena fe, los nominadores hacen su demanda y lo primero que piden en la demanda es la suspensión provisional, entonces qué va a pasar cuando un alcalde, qué va a pasar cuando un gerente, cuando un gobernador tome las decisiones con las personas que se han jubilado.

Considero que este artículo en un momento determinado va a lesionar muchos intereses de personas que no son culpables en ese momento doctor Devia.

Creo que debemos revisar este problema, inclusive en la ponencia que se presentó para segundo debate no venía, usted se acuerda doctor Devia que le hice la observación correspondiente y usted planteó que se iba a revivir en la Plenaria el caso que se viene estudiando de este inciso. Muchas gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias Presidente. Es en el mismo sentido del doctor Homero. No encuentro cómo se eleva a rango constitucional la reforma a un procedimiento del Código Contencioso o del Procedimiento Laboral.

Me parece que el país tiene las herramientas para demandar hoy en día todos los actos administrativos o los actos del derecho privado que violan la ley. Ir a establecer un procedimiento breve y sumario señor Presidente, distinto a los procedimientos actuales, la verdad es que es muy difícil de establecerlo, porque no se le olvide que en esos procedimientos breves y sumarios también juega el debido proceso, el derecho a la defensa, etcétera.

No veo por qué cada vez que hay un impase de esa naturaleza, el Congreso tiene que elevar a categoría constitucional una materia que es propia de la ley, que es propia de los Códigos, que es propia del derecho común y corriente.

Le pregunto al señor ponente, ¿cuáles son los mecanismos actuales para demandar una pensión?, ¿qué se le debe quitar a ese procedimiento que según usted genera corrupción?

Me parece que el Consejo de Estado o los jueces laborales están actuando bajo unos códigos que regulan la materia, y no veo qué se le puede quitar a esos procedimientos que actualmente están vigentes.

Lo contrario es meter en la Constitución un orden para reformar los códigos y que este tipo de actuaciones de demandas contra las pensiones

tengan un procedimiento especial en cualquiera de los dos códigos, pero me parece que sobra, más con lo que dice el doctor Juan de Dios Alfonso, que ya la ley ha consagrado la posibilidad de demandarlas, entonces no entiendo como constitucionalmente vamos a dejar un procedimiento breve y sumario que nos toca reglamentarlo después por ley.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, permítame dar otra visión del problema. Y es: ¿El país puede soportar que a través de nuestros tributos sigamos subsidiando vagabunderías que se hicieron en el pasado? Hombre, no nos digamos mentiras. Los procesos administrativos aquí, a pesar de la Ley de descongestión administrativa, se demoran en promedio once años. El temor mío, señor Ponente, porque me parece que una orden constitucional diciendo: Hagamos un procedimiento más rápido para definir eso, pues no me parece ilógica, pero el temor mío señor Ponente, el primero creo que se resuelve con la observación del doctor Petro, o sea, agregar que no solo se revisen las que no tengan el cumplimiento de los requisitos legales o convencionales, sino la definición de abuso de derecho. Esa es una definición más jurisprudencial, doctrinal, que todavía no ha sido definida en Colombia. No quedaría mejor en algún momento, que diga o fraudulentamente. Esa es otra manera de entrar a definir también un dolo que ya ha sido demostrado, inclusive, hablemoslo con claridad: si nosotros creamos un mecanismo ágil, podemos revisar rápidamente las funciones de Foncolpuertos, que fue una vagabundería en este país.

No podemos mantener con nuestros tributos y nuestros aportes a los fondos pensionales, las pensiones de unas personas que entre otras cosas se enriquecieron fueron otros.

Me parece que debemos estudiar esto con mayor detenimiento. Si dejamos esto simplemente a la jurisdicción contenciosa, tengamos claridad que se demora por lo menos once a doce años.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Discúlpeme doctor Vives, es para hacerle una claridad: Observemos que el inciso no crea el procedimiento, simplemente lo remite a la ley, al decir que será la ley la que tenga que definir en cada caso, qué es abuso del derecho, en qué condiciones se puede revisar, obviamente dentro del procedimiento breve que ordena la misma Constitución.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor ponente, dos observaciones.

Primero, no me asiste la preocupación que tiene el doctor Alexander López, sin perjuicio de apoyar su propuesta para mayor claridad, porque tengo claro que las convenciones son ley para las partes, ese es un principio que no se

ha roto, pero si los ponentes están de acuerdo hacer la claridad, mejor todavía.

Segundo, quiero doctor Devia compartir con usted esta inquietud. Para establecer un procedimiento breve y sumario de carácter judicial, como usted afirmó que lo será, no es necesario reformar la Constitución; bastaría con la expedición de una ley, luego el entendimiento que tengo, que intuyo y que percibo, es que lo que hay detrás de esta redacción, es establecer un procedimiento breve y sumario de carácter administrativo para revocar los actos administrativos que han reconocido pensiones que hoy no pueden ser revocados directamente por la administración, porque han conferido un derecho particular.

Ese es el único alcance que podría tener constitucionalizar esa disposición. Si ese es el alcance, naturalmente nosotros no podemos apoyar eso, y si el propósito es crear una acción judicial, usted lo señaló ahora, un proceso judicial, sobra constitucionalizar el tema.

Sí, el propósito es que sea judicial y si ustedes creen que todavía hay que dejar eso ahí, yo le pediría que le agregue, que se trata de un proceso judicial, de lo contrario, aquí se está abriendo un boquete con un propósito distinto: Una cosa son las intenciones que usted expresa aquí, y otra cosa será lo que se entienda después en la interpretación de esta norma.

Le quisiera pedir que reflexionara sobre ese tema.

Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Doctor Vives: Usted acaba de decir que debe de existir una ley, y ya existe.

Señor Ministro, no entiendo, es que el mismo contenido del acto legislativo de este proyecto, es lo mismo que hay en el artículo 19 de la Ley 797 de 2003, que la tengo en la mano, Ministro, luego quisiera doctor Devia, saber el porqué elevan a rango constitucional, explíqueme el porqué si ya existe una ley, si quiere lea el artículo 19 de la Ley 797 de 2003, donde ya está todo el contenido, por qué el castigo, es decir, ahí si, como decía alguien aquí, tratados como de criminales, a unas personas que le sirvieron al Estado, que le sirvieron a las empresas, luego no hay derecho a tanta injusticia y a que consideren a todo mundo en este país como ladrones, como personas que le robaron al Estado, llámese municipio o departamento o Nación.

Sé Ministro que con esto se van a cometer muchos abusos. Seguramente ustedes estén bien intencionados, pero hay funcionarios malandros que buscan desprestigiar a personas y además quitarles las pocas pensiones.

Les decía, los de Santander son personas que tienen entre un salario mínimo y dos salarios mínimos, es gente miserable que si le quitan eso, sencillamente muere porque dependen no más que de la pensión. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Gracias Presidente. Comparto la preocupación y el interés que tenemos todos de que se puedan revisar las pensiones que se han obtenido en una forma fraudulenta, pero es que efectivamente si un acto administrativo se expide con fundamento en documentos fraudulentos, con fundamentaciones falsas, en cualquier momento se puede pedir su revisión o su nulidad.

La Ley 797 de 2003 en el artículo 19 establece el procedimiento más sumario, que es la revocatoria directa ¿para qué quieren constitucionalizarlo?

Escuchen lo que dice la parte final: En caso de comprobar el incumplimiento de los requisitos o que el reconocimiento se hizo con base en documentación falsa, debe el funcionario proceder a la revocatoria directa del acto administrativo, aun sin el consentimiento del particular, y compulsar copia a las autoridades correspondientes.

Le quiero preguntar al Coordinador de Ponentes: ¿Qué acción más rápida, qué procedimiento más sumario, que la revocatoria directa? que ya está contemplada en la Ley 797 de 2003, entonces, sobra el inciso octavo de este acto legislativo. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Antes de comenzar con la discusión quería dejar la constancia que 46 Congresistas se sensibilizaron con el pueblo y votaron para que las pensiones de menos de dos salarios mínimos se mantuvieran con la mesada catorce, más la mayoría no, entonces después no se pongan bravos cuando dicen aquí que nosotros somos antisociales, no por ser antisociales, sino porque no respaldamos los proyectos sociales, para que no nos vayamos a equivocar.

Y me parece que estamos cometiendo un acto inconstitucional. Este inciso no fue votado en Cámara, en las dos primeras vueltas, ni en la Comisión, ni en la Plenaria, por lo cual lo incluyeron en Senado en la tercera vuelta, entonces ya está viciado, y es claro en el tercer debate, es claro que no va a completar los ocho debates.

Entonces, para que el ponente lo mire, y comencemos a rectificar a partir de ahí, pero sigo insistiendo que constitucionalizar las pensiones solo beneficia a unos muy pocos privados, en especial a grandes multinacionales que se han venido apoderando de todo el negocio de las pensiones en Colombia, que se van a beneficiar una vez que se constitucionalicen las pensiones, porque será el Estado el que tiene que responder una vez se quiebren estos fondos o se lleven la plata, y la plata del Estado sale de los impuestos de los colombianos, entonces, son los colombianos nuevamente quienes tendrán que después de que se declare una bomba pensional, volver a pagar lo que se lleva en este caso, lo que pasó con el Seguro o lo que estaba pasando con el Seguro cuando a partir de

1988, que tenía plata suficiente, comenzaron a sacarla para invertirla en otras cosas y crear toda la desinstitucionalización que hay actualmente, entonces, lo mismo van a hacer los fondos privados, pero con el problema que los que se van a beneficiar son unas grandes multinacionales privadas, por eso, este inciso octavo no tiene razón de ser compañeros, y obviamente, alguien lo metió en el tercer debate, porque seguramente tiene intereses propios. Gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente. Era en el mismo término del compañero Venus Albeiro, si se supone que estamos haciendo una reforma constitucional y que la ley dice que deben ser varias vueltas, entre ellas son ocho, y este inciso solamente tiene a partir del cuarto debate, creo que sería inconstitucional, entonces le pediría que se retirara el inciso, y sigamos con la discusión del proyecto como tal, porque en este momento estamos viendo que están viciando el proyecto, y segundo están metiendo algo que no está cumpliendo con los debates que debe llevar una reforma constitucional, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Sí, doctora María Isabel, hay una proposición del doctor Alexander López y del doctor Juan de Dios Alfonso, pidiendo que se suprima precisamente ese inciso.

Palabras del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Presidente, para insistir en apoyar la proposición en el sentido de suprimir el inciso, aquí se han dado suficientes razones, pero la más poderosa es la de que en este sentido ya está consagrado en la ley, y la intención es establecer un procedimiento breve. ¿Qué más breve que un acto de revocatoria directa, sin la intervención del propio interesado, al que se le ha reconocido el derecho de manera espuria? Es decir, no hay ninguna lógica para sostener este inciso, a no ser que se busque otra intencionalidad, que apuntaría a la inquietud de Gustavo Petro, que de pronto haya otra intencionalidad en el futuro y es la de que esto se constituya hacia el futuro en que se desarrolle una ley para poder cercenar derechos de pensionados y de trabajadores.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Doctor Zárrate, vamos a proceder a votar la supresiva y posteriormente procedemos a poner a consideración la aditiva del doctor Gustavo Petro que acepta el ponente.

Entonces cerramos la discusión, señor ponente para explicar la votación.

Se ha cerrado la discusión.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Como ponentes insistimos en que no se suprima el inciso, por lo tanto solicitamos que se vote negativamente esta supresiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Entonces se abre el registro, votando si se aprueba la supresión, votando no, la negamos, entonces se abre el registro señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Telésforo Pedraza	Vota no
Luis Fernando Almario	Vota sí
Oscar Wilchez	Vota sí
Jorge Carmelo Pérez	Vota sí
Javier Tato Alvarez	Vota sí
Javier Ramiro Devia	Vota no
Betty Esperanza Moreno	Vota no
Reginaldo Montes	Vota no
Iván Díaz	Vota no
José María Imbett	Vota no
Muriel Benito	Vota no
Carlos Julio González	Vota sí
José Manuel Herrera	Vota sí
Armando Benedetti	Vota no
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Buenaventura León	Vota no
Gabriel Espinosa	Vota no
Joaquín Vives	Vota sí
Roberto Camacho	Vota no
Miguel Vargas	Vota no
José Luis Arcila	Vota no
Jairo Díaz	Vota no
Fabio Arango	Vota no
César Mejía	Vota no
Jaime Amín	Vota no
Jaime González Maragua	Vota no
Wílder González	Vota sí
Julio Gallardo	Vota no
Pompilio Avendaño	Vota no
Rosmery Martínez	Vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí 33, por el no 83.

Ha sido negada la proposición supresiva, suscrita por el doctor Juan de Dios y el doctor Alexander López.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por los honorables Representantes Juan de Dios Alfonso y Alexander López Maya.

CAMARA DE REPRESENTANTES
REPUBLICA DE COLOMBIA
2151 - 10-05-05
Asistentes: 135 - 8:01:27 p. m.
Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
Mayo 10 de 2005
Artículo 1° inciso 8° supresiva
Honorable Representante *Juan de Dios Alfonso*.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 23

Alfonso G. Juan de D.
Arango Angel Héctor
Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Etanislao
Bermúdez S. José I.
Celis G. Carlos A.
Córdoba L. Francisco
Durán Barrera Jaime
Giraldo Jorge Homero
Jiménez Tamayo Luis
Mesa Arango Ernesto
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Jorge O.
Lanziano M. Gustavo
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Tapasco Triviño Dixon
Jiménez Salazar Pedro
López Maya Alexánder
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo.

NO: 62

Torrado G. María C.
Arias Hoyos Rocío
Berrío Torres Manuel
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Ceballos A. Sandra
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del

Angel Barco Enrique
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis E.
Monsalvo Gnecco Luis
Olano Becerra Plinio
Parody D'Echeona Gina
Salas Moisés Luis E.
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Hernández D. Efrén
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Mejía G. José Albeiro
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pedraza G. Jorge H.
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington.

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
Tema a votar: Artículo 1° inciso 8° supresiva.
Honorable Representante *Alfonso G.*

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005
SI

Almario Rojas Luis Fernando
Wilchez Carreño Oscar Leonidas
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Alvarez Montenegro Javier Tato
González Villa Carlos Julio
Herrera Cely José Manuel
Valencia Franco Luz Piedad
Vives Pérez Joaquín José
González Brito Wilmer David
Martínez Rosales Rosmery

NO:

Pedraza Ortega Telésforo
Devia Arias Javier Ramiro
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Montes Alvarez Reginaldo
Díaz Matéus Iván
Imbett Bermúdez José María
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Benedetti Villaneda Armando
León León Buenaventura
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Camacho W. Roberto
Vargas Castro Javier Miguel
Arcila Córdoba José Luis
Díaz Contreras Jairo
Arango Torres Fabio
Mejía Urrea César Augusto
Amín Hernández Jaime
González Maragua Jaime Antonio
Gallardo Archbold Julio E.
Avendaño Lopera Pompilio
Cuéllar Luis Antonio.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor ponente, sírvase leer la aditiva.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Hay una proposición sustitutiva del Representante Petro con el aval de los ponentes señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sustituye todo el texto, sustituye todo el inciso: La ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas con abuso del derecho o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley o en las convenciones y laudos arbitrales válidamente celebrados.

Firman:

Gustavo Petro, Javier Ramiro Devia y Carlos Ignacio Cuervo.

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar, abra el registro Señor Secretario y procedemos a votar.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

De aprobarse esta proposición, quedaría remplazado el inciso 8 como viene en la ponencia.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Vamos a votar la proposición sustitutiva que tiene el aval de los ponentes y del Gobierno, la que propuso el Representante Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Es correcto, señor Secretario vamos a proceder a la votación. Estamos votando.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Oscar Wílchez	Vota sí
Telésforo Pedraza	Vota sí
Javier Ramiro Devia	Vota sí
Rosmery Martínez	Vota sí
César Mejía	Vota sí
Armando Benedetti	Vota sí
Fabio Arango	Vota sí
Reginaldo Montes	Vota sí
Javier Vargas	Vota sí
Jaime González Maragua	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Héctor Arango	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Wílmer González	Vota sí
Edgar Fandiño	Vota sí
José Luis Flórez	Vota sí
Jaime Amín	Vota sí
Luis Fernando Almario	Vota sí
Iván Díaz	Vota sí
Jairo Díaz	Vota sí
Octavio Benjumea	Vota sí
Juan Martín Hoyos	Vota sí
Carlos Julio González	Vota sí
Eduardo Enríquez Maya	Vota sí
Roberto Camacho	Vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí 99, por el no 2. Ha sido aprobada la proposición sustitutiva por las mayorías exigidas en la Constitución.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

CAMARA DE REPRESENTANTES**REPUBLICA DE COLOMBIA**

2152 - 10-05-05

Asistentes: 135 - 8:07:23 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Mayo 10 de 2005

Artículo 1° inciso 8° sustitutiva

Honorable Representante *Gustavo Petro*.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 74

Alfonso G. Juan de D.

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Zabala de L. Jesusita

Córdoba L. Francisco

Cuervo V. Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Sorza Salтарén Oscar

Flórez Vélez Omar

Gamarra S. José del

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis E.

Mesa Arango Ernesto

Olano Becerra Plinio

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

López Dorado Jorge O.

Salas Moisés Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Hernández D. Efrén

Vargas Moreno Luis E

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Zambrano E. Béner

Acosta Osio Alonso

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Baquero Soler Omar A.

Canal Albán Jaime E.

Cuello Baute Alfredo

Cruz Romero José

Gallardo A. Julio

Garciaherreros Jorge

Gutiérrez José G.

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

León L. Buenaventura

Bravo Realpe Oscar F.

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Raad Hernández Elías

Galvis L. Guillermo

Valencia Duque Antonio

Villamizar A. Alirio

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Wellington

Petro Urrego Gustavo

Zárrate Osorio Hugo.

NO: 2

Lanziano M. Gustavo

López Maya Alexander.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1° inciso 8° sustitutiva.

Honorable Representante *G. Petro*.

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

SI

Pedraza Ortega Telésforo

Wilchez Carreño Oscar Leonidas

Devia Arias Javier Ramiro

Montes Alvarez Reginaldo

Mejía Urrea César Augusto

Benedetti Villaneda Armando
 Arango Torres Fabio
 Vargas Castro Javier Miguel
 González Maragua Jaime Antonio
 Cuéllar Luis Antonio
 Arango Angel Héctor
 Valencia Franco Luz Piedad
 González Brito Wilmer David
 Fandiño Cantillo Edgar
 Flórez Rivera José Luis
 Amín Hernández Jaime
 Almario Rojas Luis Fernando
 Díaz Matéus Iván
 Díaz Contreras Jairo
 Benjumea Acosta Octavio
 Hoyos Villegas Juan Martín
 González Villa Carlos Julio
 Enríquez Maya Eduardo
 Camacho Weverberg Roberto.

Nota: De conformidad con la certificación expedida por el Subsecretario General, se observa que se presenta un error de suma en el resultado de la votación anunciaron. Se anunció 99 votos por el SI y 2 votos por el NO, cuando el resultado exacto de la votación fue: Por el SI: 98; por el NO: 2.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Seguimos señor Presidente con el inciso número 9º, que por una omisión en la ponencia no fue incluido en la publicación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, démosle la palabra al señor ponente para que explique el inciso 9º y procedemos a leerlo, inmediatamente le damos la palabra a los honorables Representantes, cerramos y votamos.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Este inciso 5º viene en el texto de la exposición correspondiente a la ponencia, pero en el texto propuesto para el debate, por una omisión en la impresión, no quedó incluido, correspondería al inciso 5º que venía de la Comisión Primera de Cámara, y nos vamos a permitir leer que quedará ahora como inciso 9º. Señor Secretario, por favor dele lectura.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Este inciso 9º fue aprobado en la Comisión Primera y se incluyó en el pliego de modificaciones, pero por un error de edición no aparece en el texto propuesto para sexto debate en la Plenaria de la Cámara, y dice así:

Inciso 9º. Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de

servicio, o las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señala la ley, sin perjuicio de lo dispuesto para las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Firma:

Javier Ramiro Devia, ponente.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, me iba a referir al parágrafo 1º que era lo que venía en la discusión, no a lo que se ha leído, sino al que conforme a la ponencia publicada venía en discusión, sobre este no tengo observaciones.

Palabras del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, honorables congresistas, es una inquietud que tengo mi querido doctor Devia, frente al parágrafo o la proposición que fue rechazada ahora, y que fue presentada como supresiva.

Viendo el artículo 114 de la Ley 5ª, donde se habla de la clasificación de las proposiciones, allí se habla de que existe una proposición principal, sustitutiva, suspensiva, modificativa y proposición especial, no aparece dentro de ese artículo la expresión proposición supresiva, entonces para efectos de claridad en el acta y para que mañana en el control constitucional no nos vayan de pronto doctor Devia a señalar un vicio de forma, entonces para efectos de si hay necesidad de reabrir el debate correspondiente. Gracias señor Presidente, gracias doctor Devia.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Doctor Flórez, es que las proposiciones vienen presentadas con ese texto, lo que quieren es que se niegue la totalidad del inciso, es decir que se suprima el texto, por eso fue negada, quiere decir que la Cámara expresó su voluntad en el sentido de que no quería que se suprimiera ese inciso y posteriormente se votó el inciso con una proposición sustitutiva que fue presentada por el ponente.

Pero la manifestación es innegable por parte de la plenaria.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente gracias. Lo primero es para dejar expresa constancia para la Corte Constitucional, que ese inciso no fue publicado, debió haberse publicado en estas dos semanas que llevamos de discusión, y no me ha llegado ni conozco en qué gaceta se publicó. En concreto, lo primero es eso para esa constancia, que quede dentro de la discusión que no fue publicado en la gaceta oficial.

Lo segundo, señor Presidente es para, independiente de que se haya publicado, es para generar una discusión en el siguiente sentido: sucede que llevan a rango constitucional, que para poder adquirir el derecho a pensión debe reunir el requisito de edad, tiempo, semanas y

capital necesario. Eso en la práctica significa que la ley ya ha venido desarrollando y ha venido tratando en particular este tema. Este es un tema que arrancó en las 500 semanas, posteriormente con la Ley 100 fue aumentándose, hoy con las distintas reformas que se han desarrollado pasaron a 700, posteriormente llegaron a 1.100, que es el tope hoy.

Hemos visto que el Gobierno ha venido insistiendo mucho en que se unifique y se nivele, ahí sí por principios de igualdad, a hombres y mujeres a 65 años de edad, como un requisito para establecer en la ley, y dos, la política que también se le ha escuchado a este Gobierno, en concreto al Ministro de Protección, en función de plantear subir el número de semanas a 1.600.

Eso ¿qué significa en términos reales? Que para poder lograr esas 1.600 semanas que se van a plantear como mecanismo de sistema pensional, pues significaría que cada colombiano para poder acceder, como lo hemos venido sosteniendo desde esta discusión, a una pensión, tendría que cotizar ininterrumpidamente por más de 27 años.

Entonces, ese inciso que da el rango constitucional a estos requisitos que están plenamente establecidos en la ley, pues no es otra cosa diferente que reafirmar la posición que ha venido sosteniendo el Gobierno en torno a aumentar el requisito de la edad y aumentar las semanas, por consiguiente, este artículo y si usted me permite señor coordinador de ponentes y señor Presidente, voy a radicar una proposición para el archivo de este inciso que han traído ahora, porque realmente lo desconocía. Señor Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Está haciendo una nueva proposición, le ruego el favor Alexander traerla a Secretaría.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Señor Presidente, el doctor Alexander dice que el inciso que vamos a someter a consideración no fue publicado, y quiero que el señor Secretario me certifique tal circunstancia.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El inciso que se está tratando corresponde al inciso quinto, contenido en el pliego de modificaciones elaborado por los ponentes y publicado en la página nueve de la *Gaceta del Congreso* número 218, aquí concretamente dice:

Inciso 5º. Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, tiempo de servicios o las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señala la ley, sin perjuicio de lo dispuesto para las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

A renglón seguido se hace una explicación de los ponentes sobre la justificación de este inciso, en lo que se denomina pliego de modificaciones al proyecto.

El error consistió en que en la página 10, en la página siguiente, se eleva a texto propuesto para segundo debate en segunda vuelta en la Cámara de Representantes, no se incluyeron sino ocho incisos y dejó de incluirse este inciso quinto, por lo tanto es un error de transcripción, pero si tuvo publicación la mención de este inciso quinto en la Gaceta del Congreso antes referida y en la página antes anotada.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias señor Secretario. Hecha dicha claridad doctor Alexander, en el sentido de que si está publicado, lo que pasa es que ya en el texto que propusimos por un error del computador se quedó por fuera, por eso hemos hecho la proposición y lo incluimos como un inciso noveno.

Señor Presidente, ponga en consideración el inciso noveno por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración el inciso noveno, leído por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario abra el registro y procedemos a votar.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, hay una proposición de suprimir.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Ya cerramos la discusión y se abrió la votación señor Secretario.

Señor Secretario, sírvase informar a la Presidencia si radicarón la proposición del doctor Alexander López.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sí, hay una proposición que dice: Suprímase el inciso noveno, no publicado en la Gaceta.

Ya se aclaró que sí está publicado, donde se exige cumplir los requisitos de edad, semanas, tiempo de cotización y edad conforme a la ley.

Firma *Alexánder López Maya*.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Entonces procedemos a votar primero la proposición supresiva, señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que va cerrar, queda cerrada. Abra el registro para votar la proposición.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro.

No, es negando la supresión, Sí, es suprimiendo el inciso noveno.

Jaime Amín	Vota no
Fandiño Edgar	Vota no
Ricardo Arias	Vota no

Roberto Camacho	Vota no
Javier Ramiro Devia	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
Javier Miguel Vargas	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Muriel Benito	Vota no
Gabriel Espinosa	Vota no
Fernando Almario	Vota sí
Oscar Wilchez	Vota no
Eduardo Enríquez Maya	Vota no
Jairo Díaz	Vota no
José Luis Flórez	Vota no
José María Imbett	Vota no
Fabio Arango	Vota no
Reginaldo Montes	Vota no
Jaime González Maragua	Vota no
Wílmer González	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
Telésforo Pedraza	Vota no
César Mejía	Vota no
Marino Paz	Vota no
Jorge Carmelo Pérez	Vota no
Luis Eduardo Vargas	Vota no
Iván Díaz	Vota no
José Luis Arcila	Vota no
Luz Piedad Valencia	Vota no
Germán Varón Cotrino	Vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí, 5, por el no, 99. Ha sido negada la proposición señor Presidente.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Alexander López Maya.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

2153 - 10-05-05

Asistentes: 135 - 8:24:00 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Mayo 10 de 2005

Artículo 1º inciso 9º proposición supresiva

Honorable Representante *Alexánder López*.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

SI: 4

Hernández D. Efrén
López Maya Alexander
Petro Urrego Gustavo
Zárrate Osorio Hugo.

NO: 70

Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Gamarra S. José del
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jaimes O. Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez Rosales Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Jorge O.
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María Teresa
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tania
Baquero Soler Omar A.
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Cruz Romero José

Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 León León Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington.

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1° inciso 9°
 proposición supresiva.

Honorable Representante *López*.

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

SI

Almario Rojas Luis Fernando

NO:

Amín Hernández Jaime

Fandiño Cantillo Edgar

Arias Mora Ricardo

Camacho W. Roberto

Devia Arias Javier Ramiro

Cuéllar Luis Antonio

Vargas Castro Javier Miguel

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Benito-Revollo Balseiro Muriel

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Wilchez Carreño Oscar Leonidas

Enríquez Maya Eduardo

Díaz Contreras Jairo

Flórez Rivera José Luis

Imbett Bermúdez José María

Arango Torres Fabio

Montes Alvarez Reginaldo

González Maragua Jaime Antonio

González Brito Wílmer David

Cervantes Varelo Jaime

Pedraza Ortega Telésforo

Mejía Urrea César Augusto

Paz Ospina Marino
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Vargas Moreno Luis Eduardo
 Díaz Matéus Iván
 Arcila Córdoba José Luis
 Valencia Franco Luz Piedad
 Varón Cotrino Germán.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente debe someter a consideración el inciso nueve propuesto por los ponentes, que ya fue leído por la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración el inciso nueve propuesto por los ponentes, se abre la discusión, anuncio que va cerrar, queda cerrada. Procedemos a votación señor Secretario, abra el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro.

Por el sí, es aprobando el inciso nueve, por el no, es negándolo.

Oscar Arboleda vota sí

Luis Antonio Cuéllar vota sí

Telésforo Pedraza vota sí

César Mejía vota sí

Ramiro Devia vota sí

Iván Díaz vota sí

Ricardo Arias vota sí

Edgar Fandiño vota sí

Wílmer González vota sí

Jaime González Maragua vota sí

Marino Paz vota sí

Fabio Arango vota sí

Reginaldo Montes vota sí

Carlos Cuervo vota sí

Luz Piedad Valencia vota sí

Oscar Wilchez vota sí

Buenaventura León vota sí

Carlos Julio González Villa vota sí

Roberto Camacho vota sí

Jorge Carmelo Pérez vota sí

Eduardo Enríquez Maya vota sí

Jairo Díaz vota sí

Ubéimar Delgado vota sí

José Elías Cruz vota sí

Muriel Benito vota sí

Almario Luis Fernando vota sí

Gabriel Espinosa vota sí

José María Imbett vota sí

Germán Varón vota sí

Hernando Pedraza vota sí

Jorge Carmelo Pérez vota sí

Octavio Benjumea vota sí

David Char vota sí

Marco Tulio Leguizamón vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí, 111, por el no, 2. Ha sido aprobado el inciso 9°, propuesto por los ponentes, por las mayorías exigidas en la Constitución, señor Presidente.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación del inciso noveno propuesto en la ponencia.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2154 - 10-05-05

Asistentes: 135 - 8:29:28 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1°, inciso 9° Proposición Ponentes

por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 76

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton G. Alvaro

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Zabala de L. Jesusita

Duque García Luis F.

Dussán López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltarén Oscar

Flórez Rivera José Luis

Gamarra S. José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Jaimes O. Adalberto

Jattin C. Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis E.
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos A. Clara
 López Dorado Jorge O.
 Lanzziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María Teresa
 Hernández D. Efrén
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez Hoyos Tania
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Mejía G. José Albeiro
 Bravo Realpe Oscar F.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque A.
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington.

No 2

López Maya Alexander
 Silva Gómez Venus A.

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1° inciso 9°
 Proposición Ponentes

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

Sí

Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Cuéllar Luis Antonio
 Pedraza Ortega Telésforo
 Mejía Urrea César Augusto
 Devia Arias Javier Ramiro
 Díaz Matéus Iván
 Arias Mora Ricardo
 Fandiño Cantillo Edgar
 González Brito Wilmer David
 González Maragua Jaime Antonio
 Paz Ospina Marino
 Arango Torres Fabio
 Montes Alvarez Reginaldo
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Valencia Franco Luz Piedad
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas
 León León Buenaventura
 González Villa Carlos Julio
 Camacho W. Roberto
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Enríquez Maya Eduardo
 Díaz Contreras Jairo
 Delgado Blandón Jorge Ubéimar
 Cruz Romero José Elías
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Almario Rojas Luis Fernando
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Imbett Bermúdez José María
 Varón Cotrino Germán
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Benjumea Acosta Octavio
 Char Navas David
 Vargas Castro Javier Miguel
 Leguizamón Roa Marco Tulio

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Parágrafo 1°, señor Secretario, sírvase leerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

A partir de la vigencia del presente acto legislativo no podrán establecerse en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o

acto jurídico alguno, condiciones diferentes a las establecidas en la ley.

Este es el parágrafo 1°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

En consideración el parágrafo 1°, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, el parágrafo 1°, para dejar expresa constancia ahí, violenta el artículo 55 de la Constitución Nacional en relación al derecho de negociación establecido en la Constitución Nacional para todos los trabajadores colombianos, pero además de eso viola los tratados, el 87 y el 98, suscrito por Colombia con la Organización Internacional del Trabajo, por tal motivo dejo expresa constancia de que este artículo, que cercena la negociación colectiva de los sindicatos y naturalmente de los trabajadores, pues obviamente acaba con el derecho de negociación del movimiento sindical colombiano.

Hemos dicho reiteradamente que este proyecto de acto legislativo tiene un claro beneficio para unos sectores, llámese Fondo Monetario Internacional, llámese fondos privados de pensiones, llámense Congresistas y llámense todos los beneficiarios de los regímenes especiales que están siendo exceptuados aquí. Por tal motivo lo único que se ha visto en la discusión y en el contenido de cada uno de los incisos, es una definición clara hacia golpear a los más desfavorecidos de este país, y naturalmente favorecer unos intereses particulares y específicos que claramente se han venido denunciando en cada una de la aplicación de los incisos.

Por consiguiente la negociación colectiva de los sindicatos, que ha sido establecida con un rango constitucional y parte inclusive de la columna vertebral de las negociaciones colectivas, ha sido la negociación de los regímenes pensionales especiales para los trabajadores, y aquí prácticamente con este parágrafo 1° lo termina y lo acaba.

Cuando planteo el tema de que son actos criminales, me reafirmo en eso señor Coordinador de Ponentes, que esto es un acto criminal contra el movimiento sindical, porque cercenarle la posibilidad de negociar sus derechos pensionales en razón a su actividad o cargo desempeñado, pues naturalmente no solamente restringe su derecho individual y colectivo, sino que además pasa por encima de los tratados y los acuerdos internacionales establecidos en la OIT.

Por tal razón presenté una proposición para suprimir ese parágrafo 1° y de esa manera buscar que no se sigan lesionando los intereses de la generalidad de colombianos.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente. El debate sobre este tema lo habíamos dado cuando

discutíamos el inciso 4º, en el que se señalaba que los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas serán los establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones, y no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza para apartarse de lo allí establecido.

Creo que dimos el debate en el lugar equivocado, porque en el propósito, a mi juicio sano, de construir un régimen único de pensiones en el que algo aporta a este proyecto en la unificación del sistema de prima media, aun cuando en últimas fortalece el de ahorro individual, me parece absolutamente razonable que no se admita que las convenciones colectivas puedan cargarle costos al Sistema General de Pensiones, pero lo que me parece inadmisibles es que trate de negar el instrumento de las convenciones colectivas para regular pensiones a cargo de la respectiva empresa o empleador.

Este fin de semana publicaron unos distinguidos liberales un documento en *El Tiempo*, que defina al liberalismo como una ideología que pregonaba las condiciones para que cada individuo tuviese el derecho y la capacidad para desarrollar su individualidad, con el único límite del derecho y de la capacidad igual en las otras personas.

Es ahí donde nace el sentido social del Partido Liberal, en donde mi derecho a tirar un puño llega hasta donde comienza su nariz, y naturalmente en una sociedad inequitativa en donde hay una enorme concentración de riqueza, es una burla el derecho y la capacidad de los excluidos para desarrollar su individualidad, luego la creación de la equidad es un supuesto básico para crear un Estado con justicia social. Y para crear equidad que todos hablamos de ese tema, siempre nos preguntamos cuáles son los mecanismos de redistribución de ingresos y de riquezas, y vamos al gasto público y olvidamos unos muy importantes. Aquí hay uno. Este es un mecanismo de distribución de ingresos y de riqueza por excelencia, que los liberales dependemos desde hace 60 ó 70 años en esta patria. Una sociedad habida, sedienta de encontrar instrumentos de esta naturaleza, mal podría, si quiere tener una actitud progresiva que construya equidad, aprobar una disposición de esta naturaleza.

Me parece aberrante negarle a un trabajador la posibilidad de que con su empleador particular a cargo de él y como consecuencia de un ciclo económico de prosperidad, se logren condiciones extralegales, no a cargo del sistema general, sino a cargo de ese empleador para mejorar las condiciones pensionales, para acceder primero, para pagar un excedente.

Me parece una actitud antipatriótica, una actitud que contribuye a multiplicar miseria y a multiplicar pobreza. Me da la impresión que en ocasiones este Congreso no reflexiona profundamente sobre ese alcance.

También he dicho y corresponde hacerlo, que mucho de eso se da por las normas legales que regulan las convenciones colectivas que las

hacen eternas, doctor Alexander López. No. Los términos y los plazos de las convenciones colectivas tiene que cumplirse y hasta ahí tienen que fenecer sus efectos, para que realmente los empresarios puedan acomodarse a los nuevos ciclos económicos, sin que esos pactos puedan extenderse a condiciones económicas diferentes a los que los determinaron. Eso implicaría en este aspecto poder hacer unas modificaciones a las normas legales que regulan los efectos de las convenciones, pero negar la posibilidad de que una convención colectiva a cargo del empleador genere condiciones pensionales distintas, me parece un exabrupto.

Mi convicción personal de hombre liberal y de socialdemócrata no me permitiría bajo ninguna circunstancia votar una disposición de esta naturaleza, más allá de si se violan o no convenios internacionales de la OIT; sencillamente sustraerle a la legislación Colombiana un instrumento de redistribución, me parece absolutamente equivocado y me parece inequitativo.

Invito, convoco el sentimiento de los liberales aquí presentes, para que neguemos esta disposición.

Convoco las convicciones de todos aquellos que buscamos desesperadamente cómo generar equidad, para negar esta disposición.

Pareciera razonable que si uno está de acuerdo con eliminar regímenes especiales, desde luego tiene que eliminar sus fuentes, pero lo que aquí propongo es que justamente las convenciones no tengan la posibilidad de cargarle costos a un sistema general público, pero sí al empleador que las determina, porque las determina mirando su bolsillo, mirando las condiciones económicas de su negocio.

Me parece equivocado, pónganse la mano en el corazón, piensen en los colombianos, en los once millones de colombianos que hoy comieron una vez, creo que es menos de un millón de sindicalizados o algo, si acaso un poco más, que buscan a través de esa manera un exiguo mejoramiento de sus condiciones de trabajo.

Por favor, qué buscamos, qué sociedad queremos construir, de qué nos quejamos. El propósito de una sociedad no es generar crecimiento, es generar equidad, me parece que esta concepción es de lo más equivocado, de lo más inequitativo que he visto pasar por este Congreso, tal vez justo con la reforma laboral que se aprobó al principio y con la propuesta de reforma tributaria que quiere hacer más regresiva nuestra estructura.

Compañeros liberales y de todos los partidos, en un acto de justicia no les neguemos a los particulares, empleadores y trabajadores, a crear mejores condiciones de trabajo; aquí en últimas estamos es blindando a los empresarios de que los trabajadores no puedan arañar mejores condiciones, ni si ellos tienen la posibilidad de dárselas, a cuenta de qué. Es que me parece que hay normas de dignidad humana aún por arriba de la Constitución que deberían impedir que

una disposición de estas fuera aprobada en este Congreso.

De manera, en especial a mis compañeros liberales, les pido que este inciso en aras de la justicia social que pregonamos, de la coherencia que necesitamos, sea votado negativamente.

Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Sin duda que esos derechos conquistados en beneficio de todos y cada uno de los colombianos, desde la década de los treinta, hasta nuestros días, con el diario del Partido Liberal, de Alfonso López Pumarejo, de Enrique Olaya y de todos quienes de alguna manera han convertido todas las conquistas laborales en instrumentos de equidad y de justicia social, no se justifica que quienes también en su oportunidad a través de centrales obreras, presentadas por el Partido Conservador, dirigidas por Tulio Cuevas y José Raquel Mercado, también lideraron ese proceso de mantener unas conquistas laborales importantes y trascendentes para mejores condiciones de vida de los conciudadanos colombianos.

No se justifica que hoy vulneremos ese derecho constitucional a la libre asociación. Si bien es cierto, es condición necesaria y suficiente establecer mecanismos de restricción al alcance de esas convenciones colectivas, no es menos cierto que a través de ella y de este acto legislativo se esté cercenando el camino de la equidad y de la justicia social, no solamente del Partido Liberal, sino de todos aquellos que se han beneficiado de las conquistas sociales.

Tengo el convencimiento pleno y absoluto, que aquí no hay distingo de colores ni de partidos y menos de ideología. Muchos hijos de conservadores que hoy representan y ostentan una dignidad en el Congreso, han sido pensionados a través de las conquistas laborales que López Pumarejo insertó en la Constitución y definió en las leyes laborales de Colombia.

No se trata entonces de diferenciar partidos, sino de defender intereses comunes que tengan por supuesto un alcance y unas limitaciones a efecto de no afectar tanto el sistema económico colombiano.

El bienestar social y económico no se busca delimitando el camino, ni cercenando las oportunidades, sino construyendo bienestar social y proyectos de desarrollo económico. No es así como podemos buscar un saneamiento fiscal; es así por el contrario, como estamos construyendo más inequidad y desequilibrios sociales.

Por ello, esta patria está inerme ante los indefensos de Colombia, por ello, cada día en este país surgen elementos combatientes que están en contra de todos y cada uno de los privilegios que aquí se están defendiendo.

Nosotros en nuestra condición de liberales, pero fundamentalmente de producto de una negociación social, de acuerdos sociales, estamos pidiéndole hoy a nuestros colegas del Congreso que establezcamos limitaciones, pero

no cercenemos el derecho a las convenciones colectivas ni tampoco vulneremos esos principios universales de la equidad y de la justicia social. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Gracias Presidente. En el texto que aparece publicado y la proposición que acabó de leer el señor Secretario, hace falta una expresión que quedó también en el pliego de modificaciones pero en la publicación al momento del texto definitivo, se borró por alguna circunstancia, por lo tanto quiero que el señor Secretario lea el texto como proponemos los ponentes que quede en definitiva.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Parágrafo 1°. A partir de la vigencia del presente acto legislativo no podrán establecerse en pactos, convenciones colectivas, de trabajo, laudos o acto jurídico alguno, condiciones pensionales diferentes a las establecidas en las leyes del sistema general de pensiones.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

La diferencia es que se había quedado por fuera la palabra convencionales, entonces, pareciera como si se estuviera limitando totalmente el concepto de las convenciones y laudos o pactos colectivos, porque lo que el inciso quiere es evitar que se creen nuevas condiciones pero en materia pensional, y no cualquier condición.

En el texto que aparece publicado faltaba la palabra pensionales, el texto decía así: "A partir de la vigencia del presente acto legislativo no podrán establecerse en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acto jurídico alguno, condiciones diferentes a las establecidas en la ley". Y realmente lo que debe decir es: Condiciones en materia pensional, diferentes a las establecidas en las leyes del sistema general de pensiones, y realmente lo que debe decir es: condiciones en materia pensional diferentes a la establecida en las leyes del Sistema General de Pensiones, porque lo que se limita es que se establezcan condiciones distintas, pero en materia pensional solamente.

Palabras del honorable Representante José Elías Cruz Romero:

Gracias Presidente. He visto que se ha hecho una serie de consideraciones en torno a este proyecto que estamos discutiendo, y de verdad que quienes hemos apoyado hasta hoy al Gobierno, entendemos que lo estamos haciendo de muy buena fe, y buscando darle una mayor solvencia al Estado, pero al mismo tiempo buscando que todo esto redunde en beneficio para todo nuestro pueblo colombiano.

Entiendo que la mayor parte de lo que a pensiones se refiere, está por el equivalente al salario mínimo, y vi con buenos ojos la propuesta de los amigos de la oposición, en el sentido de

tratar de establecer que para aquellas pensiones menores al salario mínimo se les reconociera la mesada catorce, o, en su defecto se le estableciera una bonificación, pero no se pudo en su momento.

Pienso que se han seguido dando todas las posibilidades para que el Estado se fortalezca, pero creo que en igual forma ese fortalecimiento del Estado no tiene que llevarse a atropellos para toda esta clase pobre de estrato uno, estrato dos que gozan con unas pensiones mínimas. Acojo se puede decir que en la totalidad los planteamientos del doctor Vives y de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, y este parágrafo creo que merece un poquito de solidaridad social con el pueblo colombiano, señor Ministro, y que de pronto lo dejemos y se busque que el sector privado no esté incluido dentro de este parágrafo, pues pienso que en la libertad de empresas, el empresario como tal puede saber hasta qué punto puede bonificar o conceder a sus empleados, estableciendo unos límites, porque si bien es cierto ninguna empresa mantiene una curva ascendente, hay que darle flexibilidad al sector privado y por ende tratar de favorecer también a nuestra clase pobre, humilde colombiana.

Invito a que en esto pensemos y busquemos darle un mejor trato, buscando que únicamente se legisle en esta parte en lo que tiene que ver con el Estado; démosle libertad al empresario para que convenga con el empleado y vea en qué forma lo puede mejorar, y si tiene a bien considerarle unas bonificaciones que le dé para pensiones, sea él quien lo decida, entendiendo que debe estimar en el tiempo hasta qué punto puede extender esas bonificaciones; entonces, creo que me aparto un poco de lo propuesto aquí en el texto inicial. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, me parece muy sensato lo que acaba de decir el Representante Cruz.

Miremos honorables Congresistas, lo que nosotros vamos a votar, y si lo vamos a votar votémoslo a conciencia. Lo que estamos indicando con claridad es que, y hablo del sector privado, unos trabajadores no pueden negociar unas mejores condiciones pensionales con el sector privado ¿A cuenta de qué la Constitución entra a defender intereses particulares en las negociaciones? Inclusive, aquí hemos tomado unas decisiones que poco a poco están golpeando el consumo interno, al golpear el consumo interno estamos golpeando la economía, y en el fondo estamos golpeando a los industriales que decimos defender.

Me parece que deberíamos hacer una reflexión que ya la hizo el doctor Vives, y es en el tema de las convenciones pensionales privadas ¿Cómo puede el Gobierno que nos está pidiendo que hagamos acuerdos de libre comercio, cómo nos puede decir ahora que tenemos que generar estas camisas de fuerzas constitucionales?

Me parece que nosotros salgamos a decirle, por ejemplo, a un grupo de trabajadores de una

petrolera, de una transnacional, que no pueden negociar mejores condiciones pensionales, un exabrupto. Tendría algún sentido aunque seré disciplinado con lo que decidió el Partido Liberal, pero tendría algún sentido en empresas públicas, porque en las empresas públicas no hay plusvalía, se supone que el valor adicional se revierte en inversión pública para los ciudadanos, pero en las empresas privadas, hombre, por lo menos revisen esa posición, y si van a aprobar este artículo, que sea para las empresas públicas o para los entes estatales y no para el sector privado.

En la medida que unos trabajadores ganen mejores condiciones pensionales, no solo crece el consumo, sino que se genera por un efecto inercial nuevos puestos de trabajo que tanto necesita el país.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, en Estados Unidos hoy una empresa puede pactar con sus trabajadores un fondo pensional, y los trabajadores exclusivamente pueden ahorrar y cotizar en su fondo pensional empresarial, y la legislación de los Estados Unidos no les prohíbe que al lado del sistema público de seguridad social, y al lado de los fondos privados de pensiones, que ahora intentan generalizar, una en particular por pacto colectivo con sus trabajadores decida tener un fondo particular de tipo pensional, y financiarlo de acuerdo con las negociaciones colectivas que durante los años se sucedan.

A tal punto ha llegado ese instrumento de ahorro intraempresarial en los Estados Unidos, que los casos de delito penal contra las máximas instancias empresariales en Enrom y otras empresas, llevó a detectar que ciertos grupos de empleados o ciertos grupos de propietarios usaban los fondos prestacionales de los trabajadores en detrimento de las garantías pensionales y del aseguramiento de la pensión en su futuro.

Este tipo de práctica es la que quiere el Gobierno evitar en Colombia. Lo que habría que preguntarse es entonces ¿En dónde queda la libre empresa? que implica el libre pacto. Si no hay libre empresa, pues no hay libre pacto, pero si existe la libre empresa debe existir la libertad del pacto al interior de esa empresa entre trabajadores y propietarios, porque es que una empresa no son los propietarios, una empresa son los propietarios, los trabajadores y la sociedad que rodea la empresa. Una empresa puede determinar qué socializa su excedente, a la sociedad, qué pasa al propietario, y qué se reparte entre los trabajadores.

Y aquí este acto constitucional quiere acabar con esa libertad, que es exactamente la libertad de empresa. Me extraña ver a cierta derecha tan amiga de la libertad de empresa, afectándola tan duramente a través de este acto constitucional.

Pero agregaría algo no solamente sobre la experiencia de Estados Unidos que no es buena,

en algunas ocasiones, pero que ha generado importantes ahorros intraempresariales y es lo que sucede en Colombia. No soy amigo de que existan guetos laborales con fondos prestacionales aislados unos de otros; tener un fondo prestacional del Magisterio sustentándose sobre los recursos de la educación y de los salarios de los maestros exclusivamente; tener un fondo de los petroleros sustentados sobre la renta petrolera y sobre los recursos de los trabajadores petroleros exclusivamente.

Dicen que si los 70 mil afiliados al Fondo Prestacional de Ecopetrol se afiliasen al Instituto de Seguros Sociales, representaría una mayor afiliación de cerca de setecientos mil cotizantes promedio del Instituto de Seguros Sociales.

Estos guetos laborales generados a partir de pactos convencionales, que se aceptan en los Estados Unidos, no permiten en parte la universalización de la seguridad social en Colombia, y han sido en parte cómplices de la destrucción del Instituto de Seguros Sociales.

Entonces, tenemos dos extremos: la de pensar de que la sociedad a través de guetos puede solucionar el problema pensional, no lo puede hacer, soluciona el sistema a algunos sus pensiones, pero no universaliza, que es lo que tenemos hoy en Colombia y en parte en Estados Unidos, pero el otro extremo es prohibir completamente la libertad del pacto, o sea la libertad de la empresa que es lo que nos está proponiendo hoy el Gobierno.

Hay un punto intermedio y lo expuse en la intervención de hace más de una semana, y es que perfectamente se podría lograr que todos los trabajadores de Colombia, privados y públicos, ricos y pobres, cotizaran al mismo fondo pensional público, el Instituto de Seguros Sociales, en un pilar de cotización hasta un punto cinco salarios mínimos de base de cotización, y dejar la libertad para trabajadores más ricos de afiliarse a un fondo privado de pensiones o mantenerse en el ISS o mantener un fondo prestacional por empresa, y entonces no estaríamos eliminando la libre empresa.

Aquí se muestra con claridad, cuan acertados estábamos en proponer el sistema de pilares y no enredarnos en esta reforma pensional que, como se ve, no solamente afecta tratados internacionales sobre la soberanía del pacto convencional y la protección garantista de los derechos de los trabajadores, vía negociación colectiva, conquista del siglo XX, sino que está afectando la libre empresa.

Usted le está prohibiendo por vía de la Constitución a unos particulares llamados propietarios de una empresa particular y trabajadores de una empresa particular, también particulares, que hagan un pacto para mejorar de acuerdo con las ganancias de la empresa, los niveles generales de los socios de esa empresa, por el lado de la propiedad y por el lado del trabajo. Ese es un atentado contra la libre empresa en Colombia. Gracias señor Presidente.

(Preside el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Este párrafo resume todo el proyecto, y lo perjudicial que es para el pueblo colombiano lo que están aprobando señores Congressistas.

Estoy de acuerdo con usted Representante Cruz, nunca es tarde para reflexionar y darse uno cuenta de la realidad.

Doctor Vives, cuando usted hace sus planteamientos desde el sector de la socialdemocracia del Partido Liberal, estoy totalmente de acuerdo y me parece que son muy importantes, y ahí nos encontramos así ustedes estén en el otro lado, aunque veo que está en el mismo lado nuestro porque ustedes también están peleando igual que nosotros por la justicia, la igualdad de oportunidades y la equidad social, que permita que no se siga derramando sangre en este país. Y cómo lo logramos, que no se siga aumentando el conflicto armado y la guerra y la violencia, pues dándole oportunidades a los trabajadores colombianos, dándole oportunidades a los estratos 1, 2 y 3.

El proyecto compañeros se debió haber votado negativo si es verdad que aquí creemos en el pueblo colombiano, pero ya que no se votó al menos votemos este párrafo negativamente, porque este párrafo perjudica a los pocos trabajadores que quedan en el país, que han logrado convenios y que tienen algún tipo de derechos que le da la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Nosotros con este proyecto una vez más vamos a violar todos los acuerdos internacionales que Colombia había firmado.

Me parece que no solo le estamos quitando las garantías de los trabajadores colombianos, sino que damos con una imagen que no respetamos ningún acuerdo internacional y menos cuando estos acuerdos benefician al pueblo colombiano.

Por eso me parece compañeros que sería importante que votáramos este artículo negativo, obviamente para intentar del ahogado el sombrero, aunque esté ahogado ya no tiene ni la copa del sombrero. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Este párrafo es de la mayor importancia, de la mayor trascendencia.

Comparto con quienes me antecedieron en el uso de la palabra que es una discusión que está enmarcada en el ejercicio mismo de las libertades y que toca con la decencia misma, no solo del Partido Liberal sino con la decencia misma de la doctrina del Partido Conservador, de libre empresa, libre mercado, ejercicio de las libertades, y doctrina social cristiana como pilar o fundamento o soporte de nuestra doctrina social.

Indudablemente comprendo también la preocupación del Gobierno y del Estado ante todo lo que ha venido ocurriendo en Colombia en el tema pensional, y ante la urgencia y necesidad imperiosa de la sostenibilidad del sistema pensional, pero aquí hay una salida muy clara y es la de complementar el artículo o adicionar este párrafo en una proposición que voy a hacer llegar a la Mesa Directiva, para que sea considerada.

Entiendo que el objeto no es cercenar la posibilidad de la libre empresa ni la posibilidad de que haya beneficios complementarios a los trabajadores. Ni más faltaba que fuese así, de allí que el párrafo debería adicionarse con la siguiente frase: sin perjuicio de que puedan pactarse beneficios económicos complementarios a los que la ley otorga con cargo al empleador, y constituyéndose los respectivos fondos. Ello para dejar claramente señalado que serían beneficios económicos complementarios a los que la ley ha señalado, y que sería el respeto de la libre voluntad de lo que las partes acuerden, lógicamente con cargo al empleador.

Ello pienso nos complementa la discusión y nos permite la salida salomónica de que la Constitución no vuelva inflexible la posibilidad de la libre empresa en Colombia y la posibilidad de que como bien señalaba Gustavo Petro, pueda dentro de ese acuerdo de las voluntades y de las partes entre empleadores y trabajadores distribuir de mejor manera los excedentes y las utilidades de las empresas.

La preocupación surge como Luis Fernando Velasco bien lo expresaba, para el sector público. También claramente queda señalado que serían beneficios económicos complementarios a los que la ley señala y de una vez marcadamente determinados que puedan constituirse los respectivos fondos para aprovisionar esos compromisos que se hiciesen. Para no volver a caer en el error histórico que se cayó de pactar convenios en el sector público, con prebendas imposibles de sostener, aquí dejaríamos amarrada la responsabilidad de la constitución de los fondos financieros, fiduciarios o fondos voluntarios para poder asumir el compromiso que se acuerde.

Por eso señor Presidente, voy a hacer llegar esta adición al párrafo para que sea puesta en consideración.

Consultaba al señor Ministro de la Protección Social y entiendo que es el pensamiento del Gobierno también el no restringir la libre empresa ni la posibilidad de que en Colombia existan beneficios adicionales para los trabajadores, que bastante falta le hace a la economía colombiana y a la economía de mercado. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Señor Presidente, francamente esta norma y las que vienen aquí para adelante están violentando de manera grave los derechos humanos, el derecho a la negociación colectiva

y los pactos internacionales que consagran los mínimos laborales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, y que este Congreso como constituyente derivado no puede modificar: principios del Estado Social de Derecho que no podemos modificar, que lo puede hacer el constituyente primario pero no el Congreso de la República.

Eso está absolutamente claro en muchas jurisprudencias de la Corte Constitucional. Hay un intangible de derechos inalienables que determinan el Estado Social de Derecho que no lo podemos modificar, como constituyente derivado repito.

Nosotros no podemos y aquí valga la intervención, si el doctor Reginaldo está por ahí, lo escuché hace rato con un discurso defendiendo esta reforma que podía ser para una mejor causa, porque señor Ministro si bien es cierto estamos identificados con que hay una crisis en la financiación de las pensiones, este proyecto de acto legislativo que trae el Gobierno no va a la causa estructural de la desfinanciación de las pensiones, tanto públicas como privadas.

Petro al principio de esta discusión la semana pasada, mencionó una de las causas estructurales, la otra es y aquí está el Ministro de Hacienda, que no hemos discutido cuánto le está pagando el Estado al régimen pensional privado, al negocio de pensiones, en subsidios de bonos pensionales y de la garantía de la pensión mínima ¿Sabe cuánto Ministro? Cincuenta billones de pesos, que es un gasto que ejecuta el Estado Colombiano, única y exclusivamente para sostener el negocio de las pensiones, que es el negocio de la banca transnacional y de la banca nacional, que es la conquista del capitalismo internacional, después de Chile en Colombia, del mercado del ahorro pensional, que es ni más ni menos las consecuencias de lo que ocurrió con la Ley 100, que al permitir introducir el sistema del negocio pensional privado con el ahorro individual, dio al traste con la financiación de las pensiones en Colombia.

De manera que no podemos rasgarnos las vestiduras para achacarles al trabajador y a los pensionados la causa de la desfinanciación pensional, y ahora venir a decir que por bajas cotizaciones, que por baja edad, que por los pactos convencionales, que por las pensiones especiales y exceptuadas, que por eso está en crisis la financiación pensional en Colombia ¿Cuántos cálculos actuariales nos han presentado? Ninguno.

Un tema tan delicado como este, que toca derechos de nuestro Estado Social de Derecho, no trae un solo cálculo actuarial, y cuando introdujeron la Ley 100 en 1993, ese fue el argumento de un cálculo actuarial mal hecho para poder convencer al Congreso de la República, los intereses poderosos económicos, financieros de este país y transnacional, para introducir en Colombia el capital privado al negocio de las pensiones.

Y aquí no se ha dicho cuál es la causa estructural entonces de la desfinanciación pensional. Aquí lo que se le ha querido decir al país y a este Congreso, que los culpables son los trabajadores y los pensionados y los regímenes especiales de pensión, pero vaya y venga en la discusión, porque al fin y al cabo nosotros somos minorías y solamente nos cabe hacer la fiscalización y la discusión pública, pero llegar a admitir un recorte el derecho a la negociación colectiva, es un atraso sinceramente y una violación a los derechos humanos de la estructura jurídica colombiana.

No puede ser posible que admitamos esto de manera tan alegre, y quiero llamar la atención de los colegas para que no vayamos a cometer este atropello. Esto es inconstitucional, porque nosotros no podemos desconocer los principios del Estado Social de Derecho, desconocer los pactos internacionales mínimos laborales de la OIT, que hacen parte del bloque de constitucionalidad, y alegremente de un solo tajo desaparecer elementales principios de derecho laboral y de Derechos Humanos: Estamos tocando Derechos Humanos.

De manera señor Presidente, señor Ministro, creo que debemos ser muy responsables con este tema, porque no se nos podría perdonar la ignorancia implícita que va en estas normas que están desconociendo esos derechos mínimos esenciales laborales.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Representantes.

En el transcurso de la discusión de este inciso se han hecho varias afirmaciones que quiero retomar. Por un lado han planteado que es una clara violación a los Derechos Humanos: decía el Representante Zárate al inicio de su intervención.

Déjeme recordarle que este mismo inciso, en donde se plantea la imposibilidad de negociar condiciones pensionales del Sistema General de Pensiones, por fuera de la ley, hace parte de múltiples constituciones en el mundo. Francia por ejemplo, lo he puesto de ejemplo en varios sitios y nadie ha acusado a los franceses de estar violando los derechos humanos, porque exista en la Constitución francesa esta prohibición. Lo acaban de incluir varios países en el mundo. Esto no es ninguna violación de Derechos Humanos, es un acto de responsabilidad con la sociedad, o ¿es que nos parece muy responsable, que con dineros del sector público veamos a gerentes, como los hemos visto todos nosotros, comprometer recursos públicos para poder salir a ser candidatos de próximas elecciones?

Por lo tanto, creo que la discusión sobre la posibilidad de que comprometiéndose recursos públicos podamos asegurar elecciones futuras, está zanjada la discusión y tengo la convicción señores Representantes, que en el tema público, en el tema de las empresas públicas no habrá ningún tipo de discusión dentro de la Cámara.

Queda abierta la discusión sobre las implicaciones que puede tener este inciso en las negociaciones del sector privado, y ahí quedan varios análisis que creo que debemos hacer. El primero de ellos es que no estamos prohibiendo con este inciso la posibilidad de que ninguna empresa pueda negociar condiciones adicionales con sus trabajadores.

A qué hago referencia. No podrán las empresas disminuir la edad por ejemplo, eso es garantía para todos los colombianos; no podrán disminuir las semanas de cotización, eso es garantía para todos los colombianos, pero podrán negociar por ejemplo aportes extraordinarios al sistema voluntario de pensiones de cada uno de sus trabajadores, cuando la empresa así lo considere o cuando los resultados de la empresa así lo permitan. Ese tipo de aportes voluntarios adicionales no está siendo tocado, sigue siendo permitido dentro de este inciso como está planteado.

Lo que sí creemos nosotros es que tenemos que buscar un sistema que sea equitativo, no solo con los presentes pensionados sino también con las futuras generaciones.

Déjenme recordarles, que cada uno de nosotros, cada una de las familias que en Bogotá están pagando el acueducto, el 12% va para costos convencionales, y dentro de ese 12% de costos convencionales un gran porcentaje lo tiene a cargo el sistema pensional que la Empresa de Acueducto de Bogotá negoció, no por culpa de los trabajadores, sino por culpa de gerentes irresponsables que comprometiéndose los recursos públicos quisieron salir a hacer politiquería barata, sin pensar en las consecuencias de las futuras generaciones.

Los invito a que en un acto de responsabilidad con los jóvenes, con los hijos nuestros, le pongamos tate quieto a esa posibilidad de comprometer recursos que no son nuestros y podamos asegurar unas negociaciones responsables, coherentes, eficientes y equitativas para todos los colombianos.

Los invito a que nos acompañen en la votación de este inciso, con la convicción de que no estamos limitando la posibilidad de que el sector privado pueda hacer aportes extraordinarios, sin modificar las condiciones de pensión de los colombianos.

Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias al Ministro por la perorata. Así como los noticieros grabaron para el Ministro o no, transmitieron en directo los noticieros, así como lo hicieron con el Ministro, por qué no lo hacen con nosotros.

Allá nos dimos cuenta de cómo lo que el Ministro dijo ellos lo pudieron grabar o lo pudieron transmitir a la luz pública, y lo que observa uno es que el sector privado y los medios de comunicación están al lado del Gobierno y están al lado de la privatización de las pensiones. Qué injusticia se comete señor Ministro y honorables Representantes con los trabajadores y con los pensionados.

Yo por fortuna, tengo que decirles que radiqué una constancia dejando puntos de vista de por qué voto negativamente esto que es perjudicial para la gente trabajadora y pensional de Colombia. Gracias Presidente.

**Palabras del honorable Representante
Alexánder López Maya:**

Ministro, deje de ser tan mentiroso, y se lo digo sinceramente ¿Usted por qué no le dice al país que ustedes en este proyecto de ley están generando beneficios especiales para algunos Congresistas en el país? ¿Por qué no dice que está haciendo un régimen especial o unas condiciones que favorecen a Congresistas del país? ¿Por qué no le dice al país también que su Presidente tiene un régimen especial en esta proyecto de acto legislativo? ¿Por qué abusa de que los trabajadores hoy no se puedan defender aquí? ¿Por qué abusa Ministro de aquellos que permanentemente están siendo masacrados por el régimen que existe hoy en Colombia? ¿Por qué no sale a decirle la verdad al país? ¿Por qué se escuda en una o dos empresas que puede ser Ministro, que tenga unos regímenes o beneficios exorbitantes, pero no es la generalidad de los trabajadores colombianos?

Usted no puede abusar de su investidura para generalizar con todos los trabajadores, que en su gran mayoría no tienen esos beneficios. No es cierto Ministro, que aquí se esté pensando en el futuro. Usted le está cumpliendo un mandado al Fondo Monetario Internacional, a la Banca Mundial y a las grandes transnacionales, dígame eso al país, como lo dijo el ex ministro Guillermo Perry, la semana pasada en Cartagena, que necesitaba de manera urgente que este Gobierno sacara adelante la reforma pensional: diga la verdad Ministro, no engañe al país, así no es.

**Palabras del honorable Representante
Gustavo Petro Urrego:**

Creo que con recursos públicos sí se está haciendo una elección Ministro, la de su Presidente, y creo que con recursos públicos se están pagando unas pensiones exorbitantes, las de los Congresistas, y usted no se puso así de bravo para recortar ese tipo de prebendas privilegiadas absurdas con la población colombiana: absurdas.

Se pone bravo usted con ETB. Acuérdesse que el desangre pensional en ETB se frenó con la Ley 100, porque el desangre pensional de ETB se debe a que nunca cotizaron y les toca a los usuarios tener hoy que pagarles las pensiones a los que no cotizaron. La Ley 100 frenó ese desangre pensional en ETB.

Y en Francia Ministro, recuerde que diez millones de trabajadores salieron a frenar la privatización del régimen pensional francés, y Chirac tuvo que aceptarlo, porque es un país democrático y por qué ante diez millones de trabajadores en las calles se decidió que el régimen pensional francés fuese público, como el Instituto de Seguros Sociales y general para todos los trabajadores y ciudadanos franceses. Allá no pudieron meter los fondos privados de pensiones, pero usted dice que en aras de la libre

empresa, podría una empresa erogar recursos para un fondo voluntario ¿y los fondos voluntarios no son fondos privados de pensiones? ¿O voluntariamente se puede entregar dineros al Instituto de Seguros Sociales?

Usted lo que nos está diciendo es que sí, libertad de empresas sí, pero si se beneficia a los fondos privados de pensiones. Eso ni más ni menos significa llenar las arcas de uno de los hombres más ricos de este país, que hoy se preocupa por la pobreza, antes no, antes de volverse tan rico como es hoy, el mayor propietario del sistema financiero colombiano. No veo por qué tenga que seguirse llenando las arcas de las propiedades de esa persona y otros como él, cuando lo que necesitamos es llenar las arcas, no de esos fondos sino del Instituto de Seguro Social para poder pagar quinientos cuarenta y cuatro mil pensiones actuales y vigentes. Y yo sí lograría ayudar a financiar esas arcas del Instituto de Seguros Sociales si pudiera hacer traslados voluntarios de las empresas privadas de Colombia, e incluso públicas, al Instituto de Seguros Sociales, y ustedes no lo permiten con este tipo de restricción a la libertad de pacto convencional y a la libertad de empresa en Colombia, porque solo ven las libertades cuando benefician a unos pocos, pero no ven las libertades cuando benefician a muchos. Y resulta ser que en general, cuando la libertad beneficia a unos pocos, es la esclavitud de los demás, y cuando la libertad beneficia a los más resulta ser la base misma de la democracia y de las libertades democráticas, que así es como se llaman en el régimen que supuestamente tenemos en Colombia. Muy amable señor Presidente.

**Palabras del honorable Representante
Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente. Doctor Diego, cuando usted ve que el proyecto ya casi lo tiene listo en un 95% se emociona y ese es una directa del Presidente y de todos ustedes cuando se ven que están bajando en las encuestas, ya lo vivimos aquí en el referendo, entonces comienzan a echarse discursos por televisión, como el que usted acaba de hacer muy emocionado, defendiendo los empresarios, con gran auge, a costillas de los trabajadores colombianos y echándose un discurso, como dijo Juan de Dios, una perorata que fue la misma que se echó el Presidente, el domingo por televisión, donde lo que se ve es que están en discursos de campaña, están preocupados por la reelección, ustedes saben que bajaron 25 puntos, ustedes saben que se les están yendo sus compañeros uribistas y por eso sale aquí a decir que les van a ayudar a los trabajadores y al pueblo colombiano, cuando se nota que les está ayudando a los empresarios.

Ministro, no es cierto lo que usted dijo de Francia, y usted sabe que el mejor país latinoamericano que está es Uruguay, que tiene un sistema de pilares que permite igualdad, y por eso no está generando la violencia que genera el país.

Ministro, usted sabía que el sistema de pilares era mucho mejor que esto, pero ahí nos daba

igualdad a todos y usted prefirió irse por los empresarios; esos mismos empresarios que ahora tienen cargo de conciencia, Luis Carlos Sarmiento, después que compró a precio de huevo el Banco Popular y todos los bancos del Estado, ahora dice que hay que hacer algo por los pobres, comienza uno después de viejo, después de haber acabado este país, a tener cargo de conciencia y a intentar qué les devuelve a los pobres, y usted a esos empresarios que tienen cargo de conciencia, les está dando más con este proyecto y les está haciendo el mandado, pero el problema es que les haga el mandado a costillas del pueblo colombiano y que se eche un discurso de esos tan emocionado. Cómo me hubiera gustado que ese discurso hubiera sido al revés, diciendo vamos a darles a los trabajadores colombianos, vamos a quitarles por primera vez a los empresarios y eso le sumaría más votos en la reelección al Presidente, y ahí nos demostraría y nos quitarían lo que siempre hemos dicho, que este gobierno no tiene justicia social, porque justicia social no es darles a las grandes multinacionales, no es hacerle caso al Fondo Monetario Internacional.

Compañeros, ustedes no le vieron el sentido a lo que dijo el Presidente, el viernes, donde dijo que hay que hacer una nueva reforma tributaria porque esta reforma pensional ya había salido, y no hay que gravar a los colombianos sino con el 2% del IVA a los productos generalizados, la pasada pedían el 4, esta reforma pensional les permite a los empresarios colombianos seguir aniquilando al pueblo colombiano. Gracias Presidente.

**Palabras del honorable Representante
Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Alguien dice que quién más no quiere ver que el ciego, y pienso que todo este debate, donde por supuesto con sobradas razones hay quienes defienden indudablemente como lo defiende el Partido Liberal y todos nosotros, el derecho de la gente menos favorecida a que tenga condiciones de dignidad de vida, es un debate que a estas alturas de la historia y de la coyuntura económica del país ya no tiene solución, porque la enfermedad es tan grave que hay que tomar decisiones drásticas.

Si hubiésemos escuchado las voces hace ocho o diez años, cuando desde la misma Comisión Legal de Cuentas advertimos que la reserva del Seguro Social se estaba acabando y había en un momento determinado que buscarle una salida, inclusive un apoyo para el sistema de prima media al Seguro Social, más darle la oportunidad también que como los fondos privados, quien se quisiera pensionar pudiese ahorrar otra partida, un sistema mixto, pues seguramente no estaríamos en lo que hoy estamos.

Soy defensor indudablemente de cómo todos los Congresistas de los derechos de los trabajadores, pero aquí hay que tomar una decisión responsable, y la responsabilidad no puede ser extrema, la responsabilidad tiene que

ser dentro de toda esa circunstancia de las garantías, ver cómo es que se va a garantizar el pago de las pensiones futuras y de las actuales, para no caer en la irresponsabilidad de dejar al garete lo que es un derecho adquirido de la gente.

Esa es una conclusión que se va a tomar aquí con mayorías que piensan de una u otra manera y que van a tomar la decisión para que este acto legislativo, con fallas o no, pueda seguir adelante, pero lo que no quiero dejar pasar por alto y se lo voy a decir en el mejor de los tonos doctor **Alexánder López**, quien obviamente me merece el mayor de los respetos, pero no puedo seguirle tolerando individualmente toda una serie de impropiedades y desproporciones que usted ha venido dando.

Lo reto a que bajo la gravedad del juramento, no escudado en el artículo 185 de la irresponsabilidad que los Congresistas tenemos, cuando a la euforia o no del color de un discurso populista o de derecha o de centro, podamos decir cualquier cantidad de barbaridades; lo reto a que usted denuncie hoy cuáles son los 76 Congresistas favorecidos con este acto legislativo, y si no usted es un mentiroso peor que el calificativo que le ha dado al señor Ministro, porque aquí no podemos y le doy el derecho a la réplica, pero aquí no podemos seguir siendo irresponsables en el trato ni con los colegas, porque si aquí la gran mayoría acepta de usted los impropiedades, pues le quiero decir que yo no, porque llevo 16 años en este Congreso defendiendo los intereses del pueblo colombiano, pero también no tolerando que aquí se siga diciendo que toda la suciedad y toda la corrupción y toda la inmoralidad parte de este Congreso, porque no es cierto, porque ustedes mismos se han encargado de enlodar este Congreso. Aquí se lo dije en su momento al doctor Navarro y al doctor Petro que está aquí, cuando tuvimos el tema de los auxilios parlamentarios. Y aquí se lo digo hoy a usted también, doctor **Alexánder López**, si tiene responsabilidad diga cuáles son los 76 Congresistas que se favorecen con este acto legislativo, porque de lo contrario usted está mintiendo, peor que ahora que le endilga al Ministro.

Y quiero hacer también claridad en algo, porque no sigo tolerando que aquí a los Congresistas que llevamos tanto tiempo y que no tenemos necesidad de actuar bajo ningún punto de vista por fuera de la ley, se le siga tratando de endilgar, lo decía ahora el doctor **Venus Albeiro**, es que por eso tenemos que estar sometidos...

...cualquier cosa. Se las dirán a usted honorable Representante, porque yo nos las tolero, porque yo nos las admito ni en público, ni en privado, ni en la calle, ni aquí, porque a mí me tienen que comprobar cuál es la indecencia o la inmoralidad que he cometido en este Congreso, porque no sigo tolerando que aquí se hable de generalidades.

Ahora decía el doctor Petro, que claro, que es que las pensiones de los Congresistas son

exageradas, pero no le han dicho la verdad al país. Quisiera Ministro que usted nos dijera, cuál es el porcentaje de cotización de los Congresistas, si no cotizamos el 25%, antes de la reforma, el doble de lo que hacía cualquier colombiano, y si no contribuimos con la mayor cuota de salud, y por esas circunstancias de Congresistas que al desgaire tratan de decir aquí para la galería cosas que no son verdades a medias, estamos quedando como quedamos afuera ante el público o ante la prensa.

No tolero eso, no comparto tampoco las pensiones que fueron adquiridas de manera ilegal y pienso que el Estado colombiano las debe revisar y debe castigar, si hay falsedad en documento a quienes han desfalcado al Estado colombiano, y por eso hoy voté positivamente el derecho que el Gobierno pide a que haya un instrumento expedito para que se puedan investigar los que han desfalcado y los que han estafado al Estado, porque ese es un delito, pero no sigo tolerando que se utilice como en esta noche al desgaire y cada vez cuando les provoca, insultos contra el Congreso. Si la gran mayoría de aquí tolera, pues yo no tolero, y le exijo al Representante **Alexánder López** que denuncie penalmente o que denuncie en esta noche quiénes son los 76 que están favorecidos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se abre el registro, se va a votar la proposición supresiva del doctor **Alexánder López**.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro, suprímase el parágrafo 1º, del artículo 1º del acto legislativo de reforma pensional.

Firma,

Alexánder López.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Por qué no puede replicar el doctor **Alexánder López**, no veo porque...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Estamos en votación doctor Petro, luego el doctor **Alexánder** tendrá el uso de la palabra.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Está abierto el registro.

Javier Ramiro Devia	vota no
Eduardo Enríquez Maya	vota no
Ricardo Arias	vota no
Telésforo Pedraza	vota no
Marino Paz	vota no
Muriel Benito	vota no
Fernando Almario	vota sí, me excusa honorable Representante, Luis
Fernando Almario	vota no
Iván Díaz	vota no

Oscar Arboleda	vota no
César Mejía	vota no
Gerardo Piamba	vota no
Luis Antonio Cuéllar	vota no
Miguel Vargas	vota no,
Miguel Vargas	vota sí
Carlos Quintero	vota no
Jorge Luis Feris	vota no
Jairo Díaz	vota no
Luz Piedad Valencia	vota sí
Armando Benedetti	vota no
Eduardo Crissién	vota no
Jaime Cervantes	vota no
Reginaldo Montes	vota no
Edgar Fandiño	vota no
Carlos Julio González	vota sí
Wílmer González	vota sí
Jesusita Zabala	vota no
Germán Varón	vota no
Gonzalo Gutiérrez	vota no
José María Imbett	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Jorge Carmelo Pérez):

Cerremos la votación señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se cierra la votación. Por el sí, 17, por el no, 97. Ha sido negada la proposición.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante **Alexánder López Maya**.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2155 - 10-05-05

Asistentes: 136 - 9:40:06 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1º. Parágrafo 1º. Proposición Supresiva honorable Representante A. López

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 13

Ashton Giraldo Alvaro
Celis G. Carlos A.
Córdoba L. Francisco
Elejalde A. Ramón
Lanziano M. Gustavo
Hernández D. Efrén
Velasco Chaves Luis
Vives Pérez Joaquín
Cruz Romero José
López Maya Alexánder

Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo
No: 72
 Amín Hernández Jaime
 Arenas Prada Miguel
 Ortiz Lara Etanislao
 Avendaño L. Pompilio
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis C. Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Cuervo V. Carlos
 Duque García Luis F.
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltarén Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jaimes O. Adalberto
 Jattin C. Zulema
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis E.
 Monsalvo Gnecco Luis
 Olano B. Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Ramírez U. Jorge E.
 López Dorado Jorge O.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Viana G. Germán
 Wilchez C. Oscar

Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez Hoyos Tania
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pedraza G. Jorge H.
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque A.
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Wellington.

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
 Tema a votar: Artículo 1°. Parágrafo 1°
 Proposición Sup. Honorable Representante A.
 López

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

Sí

Vargas Castro Javier Miguel
 Valencia Franco Luz Piedad
 González Villa Carlos Julio
 González Brito Wílmer David

No

Devia Arias Javier Ramiro
 Enríquez Maya Eduardo
 Arias Mora Ricardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Paz Ospina Marino
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Almario Rojas Luis Fernando
 Díaz Matéus Iván
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Mejía Urrea César Augusto
 Piamba Castro José Gerardo
 Cuéllar Luis Antonio
 Quintero Marín Carlos Arturo

Feris Chadid Jorge Luis
 Díaz Contreras Jairo
 Benedetti Villaneda Armando
 Crissién Borrero Eduardo
 Cervantes Varelo Jaime
 Montes Alvarez Reginaldo
 Fandiño Cantillo Edgar
 Zabala de Londoño Jesusita
 Varón Cotrino Germán
 Gutiérrez José Gonzalo
 Imbett Bermúdez José María

Nota: De conformidad a la certificación expedida por el Subsecretario General, se observa que se presenta un error de suma en el resultado de la votación anunciada. Se anunció 17 votos por el sí y 97 votos por el no, cuando el resultado exacto de la votación fue: Por el sí, 17; por el no, 96.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Los ponentes señor Presidente, han presentado una sustitutiva que es idéntica a la que viene en la ponencia, únicamente que en seguida de las palabras condiciones, se le agrega condiciones pensionales a las establecidas en las leyes del sistema general de pensiones.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Se abre el registro señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro para votar el parágrafo 1°, de acuerdo con la propuesta de los ponentes

Javier Ramiro Devia	vota sí
Eduardo Enríquez Maya	vota sí
Oscar Arboleda	vota sí
Muriel Benito	vota sí
Luis Antonio Cuéllar	vota sí
César Mejía	vota sí
Gonzalo Gutiérrez	vota sí
Carlos Quintero	vota sí
Telésforo Pedraza	vota sí
Gerardo Piamba	vota sí
Miguel Vargas	vota no
Armando Benedetti	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota no
Edgar Fandiño	vota sí
Jorge Carmelo Pérez	vota no
Ricardo Arias	vota sí
Jorge Luis Feris	vota sí
José Luis Arcila	vota sí
Luis Fernando Almario	vota sí
Reginaldo Montes	vota sí
Marino Paz	vota sí

Wílmer González vota no
Efrén Hernández vota no
Carlos Julio
González Villa vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia
(doctor Carlos Alberto Zuluaga):**

Señor Secretario cerremos y escrutemos.

**La Secretaría General informa (doctor
Jesús Alfonso Rodríguez):**

Por el sí, 99, por el no, 19. Ha sido aprobado el parágrafo suscrito por los ponentes, con las mayorías exigidas en la Constitución.

Publicación de los registros electrónicos y manuales correspondientes a la votación de la proposición presentada por los honorables Representantes ponentes.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2156 - 10-05-05

Asistentes: 138 - 9:43:26 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1°. Parágrafo 1°. Proposición
Sustitutiva Ponentes

*por el cual se adiciona el artículo 48
de la Constitución Política.*

Sí: 80

Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Casabianca P. Jorge
Zabala de L. Jesusita
Crissién B. Eduardo
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Salterén Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique

Jaimes O. Adalberto
Jattin C. Zulema
Jozame A. Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Olano B. Plinio
Parody D'Echeona Gina
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana G. Germán
Wilchez C. Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Alvarez Hoyos Tania
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Gallardo A. Julio
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Bravo Realpe Oscar F.
Pedraza G. Jorge H.
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando

Valencia Duque A.
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington.

No: 13

Ashton G. Alvaro
Córdoba L. Francisco
Elejalde A. Ramón
Piedrahíta C. Carlos
Lanziano M. Gustavo
Velasco Chaves Luis
Espinosa Arrieta G.
Vives Pérez Joaquín
Cruz Romero José
López Maya Alexander
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1°. Parágrafo 1°
Proposición Sust. Ponentes

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

Sí

Devia Arias Javier Ramiro
Enríquez Maya Eduardo
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Cuéllar Luis Antonio
Mejía Urrea César Augusto
Gutiérrez José Gonzalo
Quintero Marín Carlos Arturo
Pedraza Ortega Telésforo
Piamba Castro José Gerardo
Benedetti Villaneda Armando
Fandiño Cantillo Edgar
Arias Mora Ricardo
Feris Chadid Jorge Luis
Arcila Córdoba José Luis
Almario Rojas Luis Fernando
Montes Alvarez Reginaldo
Paz Ospina Marino
Cervantes Varelo Jaime

No

Vargas Castro Javier Miguel
Valencia Franco Luz Piedad
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
González Brito Wílmer David
Hernández Díaz Efrén Antonio
González Villa Carlos Julio

**Palabras del honorable Representante
Alexánder López Maya:**

Gracias Presidente. Lo primero es que sí me exalté un poquito en la intervención anterior, solicito excusas, pero de verdad molesta que no se saque a relucir la verdad de fondo de lo que se tiene esto, por eso pues reaccioné de esa manera, lo que pasa es que a mí en particular me gustaría saber en relación a la réplica y al reto que se me plantea, en concreto los costos de este régimen de transición para los Congresistas, Ministro, necesito saber ese dato ahora, cuánto vale el régimen de transición para los Congresistas, no solamente el valor de su pensión, sino también el de los 25 salarios mínimos en el parágrafo 2° de este mismo proyecto que se benefician Congresistas, porque de los 25 salarios mínimos que se mantienen hasta el 2010, por encima de los 25 salarios mínimos que esto el país no lo sabe, hasta 2010, cuántos Congresistas se van a beneficiar y cuánto le vale eso al fisco nacional, que es lo que quiero saber.

Y esto no es una pelea con mis compañeros del Congreso, sino que si estamos hablando aquí en principios de justicia y equidad, pues nos tenemos que referir a eso. Cuando me refiero a los 76 Congresistas que han presentado impedimentos, ya sea porque están en régimen de transición o porque sus familiares se benefician de una pensión o se benefician de la transición, señor Presidente, para responder al reto que se me plantea aquí hoy, quiero decirle al Congresista citante que aquí tengo la lista de los 76 Congresistas que han presentado impedimentos, aquí tengo la lista, voy a leerles 5 no más, María Teresa Uribe Bent, Luis Fernando Duque García, José Antonio Mora, Jorge García-Herreros Cabrera, Griselda Yanet Restrepo, Carlos Arturo Piedrahíta, Myriam Paredes, Wilson Borja, Erminul Sinisterra, por relacionar entre unos y otros y otros de la lista que tengo de impedimentos.

Lo que he querido significar con mi reclamación permanente, es que se ha convertido en costumbre en este Congreso que aún a pesar de equis Congresista declararse impedido, el mismo Congreso le levanta el impedimento, y así se conforma el quórum y se reúnen los votos necesarios para levantarse los mismos impedimentos entre unos y otros, y definitivamente esto salir adelante.

Y lo que le tengo que decir Presidente, es que esta lista no me la inventé, esta lista me la entrega la Secretaría firmada por el Secretario General de la Cámara de Representantes, y lo que he venido reclamando en todo momento en esta plenaria honorables Congresistas, lo único que he venido pidiendo es justicia y equidad permanentemente, tanto para los de acá, como para los que están allá abajo sea discurso populista, sea discurso veintejuliero, como se quiera llamar, pero no es justo, ni es de los principios rectores de la democracia que se legisle y que se construyan leyes y actos legislativos en beneficio propio, no es justo, no está bien, no es ético, no es buen ejemplo, como

no es buen ejemplo que el Presidente de la República tenga un beneficio especial de pensión por prestar servicio 4 años a la Patria. Conozco muchos hombres y mujeres que prestan el servicio 20, 30 y muchos años y no tienen ese beneficio de la pensión.

Entonces definitivamente a algunos compañeros les molesta que se planteen estos temas, pero es que estos temas definitivamente tienen que ver y atañen justamente con intereses que se tienen aquí de muchos de mis compañeros, y si tienen toda la razón, cada cual defiende sus intereses a como le parezca, pero la defensa de los intereses no significa que defender mis intereses sea en detrimento de los intereses de los demás. Eso parte de los principios rectores de la equidad y de la construcción de la democracia, y de la construcción de la sociedad. Lo que no quiero que me hagan a mí, no se lo voy a hacer a los demás, y ese es el mensaje claro que se le está mandando a la sociedad colombiana, ese el mensaje claro que se le está mandando a los miles y miles de trabajadores que se rompen el alma permanentemente por sacar adelante a este país; los que tienen cerca o no tienen cerca una pensión, porque en la gran mayoría los que están en la informalidad nunca van a tener una pensión.

Me hicieron un reto Presidente, y estoy respondiendo a ese reto. Entonces le estoy diciendo que aquí tampoco se hace relación, ni se toca los miles y miles de trabajadores que están en las calles, vendedores ambulantes, informales, que el Estado les responde con garrote, bolillo y quitándole lo que les ha costado muchísimo para poder subsistir, y nunca tienen la posibilidad de una pensión.

Y aquí entonces el tope de los 25 salarios si es después del 2010, pasarlo de allí. Entonces, esa es mi reclamación. Si eso le molesta mucho a mis compañeros, pues qué puedo hacer, yo estoy en la otra orilla, estoy al otro lado, y me identifico con esos de allá, porque provengo de allá, no provengo de ningún sector empresarial, provengo del movimiento social, del movimiento sindical, de la lucha popular, de la movilización social, de allá provengo, y por eso todo esto me duele enormemente, y por eso reclamo en cada inciso.

Aquí algunos de mis compañeros me dijeron: Alex no presente más proposiciones, que lo van a derrotar, sí me van a derrotar, pero quedo en mi conciencia tranquilo de que por lo menos hice el intento de defender a millones y millones de personas que no tienen quién las defiendan. Gracias Presidente por la réplica.

**Palabras del honorable Representante
Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, Ministro y compañeros, si dije algo, si le ponen las cámaras en directo entonces ahí sí se emociona, que no fuera verdad y que los molestara, nunca he estado en un grupo al margen de la ley, nunca he empuñado el arma, y lo que aprendí en los sectores populares, con los estratos uno, dos y tres, del que ustedes a veces se burlan de mí, fue a defenderme con la

boca y a defenderme con el pensamiento, con la inteligencia, por eso a pesar de que a veces siento que nos atropellan, acepto la decisiones de las mayorías, pero también a tener equidad. Si me exalté Ministro, fue porque me pareció muy poco objetivo de su parte, que bajara y saliera en directo en todos los noticieros de este país diciendo lo que estaba diciendo, y ni siquiera reconociera sus mayorías, que han estado aquí desde las tres de la tarde votándole el proyecto, porque usted solo no hubiera podido hacer eso, ni siquiera con los empresarios que le respaldan.

Me parecía que era lo más equitativo, de una simple justicia social, haber reconocido que aquí había compañeros que le estaban votando, y que gracias a esas mayorías se estaban pasando, y que había compañeros que no como usted dijo en *El Colombiano* o en *El País*, nos oponíamos por oponernos, no, nos oponemos porque sentimos que hay una gente que va a salir mal.

Doctor Duque, 16 años, muy bien, maestro de maestros acá, y acabo de darle un reconocimiento a ese Partido Liberal, Social Demócrata, que pelea por los colombianos, pero creo y que lo dicen, claro que sí lo dicen, y es la mayoría que compra todos esos periódicos, usted por qué cree que los medios de comunicación solo sacan los escándalos de aquí, a usted se lo tienen que decir, no creo que usted es el único pues, que usted no se puede agarrar, por qué no sale usted a una manifestación de 1° de Mayo, y se sube a la tarima, y le dice colombianos. Ahí es donde uno mide las cosas, se lo tienen que decir porque nos lo dicen a todos, nos lo dicen a nosotros que estamos al otro margen, cómo no se lo van a decir a usted que seguramente aprobó a favor o en contra la Ley 50, que no favoreció a los colombianos, la Ley 100, que salió de las mayoría de acá ¿Será que el pueblo colombiano está de acuerdo con eso que pasó? Porque están pidiendo que la reformen.

La Ley 142 doctor Duque salió de acá ¿El pueblo colombiano está de acuerdo con todos los Congresistas que lo aprobaron?

Se que muchos que votaron el Acto Legislativo 012 después no volvieron a esta Cámara.

**Palabras del honorable Representante
Luis Fernando Duque García:**

Muy brevemente para aceptarle las excusas al doctor Alexánder López, de caballeros es reconocer que haya habido un error, pero doctor Alexánder la lista que usted tiene no es de beneficiados. La lista que le dio la Secretaría dice muy claramente que son los que declararon impedidos. En mi caso para su tranquilidad, resulta que en junio de 1994 tenía cotizado 21 años, porque en mi época, lo que pasa es que no aparento la edad, en Colombia podíamos empezar a trabajar a los 18 años, cotizábamos y entonces todo eso se dio. Entonces aquí lo que hay que decir con claridad es qué es lo que pasa y qué son las cosas de anomalías, pero vuelvo y repito le acepto sus excusas.

Y doctor Venus Albeiro, ahí hay un testigo ético, se llama el doctor Saúl Peña, Presidente del Sindicato de Seguros Sociales, a él ahora, extracámara o como quiera, pregúntele quién ha sido Luis Fernando Duque defendiendo los intereses de los trabajadores colombianos y hablamos.

Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Extrañado señor Presidente, honorables Representante, de ver una cantidad de funcionarios, y no sé si son funcionarios ministros de Hacienda y de la Protección Social, con un acoso, cosa bárbara; los acosan en cada uno de los puestos, le quitan los puestos a los Congresistas, lo llaman por celular, bueno, horrible lo que hacen.

Vi por ahí una lista en donde está la foto de cada uno de nosotros, y quisiera señor Presidente, que así como ellos tienen la foto y los nombres y si pertenecen al Partido Liberal o al Conservador o a los demás grupos, que me dieran una copia de eso, entre otras cosas están bien hechas las fotos, pero la verdad es que es horrible.

Quisiera preguntarle a los ministros, cuánto les cuestan esa nómina diaria, porque como aquí se habla de que hay que restringir gastos, pues ojalá que uno de los ministros me dijera, por favor señor Ministro de la Protección Social, cuánto cuesta la nómina de esos funcionarios que ustedes tienen aquí acosando a los señores Representantes a la Cámara, Uribistas, Conservadores, y quienes hacen parte de la Gran Alianza de ustedes. Gracias.

Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Sólo quiero dejar una constancia para que obre en la historia, en las actas y en los anales.

A mi juicio, esta noche el Congreso ha asesinado un preciado instrumento de distribución de riqueza en Colombia; un bello mecanismo de generación de equidad.

Constantemente, en especial los amigos de este Gobierno, reclaman la necesidad de crecer para poder distribuir, pero desde luego se estimula el crecimiento que se ve en la multiplicación de las utilidades empresariales y se cierran los mecanismos de distribución.

Hemos abolido una conquista de la clase obrera, que costó mucha sangre; conquista que acompañó en las primeras décadas del siglo pasado el Partido Liberal.

Realmente en lo personal esta es una de las decisiones que me hacen sentir pena, me hacen sentir vergüenza con el mayor respeto para quienes sí la comparten.

Y una referencia final, hacia el doctor Alexander López: siempre he defendido en este Congreso que tratándose de actos legislativos, de ejercicio de poder constituyente, soberano, arbitrario, no podrían predicarse conflictos de interés ni impedimentos, sin embargo, subsistiría para quienes realmente se viesen afectados por

este proyecto un conflicto de tipo ético, que podría desvincularlo voluntariamente de esto. Pero doctor Alexander se adelantó, porque lo que tiene que ver con el régimen de transición aún no se ha debatido, aún no se ha discutido; les ha dado usted la oportunidad, la papaya de que participen o de que no participen en este proyecto.

Por último, quiero dejar bien en claro, en especial, no sé de periodistas ya no hay, a nosotros no nos registran, si hablara el Ministro, tal vez, el Congreso de la República no tiene un régimen pensional especial.

Señores, llegué a este Congreso el 20 de Julio de 1994, estoy sujeto a los términos pensionales de la Ley 100, como cualquier trabajador colombiano, me pensiono a los 62 años, cotizando igual que cualquier trabajador de Colombia; cosa distinta es un régimen de transición que beneficia a un muy bajo porcentaje de los Congresistas, doctor Alexander López, y ahí creo que el doctor Luis Fernando Duque, lo digo en tono menor, tiene razón. No vale la pena hacer afirmaciones que estigmatizan ante la opinión a todo el Congreso, frente a una circunstancia que solo cobija a un número reducido de Congresistas que, en últimas, lo que se hace en este proyecto es recortar los términos de transición que están previstos en la Ley 100 y en la 797.

De manera que quiero dejar claro: Aquí no hay un régimen general especial, ni privilegiado, no tendré derecho a una pensión de más de 25 salarios mínimos, aunque durante mucho tiempo coticé sobre mucho más, señor Presidente; aquí no lo hay, téngalo claro, diferente es el régimen de transición que es para muy pocos, y no se justifica estigmatizar a toda la Corporación.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente. Como el doctor Alexander López me mencionó dentro de los que se van a beneficiar de transición, quiero contarle que ya tengo la pensión desde el año 2003, después de haber trabajado 22 años con el Gobierno Nacional y de haber cumplido con la edad que me da derecho a la pensión, entonces no estoy esperando transición, ni estoy esperando nada, ya tengo el decreto de la pensión guardada, que si usted quiere se lo puedo hacer llegar, entonces, no estoy peleando transición en beneficio propio.

Palabras del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Para hacerle claridad al doctor Alexander López, que no estoy jubilado, no estoy pensionado, no me beneficio en nada de la transición, pertenezco, como lo ha dicho el doctor Jota Vives, a la mayoría de los colombianos que simplemente están dentro del régimen general del sistema pensional en Colombia.

Me declaré impedido para el artículo de transición, única y exclusivamente por tener familiares que probablemente se benefician de la transición. No voté ninguno de los

impedimentos doctor Alexander, y tengo que agregar que tanto la Comisión Primera como la plenaria de la Cámara me negaron el impedimento respectivo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continuemos señor Secretario.

Se abre el registro para la proposición que presentó el doctor Elías Raad.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Hay una proposición aditiva para el párrafo que se votó señor Presidente y dice lo siguiente: adiciónese al párrafo primero...

Doctor Elías me colabora por favor.

Palabras del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Sí, cómo no, ya la leo: Agregar a lo aprobado la siguiente frase: Sin perjuicio de que puedan pactarse beneficios económicos complementarios a cargo del empleador, previa provisión de los recursos económicos.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Nosotros realmente con el respeto del doctor Elías Raad, nos parece que es una propuesta que desarticula lo que venimos proponiendo, por lo tanto solicitamos en un voto de confianza en lo que hemos propuesto como ponentes, que por lo tanto se entre a negar esta propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se abre el registro para votar esta propuesta del doctor Elías Raad.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Doctor Elías por favor allegar la proposición aditiva por escrito.

Está abierto el registro.

Fernando Almario	vota no
Ramiro Devia	vota no
Telésforo Pedraza	vota no
Muriel Benito	vota no
Luis Antonio Cuéllar	vota no
José María Imbett	vota no
Iván Díaz	vota no
Miguel Vargas	vota no
Jaime Casabianca	vota no
Gonzalo Gutiérrez	vota no
César Mejía	vota no
Gerardo Piamba	vota no
Carlos Quintero	vota no
Joaquín Vives	vota sí
Juan Hurtado	vota no
Ricardo Arias	vota no
Marino Paz	vota no

Luz Piedad Valencia	vota sí
Eduardo Enríquez Maya	vota no
Jorge Luis Feris	vota no
Jorge Luis Caballero	vota no
Edgar Fandiño	vota no, vota
sí, Edgar Fandiño corrige su voto y vota sí.	
Reginaldo Montes	vota no
Jesusita Zabala	vota no
Carlos Julio González	vota sí
Wílmer González	vota no
Jaime Cervantes	vota no
Jorge Carmelo Pérez	vota sí
Armando Benedetti	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Señor Secretario sírvase cerrar la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el no, 80, por el sí 31. Ha sido negada la proposición señor Presidente.

Publicación de los registros electrónico y manual correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Elías Raad Hernández.

CAMARA DE REPRESENTANTES
REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS número 2157 - 10-05-05

Asistentes: 138 - 10:07:28 p. m.

PAL 034/04

Mayo 10 de 2005

Artículo 1°. Parágrafo 1°. Aditiva honorable Representante Elías Raad

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Sí: 26

Ashton Giraldo Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Celis G. Carlos A.
Córdoba L. Francisco
Elejalde A. Ramón
Piedrahíta C. Carlos
Santos M. Guillermo
Tapasco Triviño Dixon
Hernández D. Efrén
Espinosa Arrieta G.
Baquero Soler Omar A.
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Cruz Romero José
Gallardo A. Julio
Raad Hernández Elías

Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo

No: 56

Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Avendaño L. Pompilio
Bermúdez S. José I.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Salterén Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jaimes O. Adalberto
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Olano B. Plinio
Parody D'Echeona Gina
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Lanziano M. Gustavo
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana G. Germán
Wilchez C. Oscar
Zambrano E. Béner

Alvarez Hoyos Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
Bravo Realpe Oscar F.
Pedraza G. Jorge H.
Pérez Pineda Oscar D.
Galvis L. Guillermo
Valencia Duque A.

* * *

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

Tema a votar: Artículo 1°. Parágrafo 1°
Aditiva honorable Representante Elías Raad

Sesión plenaria: Martes 10 de mayo de 2005

Sí

Vives Pérez Joaquín José
Valencia Franco Luz Piedad
Fandiño Cantillo Edgar
González Villa Carlos Julio
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
No
Almario Rojas Luis Fernando
Devia Arias Javier Ramiro
Pedraza Ortega Telésforo
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Cuéllar Luis Antonio
Imbett Bermúdez José María
Díaz Matéus Iván
Vargas Castro Javier Miguel
Casabianca Prada Jorge Eduardo
Gutiérrez José Gonzalo
Mejía Urrea César Augusto
Piamba Castro José Gerardo
Quintero Marín Carlos Arturo
Hurtado Cano Juan
Arias Mora Ricardo
Paz Ospina Marino
Enríquez Maya Eduardo
Feris Chadid Jorge Luis
Caballero Caballero Jorge Luis
Montes Alvarez Reginaldo
Zabala de Londoño Jesusita
González Brito Wílmer David
Cervantes Varelo Jaime
Benedetti Villaneda Armando

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continuemos señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Parágrafo 2°. A partir del 31 de julio de 2010 no podrán causarse pensiones superiores a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes con cargo a recursos de naturaleza pública.

Este parágrafo señor Presidente tiene tres proposiciones: Una modificatoria suscrita por el doctor Enrique Soto, una modificativa también suscrita por el doctor Alexander López Maya y una aditiva suscrita por los doctores Carlos Ignacio Cuervo, Juan Hurtado, Etanislao Ortiz y otros Representantes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Cuál es la sustitutiva del parágrafo 2°.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Sí señor Presidente.

La suscrita por el doctor Carlos Enrique Soto dice: A partir del 31 de julio del 2010 no podrán causarse pensiones superiores a 20 salarios mínimos, es decir el texto es igual, sino que rebaja de 25 a 20 salarios mínimos.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, eso es coherente con la posición que siempre he tenido en este acto legislativo, y de todas maneras entiendo que ha habido un acuerdo en ese sentido, retiro la proposición, pero quiero decirle al doctor Alexander que esto va en sentido también de que nos solidaricemos con los vendedores ambulantes y con todo aquel sector que representa, que también lo represento y con honor, porque cuando aquí uno asume una posición debe asumirla de una manera integral. Cuando aquí apruebo un acto legislativo en muchos de sus apartes, es porque no puedo concebir desde ningún punto de vista que si en este país, en esas circunstancias en que estamos viviendo, donde hay más de un millón de indigentes ancianos que tienen ceros ingresos, nosotros estemos pensionando la gente a los 35 y 40 años.

De igual manera como lo he dicho en otras oportunidades, no concibo desde ningún punto de vista si hay conciencia social, que aquí haya inclusive ni siquiera de 25 o de 20 o de menos salarios mínimos, porque de alguna manera quienes tenemos ese privilegio de adquirir alguna pensión vivimos en un círculo especial, de alguna manera nuestros hijos tienen la oportunidad de ir a algunas universidades, en cambio la gran mayoría de la sociedad de esos estratos uno, dos y tres no tiene la posibilidad de ir precisamente a esas universidades y no tendrá tampoco la posibilidad de ocupar unas posiciones dignas en esta sociedad colombiana.

Creo que si por algo tenemos que luchar aquí es por la equidad, en primer lugar es darles la

oportunidad a la sociedad para que se eduque y a esos sectores de abajo, y en segundo lugar que unos cuantos no gocemos de los privilegios cuando tenemos castigado al gran grueso del pueblo colombiano.

Gracias señor Presidente y me permito retirar la proposición.

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

En vista de que el doctor Soto retira la propuesta leamos la del doctor Alexander López y luego le damos el uso de la palabra a los que estén inscritos.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El doctor Alexander López presenta una proposición del siguiente tenor: A partir de la vigencia del presente acto legislativo no podrán causarse pensiones superiores a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Firma, *Alexander López.*

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, he venido insistiendo frente al tema de la equidad y la igualdad. Si se trata de hacer ahorro no tiene sentido que se extienda hasta el 2010, desmontar hasta 25 salarios mínimos el tope de pensión, o sea, si aquí tenemos equilibrio con lo que se ha discutido y lo que se ha planteado, debe igualmente a partir de la vigencia del acto legislativo tener el techo de 25 salarios mínimos para la mayor pensión y debe operar para todos, así como operó con la mesada 13 que ya fue aprobada, que opere a partir de la vigencia del acto legislativo, si se quiere mandar un mensaje de equidad al país realmente, y coherente con lo que se ha dicho.

Ministro, lo más idóneo hoy es aprobar que los 25 salarios mínimos, el techo, entre a regir a partir de la aplicación o entrada en vigencia de este acto legislativo.

Presidente, solamente eso.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Claro que si se mantiene separado el fondo público de pensiones con los fondos privados Representante Soto, nunca los vendedores ambulantes van a ser pensionados, así que usted no está ayudando en este proyecto de ley para garantizar algún día que un solo vendedor ambulante, del millón, sea pensionado en Colombia, nunca. La cobertura en los últimos 10 años aumentó del 20 al 22% la cobertura efectiva con el sistema de la Ley 100, y aquí no se está cambiando sustancialmente la estructura del régimen pensional, para nada, o sea, que tenga usted la absoluta certeza de que todo vendedor ambulante, mientras se mantenga como vendedor ambulante no va a ser pensionado en Colombia; ni ahora ni dentro de 10 años, ni dentro de 20, ni dentro de 40 años: muertos ya la mayoría de nosotros, ningún vendedor ambulante se va a pensionar en Colombia.

Ahora, en relación con el tema en cuestión. Aquí hay un problema de costo beneficio indudable. ¿Cuántos altos funcionarios del Estado se van a pensionar por encima de 25 salarios mínimos legales, de aquí hasta el año 2010? Los altos pensionados del Estado en general son viejos, como decía el doctor Duque, puede que aparenten que no lo sean pero son viejos, y en 10 años la inmensa mayoría de ellos se van a pensionar, los actuales, los que tengan el privilegio de la reelección sobre todo, o sea los actuales, porque eso no es sólo reelección del Presidente, es reelección de un poco de altos salarios en la Fiscalía, en las cortes, en la Procuraduría, en el Congreso de la República, si estamos en la era de la reelección, y el 2010 acaba precisamente cuando se acaba la reelección, o sea el período de transición abarca posiblemente, si no le ganamos nosotros, los dos períodos del Presidente Álvaro Uribe Vélez, exactamente, es decir, que un gran número de personas afines a este Gobierno, de las mayorías parlamentarias de este Gobierno y de las cortes del Poder Judicial que hoy no sean afines a este Gobierno, espero que no, pero parece que sí va avanzando la cosa, pues son los beneficiarios de este artículo. Es un artículo que auto beneficia a los que lo construyeron. Y no me refiero a los parlamentarios ponentes en particular, me refiero a este régimen, es un premio para el régimen; después de que se acabe la reelección saldrán pensionados con más de 25 salarios mínimos, porque son derechos adquiridos antes del año 2010, en la fecha que se propone.

Así que me parece que el parágrafo uno que suscitó la discusión anterior, dice: a partir de la vigencia del presente acto legislativo no podrán establecerse pactos con los trabajadores, por qué entonces si hay un pacto con los funcionarios del régimen, y entonces no es de vigencia inmediata sino hasta cuando el Presidente Alvaro Uribe Vélez, si es que lo reelige el pueblo, salga de la Presidencia de la República.

No entiendo la equidad doctor Soto. ¿Cómo es que se mide la equidad en este momento? ¿Cómo es ese difícil arte, que les corresponde a los que hacen la ley, esa es nuestra responsabilidad, de encontrar la equidad? ¿Cómo se mide, si esta Plenaria dice que en forma inmediata, apenas se apruebe el acto legislativo, los trabajadores no tendrán derechos en pactos pensionales a aumentar su pensión o a disminuirse su edad, cómo es posible entonces que si con los altos funcionarios del Estado, muchos de ellos congresistas, si es posible que una restricción a su derecho...

Palabras del honorable Representante Iván Díaz Matéus, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Doctor Petro, le quisiera aclarar lo siguiente. No es cierto lo que usted está sosteniendo, que el artículo aprobado sobre pactos y convenciones colectivas entre en vigencia inmediata. También hay un parágrafo que está más adelante, donde ahí también se da una transición hasta el 31 de julio de 2010, si no me deja mentir el señor coordinador de ponentes, es decir, se buscó una

regla equitativa tanto para la transición de los 25 salarios mínimos como para los pactos y convenciones colectivas, como para otras normas generales que fueron llevadas al 31 de julio del 2010.

De modo que le hago esa aclaración, porque no es cierto lo que usted está diciendo y puede tomar su *gaceta* y leer que más adelante se va a discutir un párrafo donde esa norma empieza a regir a partir del 31 de julio del 2010. Gracias señor Presidente.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Creo que usted está equivocado, porque lo que le extienden en el régimen de transición es a pactos ya firmados anteriormente, tengo entendido, pero no es lo que dice el párrafo uno, porque el párrafo uno les prohíbe a los trabajadores a partir de la vigencia del acto legislativo, hacer pactos en donde se hable de pensiones, punto. A los que ya lo hicieron, y vuelvo y rescato la tesis del doctor Soto, a los que ya lo hicieron, que son la inmensa minoría de los trabajadores de Colombia, les dan la transición, pero la máxima mayoría de trabajadores de Colombia, los más pobres, no tienen el derecho a establecer en un pacto, una reforma a su sistema de pensiones, así su empresa particular esté boyante de riquezas, no pueden. Así que no es lo mismo.

Y aquí estamos hablando de altos funcionarios del Estado que no tienen el derecho hoy a pensionarse, pero que lo van a tener en el año 2007, en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010, incluidos algunos meses, esos que no tienen el derecho hoy, quedan beneficiados por este artículo, en cambio ningún trabajador de Colombia a partir de la vigencia del presente acto legislativo, que no haya sido beneficiado de un pacto laboral.

Y es un problema de equidad que era lo que estaba diciendo antes de la interpelación. No entiendo cómo se mide el prohibirle a la mayoría de los trabajadores de Colombia, hacer pactos para mejorar su pensión con sus empresarios, y en cambio los altos funcionarios del Estado, a partir de este que es un pacto para ellos, sí se les permite mantener el privilegio de tener pensiones por encima de 25 salarios mínimos, generadas incluso a partir de la aprobación del acto legislativo y hasta que pasen los cuatro años que supuestamente serán del Presidente Uribe, supuestamente.

Para mí ese es un regalo a los funcionarios del régimen, y por lo tanto no voy a votarlo positivamente y respaldo la tesis del doctor Alexander López en el sentido de que ese privilegio, porque es un privilegio, porque esto es con recursos públicos, no con fondos privados de pensiones, ojo, es con los fondos del ISS y de la Caja de Previsión del Congreso y otras Cajas de Previsión Públicas, con recursos públicos se va a mantener un privilegio que no debe mantenerse, así que de manera inmediata apenas se apruebe el acto legislativo debería suspenderse este privilegio.

Respaldo completamente la propuesta del doctor Alexander, precisamente ojalá algún día en beneficio del millón de vendedores ambulantes doctor Soto.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, este es el debate de la equidad.

Aquí un grupo de congresistas ha votado una reforma Constitucional que hace que muchos de nosotros perdamos las expectativas cercanas de pensión y jubilación, y lo hacemos porque entendemos que hay un déficit complicado para el Estado, y ese déficit fiscal lo vamos a superar vía cotización, tendremos que cotizar más, tendremos que cotizar más tiempo, y también para subsidiar unas pensiones vigentes o que están a punto de obtenerse, y estoy hablando de altas pensiones vía tributaria, y esto tenemos que decirlo con toda claridad.

Nosotros vía tributos, vamos a mantener unas pensiones que no son iguales al ahorro que se hicieron ¿Por qué quiero dejar esta constancia? Me gusta la propuesta doctor Alexander y la voy a votar, y creo que vamos a ser derrotados, pero quiero dejar una constancia, porque me parece que las altas pensiones del Estado tienen que tener también un sacrificio tributario a favor al sacrificio que estamos haciendo todos los colombianos.

No está bien que en este se mantengan pensiones de 14 millones exentas de tributos, cuando para pagar esa pensión el resto de colombianos estamos tributando.

Me parece que nosotros tenemos que pensar hacia adelante, en que este sacrificio no solo puede ser de una generación a otra. Pienso que tenemos que pensar en tributos y no estoy hablando de la pensión de 2, 5 y 6 salarios mínimos, estoy hablando de las altas pensiones del Estado; que tengan o no tengan derecho a un régimen de transición, hombre, hasta lo convencerían a uno si de pronto alguno de ese régimen de transición o alguien que ya está pensionado dice: La situación está tan mala que por qué no pensamos que aquellas personas que están con pensiones de 15, 14, 13 millones de pesos, hacen un aporte tributario para que con ese aporte podamos defender el sistema hacia adelante.

Por ello doctor Alexander, voy a votar esa proposición, no tengo mucho optimismo en el triunfo de la misma, pero voy dejando constancia porque mañana o cualquier día reabriremos el debate de las altas pensiones del Estado.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente. Dos comentarios sobre los cuales quiero hacer total claridad frente al Congreso y frente al país.

El primero de ellos, lo digo con toda claridad, ningún Congreso en la historia del país había asumido con tanta responsabilidad y había producido tantos resultados en tan corto tiempo,

frente al problema pensional como lo ha hecho el Congreso que hoy en día está sesionando: Dos leyes aprobadas, un referendo presentado, un acto legislativo en trámite, la modificación a todo lo que es la definición de alto riesgo, son muestras concretas de que el Gobierno y el Congreso tienen para mostrarle al país. Eso creo que tiene que quedar muy claro.

Segundo, extraño como Gobierno y más que como Gobierno, extraño como colombiano, que si Alexander López, si el Representante Petro fueran tan concientes de lo que están diciendo, les hubieran pedido a los colombianos que votaran positivo el punto octavo del referendo, en donde precisamente bajaba el tope de las pensiones desde el momento mismo de la aprobación del referendo. Lo que no entiendo es que frente a un instrumento que sea el referendo, pidamos que lo nieguen, y posteriormente para generar mecanismos de prolongar la discusión y la votación, generemos alternativas de ser incoherentes con lo que hemos dicho frente a propuestas muy similares.

Invito a la Cámara a que le de un voto de respaldo al trabajo que la Comisión Primera ha venido haciendo. Es cierto y hay que reconocerlo, que el acto legislativo no es la solución definitiva para un problema que se ha acumulado 40 años, pero es igualmente cierto que es un paso importante, es un paso acertado, es un paso claro que muestra a los colombianos cómo tenemos y podemos construir un sistema mucho más equitativo, viable y responsable en el tema de pensiones.

Los invito a que nos acompañen en la votación del artículo tal cual viene en la ponencia.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Doctor Petro, pedí una réplica en las mismas condiciones y con los mismos derechos que ustedes las piden y se las otorgan.

Tres aspectos doctor Petro. El primero ¿Cómo se le puede ayudar a esos colombianos de ceros ingresos o de muy pocos ingresos? Cuando dejemos de transferirle los cuatro o cinco billones de pesos al desequilibrio de las pensiones, nosotros podemos entonces, sea a través de subsidio a los adultos mayores o de algún sistema, ayudar a aquellos desprotegidos.

Lo segundo, doctor Petro: no es cierto que no puedan haber convenciones colectivas que puedan favorecer a los trabajadores. Pueden haber convenciones colectivas que sencillamente pacten para aumentar el ahorro, para más rápido llegar al capital requerido correspondiente, o sencillamente otro camino que me parece más efectivo, que les ayuden para la educación a sus hijos, aquellos empleadores ¿Cuándo necesita la gente realmente de ese apoyo económico? Cuando tiene 60 años que ya tiene sus hijos mayores, que de alguna manera ya pueden asumir la responsabilidad por su propio trabajo, o cuando necesita que los eduquemos, que los llevemos a la universidad, que por lo menos terminen el bachillerato, para que se puedan capacitar y enfrentar responsabilidades frente a este Estado Colombiano.

Creo que es allí donde nosotros tenemos que defender una equidad. El pensionado requiere de alguna manera unos recursos para vivir dignamente, pero no es precisamente cuando más requiere, cuando más exige ingresos el ser humano, cuando llega a sus 65 años o más; lo que necesita es de alguna manera que no tenga que estar dependiendo de una manera directa de otra persona, además cuando ya no tiene la capacidad de laborar, no necesita los altos ingresos.

Estoy plenamente de acuerdo con usted doctor Alexander, en muy pocos aspectos y en ese estoy de acuerdo. Creo que este Congreso debería de hacer un esfuerzo para que sea a partir de ya la aplicación de los 25 salarios mínimos. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Dice el Ministro que por qué no voté el referendo, aunque en la discusión en el Congreso recuerdo que propuse que el tope no fuese 25 salarios mínimos sino 20, pero no voté el referendo por ese artículo, no voté el referendo porque ahí decía que el Presidente iba a nombrar un número plural de paramilitares en el Senado de la República, tema que se le olvidó a este Congreso que lo aprobó en su momento, y que es el inicio de otro debate, que no vamos a dar aquí porque obviamente ya viene para la Cámara de Representantes, pero me pareció un exabrupto absoluto el que un Presidente, primero pudiese nombrar congresistas en un número plural, y segundo ese número plural, que si las matemáticas no me fallan es más que dos, menos que infinito, y segundo que fuese de los grupos paramilitares dedicados al narcotráfico. Me pareció terrible la inteligentísima propuesta del Presidente Uribe en el referendo, y por eso no voté ese referendo.

Y eso sirve de réplica, pero también me parece muy interesante que después de su acalorado discurso en relación al parágrafo, cuando lo mostraron los medios, los medios no se habían atrevido a mostrarlo, igualmente vi en directo diciendo lo que acaba de decir, que usted está de acuerdo, usted es el Gobierno me imagino, eso no es una posición personal eso es el Gobierno de Colombia, del Presidente Uribe, está de acuerdo con mantener los privilegios pensionales para los altos funcionarios del Estado, no solamente actuales sino los que se generen de aquí al final del próximo período Presidencial. Debieron señores periodistas sacar eso, ustedes señores periodistas que también van a quedar afectados, porque tampoco van a tener derecho a la pensión, pero debieron haberlo mostrado en directo, diciéndole al país cuál es la posición de este Gobierno en relación con los más privilegiados de los privilegiados de Colombia, porque estoy de acuerdo que un maestro es un privilegiado o un señor de ETB, de acueducto, es un privilegiado con respecto a un vendedor ambulante, estoy de acuerdo, a mí no me gusta ese sistema de estratos de privilegios, pero en la cúspide de los privilegios de los privilegios, los más odiosos de todos son los

que usted Ministro, en representación de Álvaro Uribe Vélez, quiere defender, mantener, sostener y proyectar hasta cuando el Presidente, si lo reelige el pueblo, salga del sillón Presidencial. Y eso sí me parece digno de que el pueblo colombiano lo supiese, lástima que la prórroga de los contratos de Caracol y RCN aquí presentes, no de los periodistas, sino de los propietarios de esos medios, también pase por las manos de los delegados del Presidente de la República, en la Comisión Nacional de Televisión, en el momento en que él va a ser al mismo tiempo Presidente, candidato.

Luego noventa millones de dólares de estos señores que tienen la responsabilidad de informarle al pueblo, de acuerdo a la Constitución, de manera veraz y plural, noventa millones de dólares de los propietarios dependen del candidato a la Presidencia de la República, Presidente al mismo tiempo. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente. Quiero ser consistente señor Presidente y honorables congresistas con lo que expresé en el Palacio de Nariño.

Considero que si estamos tratando de ser justos y equitativos con el pueblo colombiano, no tienen ninguna justificación que el Congreso de la República de una parte elimine la mesada 14, de otra prohíba las negociaciones de las convenciones colectivas para regímenes pensionales de la clase trabajadora, de la clase obrera, de la clase que realmente tiene oportunidad de hacer negociaciones, no solamente en el empleo público sino también en el privado.

Quiero preguntarle al señor Ministro de Salud con todo respeto, pero también que me dé la respuesta con mucha precisión ¿Cuánto le cuesta adicional al país, el régimen de transición al 2010? ¿Cuánto es el costo para estos salarios por encima de 25 salarios mínimos? Quiero que el Gobierno me dé esa respuesta en el día de hoy.

Pero igualmente me parece de justicia que lo que estamos aprobando hoy realmente no tenga ningún régimen transitorio, que sea a partir de la promulgación del acto legislativo que no deben haber pensiones mayores de 25 salarios mínimos. Eso realmente es de equidad, de justicia, de transparencia, de poder el Congreso de la República hablar claro al pueblo colombiano y sobre todo al 80% de la gente o al 70% de la gente que está por debajo de la línea de pobreza. En eso soy consistente, lo expresé con claridad en Palacio de Nariño, me sostengo, pero la pregunta es señor Ministro ¿Cuál es el costo que realmente tiene Colombia para que vayamos a un régimen de transición hasta el 2010? Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Les pediría a los honorables Representantes que hablan de

equidad, de justicia y de transparencia, que la tengan realmente bajo el concepto que debe ser.

Me voy a permitir leerles el numeral a) del artículo 6° del Decreto 1293 de 1994, y comencemos a hablar de equidad, de justicia y de transparencia.

Dice: Para el sistema de pensiones, el porcentaje de cotizaciones será del 25.5% del ingreso mensual promedio que por todo concepto devenguen los congresistas.

Equidad, justicia y transparencia. 25.5%, quienes estamos en el Congreso, desde esa época, desde ese momento, estoy hablando del Decreto 1293 de 1994, le estamos aportando al país el 25.5% de la totalidad de lo devengado, 42 salarios mínimos, con eso se está contribuyendo. Les pediría a los Representantes que tomen la colilla de lo que pagan la totalidad por concepto de pensión solamente, y estamos pagando conjuntamente con lo que aporta el patrono, alrededor de cuatro millones de pesos mensuales, y estamos hablando de equidad, justicia y transparencia para todo mundo.

Acaba de decir el doctor Vives hace un instante, que a él le están dando la Ley 100 y se está siendo justo con él en la Ley 100 ¿Ustedes creen que es equitativo, justo y transparente, que quienes estamos cotizando desde esa época, doce años cotizando alrededor de cuatro millones mensuales para la pensión, no tengamos derecho en un régimen de transición, a que se nos pague realmente por lo menos el 75% de lo aportado? O acaso la Ley 100 no está hablando precisamente de que de acuerdo con lo que se ahorre se obtiene la pensión. Es que aquí el Congreso tiene que tener presente, que una historia fue antes de la Ley 100 y otra posterior. Es cierto que aquí los congresistas y la mayoría de los colombianos tengo que decirlo así, los de régimen excepcional y los de regímenes especiales obtuvieron unas pensiones grandísimas con unas pequeñas cotizaciones, pero precisamente se ha hecho la Ley 100, se ha decidido que este régimen pensional sea equitativo y justo con todo mundo, así que no vengamos a hacer demagogia porque lo que se está haciendo aquí realmente es demagogia ¿Cómo así que un régimen de transición para las personas que hoy están aportando la totalidad? Aquí lo que se está haciendo es una injusticia inmensa con la mayoría de los congresistas que están en Ley 100 ¿Por qué se está haciendo una injusticia inmensa? Porque les están sacando sobre la totalidad de su salario, sobre 42 salarios, cuando realmente apenas les van a pagar sobre 20 salarios, y lo más grave en un porcentaje del 25.5% cuando hoy la inmensa mayoría de los colombianos frente a la Ley 100 solamente paga el 5%.

Creo que en eso es que no hemos sido claros con el país, pero si un 25.5% no da para devengar una pensión como debe ser, entonces qué régimen habrá que aplicarles aquí a todos los ciudadanos. Donde no se es justo, ni se es equitativo, es hablando de que hay que rebajarle a todo mundo a 25 salarios, cuando se está pagando sobre 42, y diez puntos por encima de lo que paga la totalidad de los colombianos.

Eso es lo que le tenemos que decir al país, no puede ser que aquí los congresistas llevemos doce años pagándole al país con 42 salarios más el 25.5%, para que se le vaya a dar una pensión de 25 salarios.

Palabras del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias Señor Presidente. Señor Ministro, estaba casi convencido para votar este parágrafo, hasta que usted me recordó lo del referendo. El pueblo colombiano negó este artículo en el referendo ¿Cómo vamos a votar en contra de la voluntad del pueblo colombiano hoy? Es absolutamente inconstitucional estar votando este artículo, cuando ya el pueblo colombiano se pronunció desfavorablemente sobre el artículo.

Gracias señor Ministro por recordarme ese tema, porque casi voto a favor este artículo.

Segundo, quiero que me explique el señor ponente, por qué no hay coherencia en las entradas de la vigencia de los siguientes párrafos, por qué unos entran inmediatamente otros con un tiempo después y otros en un tiempo después, cómo es posible, como dice el doctor Alirio Villamizar, que para la mesada 14 es inmediata la vigencia, para el régimen de transición es cinco años después, y no entiendo por qué cuando la mesada 14 no es tan perjudicial para el país económicamente hablando, si ampliamos el término de transición, cuando esas pensiones que se van a pagar al año 2010 creo que suman mucho más que si pagáramos la mesada 14. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Ministro, me gustaría que me explicara por qué su reversazo. Hasta el tercer, cuarto debate lo escuché defendiendo que las pensiones de 25 salarios mínimos entrarán una vez entrara la vigencia, entonces no me explico y me gustaría que su merced con toda la delicadeza me explicara, a qué se debe el reversazo, si fue a un acuerdo en Palacio de Nariño porque nosotros hemos venido peleando en aras de la equidad, porque es que la equidad es eso, no es solo defender a los que están en las convenciones, sino también defender al pueblo colombiano y que no existan pensiones de 25 salarios mínimos, y que entraran a partir de la vigencia de esta ley, que seguramente el Presidente la va a firmar de forma inmediata para hacerle caso al Fondo Monetario Internacional.

Entonces, me gustaría que su merced me lo explicara de forma clara.

Y mire qué curioso: estoy de acuerdo con el doctor Soto, que claro ojalá pudiéramos bajar estas pensiones a 20 salarios mínimos, seguramente no ayudaríamos a los vendedores ambulantes, ni a los estudiantes, pero haríamos un poco de equidad.

Ministro, usted lo primero que nos dijo cuando nos presentó este proyecto, es que con este se solucionaba el problema de las pensiones colombianas, que se acababa la bomba

pensional, entonces no me explico cómo cuando ya lo tiene un 99% cocinado, viene a decir que este no es la solución, que este proyecto no va, o sea que en dos años o en un año nos va a presentar una nueva reforma pensional, donde ahora sí les claven impuesto a las pensiones, entonces nos gustaría si es que ya están allanando el camino, nos dijera.

Ministro, nosotros no votamos el artículo octavo del referendo, porque se proponía para todas las pensiones de los colombianos y obviamente no estábamos de acuerdo ahí, pero aquí ya les han quitado a todos los trabajadores y los únicos que se quieren privilegiar, pues son los altos funcionarios y los que pueden ganar pensiones de más de 25 salarios, que no es el pueblo colombiano.

Doctor Pedro Jiménez, usted dice que la mayoría que aporta ese 25.5 para nuestra pensión es el pueblo colombiano, nosotros somos empleados del pueblo colombiano y ellos nos pagan eso a través de los tributos, o sea que no es que nos lo estemos dando gratis.

Ministro, si su merced me quiere contestar, a qué se debió el reversazo en menos de un mes, usted peleó porque no hubiera pensiones de 25 salarios mínimos hasta el 31 de julio de 2010, entonces si me lo contesta y ojalá que los medios lo cogieran y me explicara, porque eso sí se lo escuché en muchos debates y ahí no me puede decir usted que soy mentiroso.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Gracias señor Presidente. Le acepto el primer argumento que presentó el doctor Gustavo Petro, en el sentido de que en aras del derecho a la igualdad todos los puntos tuvieran un régimen de transición igual, que tanto las convenciones y los pactos colectivos fueran al 2010, que la mesada 14 fuera también al 2010, que los regímenes especiales fueran al 2010 y que el límite a las pensiones también fuera de 25 salarios a partir del 2010, pero cuando se discutió la eliminación de la mesada 14, no lo propusieron; les hubieran hecho un mejor favor a los pensionados que ustedes tanto dicen defender, lograr un régimen de transición en la mesada 14 al 2010 y no dejarlo a partir de ahora.

Nosotros aceptamos eso, pero por la terquedad y la retórica se le quita espacio a la sensatez.

Lo que no acepto es el segundo argumento de Gustavo Petro, cuando dice que limitar las pensiones a 25 salarios mínimos hasta el 2010, es un premio a los áulicos del régimen. Eso no es serio doctor Gustavo Petro. Hoy los colombianos se pueden sin ningún límite y todos los del polo democrático han dicho que eso no es conveniente, que eso hay que modificarlo, entonces le pido que deje la constancia de que usted y el polo democrático no están de acuerdo con que se limite el monto de las pensiones, y así nos vamos poniendo de acuerdo, o sino de lo contrario es temerario su argumento doctor Petro; no es ningún premio a los áulicos del régimen, creo que es una medida

que le conviene para mejorar las finanzas, para mejorar el equilibrio financiero de las pensiones.

Estoy de acuerdo con eso, respeto su primer argumento, pero el segundo es temerario. Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. Como tenemos que ser consistentes en nuestras decisiones, le manifiesto que voté positivamente este punto del referendo, y no me parece que sea coherente que en una decisión anterior esta Cámara o esta Corporación haya decidido suprimir la mesada 14, incluso votando negativamente una proposición que pretendía mantenerla para quienes devengaban hasta dos salarios mínimos, y en este parágrafo se pretende establecer un tope máximo de 25 salarios a las pensiones, pero este tope se establecería a partir del 31 de julio de 2010.

No encontraría argumentos hasta el momento para tratar de explicar el porqué de esta decisión, y por eso me gustaría que el señor ponente nos señalara cuáles fueron los fundamentos que tuvo en cuenta la Comisión de ponentes para que este tope de los 25 salarios mínimos entre a regir a partir del 31 de julio de 2010, y no a partir de la vigencia de este acto legislativo. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Presidente, aquí se han fundamentado todos los argumentos haciendo referencia a la equidad, y hasta donde sé en la facultad de derecho me enseñaron que equidad era el sentimiento seguro y espontáneo de lo justo y de lo injusto, que deriva de la sola naturaleza humana con prescindencia del derecho positivo. Eso es lo que me enseñaron, lo que significaba la palabra equidad, que era un sentimiento.

Señor Presidente, creo que lo que no es equitativo es, que estemos ganando 42 salarios y estemos aportando basados en los 42 salarios y nos jubilemos con 25 salarios. Propondría, y en eso tienen que ser coherentes los amigos del Polo, que nos bajáramos desde hoy el salario que tenemos a 25 y nos jubilemos con 25 salarios, porque he encontrado la doble moral de que se opongán a la jubilación a que tenemos derecho y estemos hoy cobrando un salario superior a la jubilación que tenemos.

Entonces, hagamos una cosa: Bajémosnos nuestros salarios a 25 y jubilémonos con 25 salarios y dejemos la farsa. Muchas gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Que ahora se volvieron dos réplicas, pero doctor Wilchez: la verdad no le entendí ni jota lo que dijo, porque si nosotros hubiéramos propuesto la eliminación del artículo, usted tendría razón, lo que estaríamos proponiendo es dejar ilimitadas hacia arriba las pensiones en Colombia, pero nosotros con el doctor Alexander lo que hemos propuesto, en la proposición que

está en discusión actualmente, es que el tope de los salarios mínimos hacia arriba, los 25, tenga vigencia inmediata; es todo lo contrario a lo que usted ha manifestado en su segundo argumento. Así que lo que pasó fue que no nos entendió. Nosotros queremos que en forma inmediata entre a regir un límite hacia arriba en las pensiones para los altos funcionarios públicos.

Y la segunda réplica que acaba de surgir tiene que ver con el siguiente hecho, que los congresistas se ganan 42 salarios mínimos y entrarían a pensionarse con 25. Eso si los congresistas se eternizaran, se perpetuaran hasta pensionarse siendo congresistas, pero le quiero recordar al doctor Imbett que la mayoría de los trabajadores que se pensionan, lo hace por debajo de sus últimos salarios, porque es un promedio lo que les hacen con respecto a un período de tiempo, si es en el Instituto de Seguros Sociales, de 10 años, así que tampoco esta es una afectación a los congresistas, el que se pensionen con 25 salarios, cuando ganan 42, cuando la mayoría de los trabajadores de Colombia también se pensiona con el 60, con el 50% de su último salario vigente; en cambio si, habría que recordar en la cotización que pagan los congresistas de su patrón, proviene del Erario Público. La mayor parte del 25% del salario que no es que salga del salario, sino que el salario es base de cotización, pero lo paga el patrón, en el caso del Congresista la cotización del patrón es exactamente del Erario Público. A nosotros el pueblo nos paga la cotización y después nos pensionamos del mismo Erario Público, así que ahí no hay ninguna injusticia. Lo que sí ha habido es un exacerbado privilegio.

Ahora, si recortamos salarios del Congreso y de todos los altos funcionarios del Estado en general, tampoco me opongo, deberíamos hacerlo, recortar los salarios de los congresistas, los magistrados, los generales, el Presidente, los ministros, todo el Estado Colombiano que, entre otras cosas, pues tiene salarios también no solamente pensiones, sino salarios exageradamente altos con respecto al promedio de la población. Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:

Señor Presidente, existe una proposición sustitutiva del doctor Alexander López, que propone que el límite de los 25 salarios mínimos tenga aplicación a partir de la entrada en vigencia, por lo tanto como ponentes insistimos en el texto de la ponencia que es a partir del año 2010.

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Abramos el registro.

Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, Coordinador de Ponentes del proyecto de acto legislativo:

Pedimos que se niegue esta propuesta sustitutiva.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro.	
Ramiro Devia	
Eduardo Enríquez Maya	Vota No
Jorge Carmelo Pérez	Vota sí
Telésforo Pedraza	Vota No
Carlos Quintero	Vota No
Efrén Díaz	Vota Sí
Ricardo Arias	Vota Sí
Wílmer González	Vota Sí
Almario Fernando	Vota No
Joaquín Vives	Vota Sí
Carlos Julio González	Vota Sí
Muriel Benito	Vota No
Jorge Luis Feris	Vota No
Jairo Díaz	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota No
Luz Piedad Valencia	Vota Sí
Reginaldo Montes	Vota No
Tony Jozame	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Fabio Arango	Vota No
José María Imbett	Vota No
Gonzalo Gutiérrez	Vota No
Gerardo Piamba	Vota No
Germán Varón	Vota No
Armando Benedetti	Vota No
Miguel Rangel	Vota Sí

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Cerremos señor Secretario

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Miguel Rangel votó electrónico se elimina el voto manual.

Por el Sí, 42, por el No, 69.

Ha sido negada la proposición del doctor Alexander López, señor Presidente.

Publicación de los registros electrónico y manual correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Alexander López Maya.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

10-05-05

Asistentes: 140

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004

11-07-17 p.m.

(mayo 10)

Artículo 1º Parágrafo 2. Sustitu. honorable Representante Alexander López.

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política

Sí: 35

- Amín Hernández Jaime,
 - Arias Hoyos Rocío
 - Ortiz Lara Etanislao
 - Avendaño L. Pompilio
 - Bermúdez S. José I.
 - Caballero C. Jorge L.
 - Caropresse M. Manuel
 - Gutiérrez J. Adriana
 - Crissien Borrero Eduardo
 - Cuervo Valencia Carlos
 - Dussán López Luis E.
 - Enríquez R. Manuel
 - Flórez Rivera José L.
 - Flórez Vélez Omar
 - Gamarra Sierra José
 - Monsalvo Gnecco Luis
 - Parody D'Echeona Gina
 - Ramírez U. Jorge E.
 - López Dorado Jorge O.
 - Serrano Morales Luis
 - Silva Meche Jorge J.
 - Soto Jaramillo Carlos
 - Rangel Sosa Miguel
 - Velasco Chaves Luis
 - Wilchez C. Oscar
 - Hurtado Cano Juan
 - Chavarro C. Carlos
 - Raad Hernández Elías
 - Ramírez Ramírez Pedro
 - Villamizar A. Alirio
 - Fandiño Cantillo Edgar
 - López Maya Alexander
 - Petro Urrego Gustavo
 - Silva Gómez Venus Albeiro
 - Zárrate Osorio Hugo
- No: 40**
- Benjumea A. Octavio
 - Berrío Torres Manuel
 - Ceballos Arévalo Sandra
 - Celis G. Carlos A.
 - Casabianca P. Jorge
 - Duque García Luis F.
 - Elejalde A. Ramón
 - Sorza Saltaren Oscar
 - Giraldo Jorge Homero
 - Angel Barco Enrique
 - Jaimes O. Adalberto
 - Martínez R. Rosmery

Mayo Ponce Luis Edmundo
 Mesa Arango Ernesto
 Piedrahíta C. Carlos
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos Marín Guillermo
 Silva A. Zamir E.
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María Teresa
 Espinosa Arrieta Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Alvarez H. Tania
 Arcila C. José Luis
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Pérez Pineda Oscar D.
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Ortiz P. Wellington

REGISTRO MANUAL
 PARA VOTACIONES

Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004
 (mayo 10)

Tema a Votar: Artículo 1° Parágrafo 2. Sust.
 honorable Representante Alexander López

Sí: 7

Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Hernández Díaz Efrén Antonio
 Arias Mora Ricardo
 González Brito Wilmer David
 Vives Pérez Joaquín José
 González Villa Carlos Julio
 Valencia Franco Luz Piedad

No: 19

Devia Arias Javier Ramiro
 Enríquez Maya Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Almario Rojas Luis Fernando
 Benito-Revollo Balseiro Muriel
 Feris Chadid Jorge Luis
 Díaz Contreras Jairo

Cuéllar Luis Antonio
 Montes Alvarez Reginaldo
 Jozame Amar Tony
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Arango Torres Fabio
 Imbett Bermúdez José María
 Gutiérrez José Gonzalo
 Vargas Castro Javier Miguel
 Piamba Castro José Gerardo
 Varón Cotrino Germán
 Benedetti Villaneda Armando

Nota: De conformidad a la certificación expedida por el Subsecretario General, se observa que se presenta un error de suma en el resultado de la votación anunciada. Se anunció 42 votos por el Sí y 69 votos por el No, cuando el resultado exacto de la votación fue: Por el Sí, 42; por el No, 59.

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Anunciamos señor Secretario los proyectos, vamos a sesionar mañana a las 9:00 a.m., para seguir con la discusión de este proyecto de ley.

Se levanta la Sesión y anunciemos el proyecto.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Proyectos de ley para segundo debate: **Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulado 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.**

Dirección de la Sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Mañana Sesión a las 9:00 a.m. y a las tres seguiríamos con el debate de control político de los desplazados.

Publicación de las proposiciones presentadas en la Sesión plenaria.

* * *

Proposición 260 Aditiva a la 040 de 2004

(aprobada mayo 10 de 2005)

En ejercicio del Control Político consagrado en la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la proposición número 040 de 2004, mediante la cual se cita a un debate de control político en materia de servicios públicos, aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, cítese al doctor Mauricio Millán, Director Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para que responda el siguiente cuestionario de acuerdo con las materias de su competencia funcional:

1. ¿Cuál es la cobertura de los servidos de Acueducto y Alcantarillado en el país?

2. ¿Cuál es la explicación para que en el país las tarifas de Agua potable y saneamiento básico sean tan desiguales, si las leyes que regulan esta materia son las mismas para todas las regiones?

3. ¿Cuál es el Incremento que ha tenido el servicio de Acueducto y Alcantarillado en las principales ciudades del país en los últimos 5 años? ¿Y cuál, el aumento en el servicio de recolección de basuras?

4. ¿Cuál es la participación del gasto por concepto de Acueducto y Alcantarillado y recolección de basuras dentro de la canasta familiar en esas ciudades?

5. ¿Tiene la CRA conocimiento de que en algunas ciudades las empresas de Acueducto y Alcantarillado utilizan parte del dinero recaudado en la tarifa de cargo básico para cubrir gastos de funcionamiento (sueldos de personal, factores prestacionales)? ¿Qué acciones se adelantan ante estos hechos?

6. ¿En qué gastan las empresas de Acueducto y Alcantarillado los dineros recaudados por concepto de recolección de basuras?

7. ¿Cuál es el monto a nivel regional de los recaudos por concepto de recolección de desperdicios?

8. ¿Qué opinión tiene la CRA respecto del Decreto 1013 de abril 4 de 2005?

9. ¿Cuántas quejas y denuncias ha recibido la CRA por malos manejos en las empresas de Acueducto y cobros indebidos en las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y recolección de basuras en las principales ciudades del país?

Presentada por:

Fernando Tamayo,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Mayo 5 de 2005.

Proposición Aditiva a la 040 de 2004

(aprobada mayo 10 de 2005)

En ejercicio del Control Político consagrado en la Constitución Política de Colombia y de acuerdo a la proposición número 040 de 2004, mediante la cual se cita a un debate de control político en materia de servicios públicos, aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, cítese a la doctora Eva María Uribe, Superintendente de Servicios Públicos, para que responda el siguiente cuestionario de acuerdo con las materias de su competencia funcional:

1. ¿Cuál es la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el país?

2. ¿Cuál es la explicación para que en el país las tarifas de Agua potable y saneamiento básico sean tan desiguales, si las leyes que regulan esta materia son las mismas para todas las regiones?

3. ¿Cuál es el incremento que ha tenido el servicio de Acueducto y Alcantarillado en las principales ciudades del país en los últimos 5 años? ¿Y cuál, el aumento en el servicio de recolección de basuras?

4. ¿Cuál es la participación del gasto por concepto de Acueducto y Alcantarillado y recolección de basuras dentro de la canasta familiar en esas ciudades?

5. ¿Tiene conocimiento la Superintendencia de que en algunas ciudades las empresas de Acueducto y Alcantarillado utilizan parte del dinero recaudado en la tarifa de cargo básico para cubrir gastos de funcionamiento (sueldos de personal, factores prestacionales)? ¿Cuál es el porcentaje de ese recaudo que se utiliza para estos pagos?

6. ¿En qué gastan las empresas de Acueducto y Alcantarillado los dineros recaudados por concepto de recolección de basuras?

7. ¿Cuál es el monto a nivel regional de los recaudos por concepto de recolección de desperdicios?

8. ¿Cuántas quejas y denuncias ha recibido la Superintendencia por malos manejos en las empresas de Acueducto y cobros indebidos en las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y recolección de basuras en las principales ciudades del país en los últimos 5 años? ¿Qué gestión ha realizado esa entidad con relación a esas quejas?

Presentada por:

Fernando Tamayo,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Mayo 5 de 2005

Proposición Aditiva a la 040 de 2004

(aprobada mayo 10 de 2005)

En ejercicio del Control Político consagrado en la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la proposición número 040 de 2004, mediante la cual se cita a un debate de control político en materia de servicios públicos, aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, cítese a la doctora Sandra Suárez, Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para que responda el siguiente cuestionario de acuerdo con las materias de su competencia funcional:

1. ¿Cuál es la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el país?

2. ¿Cuál es la explicación para que en el país las tarifas de Agua potable y saneamiento básico sean tan desiguales, si las leyes que regulan esta materia son las mismas para todas las regiones?

3. ¿Cuál es el Incremento que ha tenido el servicio de Acueducto y Alcantarillado en las principales ciudades del país en los últimos 5 años? ¿Y cuál, el aumento en el servicio de recolección de basuras?

4. ¿Tiene el Ministerio conocimiento de que en algunas ciudades las empresas de Acueducto y Alcantarillado utilizan parte del dinero recaudado en la tarifa de cargo básico para cubrir gastos de funcionamiento (sueldos de personal, factores prestacionales)? ¿Qué acciones se adelantan ante estos hechos?

5. ¿En qué gastan las empresas de Acueducto y Alcantarillado los dineros recaudados por concepto de recolección de basuras?

6. ¿Cuál es el monto a nivel regional de los recaudos por concepto de recolección de desperdicios?

7. ¿Qué estudios técnicos, económicos y jurídicos adelantó el Ministerio para la expedición del Decreto 1013 de abril 4 de 2005?

8. ¿Cuántas quejas y denuncias ha recibido el Ministerio por malos manejos en las empresas de Acueducto y cobros indebidos en las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y recolección de basuras en las principales ciudades del país?

9. ¿Cuál es el monto del recaudo para los años 2003 y 2004 por concepto de tasa retributiva y en qué se han invertido los recursos captados?

10. En Colombia tan sólo es tratado el 12% de las aguas residuales que se generan, ¿qué está haciendo el Ministerio ante esta crítica situación?

11. ¿Qué acciones o políticas en el mediano plazo está desarrollando el Ministerio para la conservación del Medio Ambiente?

12. ¿Cuántos municipios del país disponen de rellenos sanitarios adecuados para el manejo de residuos sólidos?

13. ¿Qué diagnósticos para las aguas residuales de origen industrial se han hecho por parte del Ministerio?

14. ¿Cuál es la última actualización del diagnóstico de las aguas residuales de origen doméstico?

15. ¿Cuál es el plan nacional de manejo de aguas residuales (Conpes 3177 de 2002)?

16. ¿Qué acciones se están llevando a cabo por parte del Ministerio para la recuperación de las cuencas hidrográficas del país? ¿Cuánto se ha invertido para cada caso en esta recuperación?

Presentada por,

Fernando Tamayo,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Mayo 5 de 2005

Proposición Aditiva a la 040 de 2004

(aprobada mayo 10 de 2005)

En ejercicio del Control Político consagrado en la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la proposición número 040 de 2004, mediante la cual se cita a un debate de control político en materia de servicios públicos, aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, cítese al doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República, para que responda el siguiente cuestionario de acuerdo con las materias de su competencia funcional:

1. ¿Cuál es la razón para la Contraloría, de los elevados costos de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en las distintas regiones del país?

2. La Ley 142 establece el desmonte de los subsidios a partir del 1° de enero del 2006, hecho que genera un aumento en el costo de los mismos, sin embargo, por ejemplo para la ciudad de Bogotá, se realizó un costoso despliegue publicitario orientado a confundir a la opinión pública hablando de la disminución de las tarifas. ¿Tiene la Contraloría conocimiento de esa

campana y de los costos (publicidad en prensa e impresión de más de un millón de facturas) que generó para la ciudad y qué se ha hecho?

3. ¿Qué acciones y recomendaciones ha tomado la Contraloría para supervisar el proceso de desmonte de los subsidios?

4. ¿Cuántas quejas y denuncias ha recibido la Contraloría por malos manejos en las empresas de Acueducto y cobros indebidos en las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y recolección de basuras en las principales ciudades del país?

5. ¿Cuántas empresas han sido sancionadas por esta causa y cuál es el monto de esas sanciones?

6. ¿Cuántas investigaciones adelanta la Contraloría por malas inversiones, contrataciones indebidas, conciliaciones improcedentes y contrataciones dudosas en las empresas prestadoras de servicios de Acueducto y Alcantarillado y de recolección de basuras?

7. ¿A cuánto asciende el monto de esos procesos?

8. ¿Qué Investigaciones existen a nivel nacional por malos manejos que las empresas recolectoras de basura les dan a los residuos?

Presentada por:

Fernando Tamayo,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Mayo 5 de 2005.

* * *

Proposición número 261 de 2004

(aprobada mayo 10 de 2005)

Autorízase la transmisión en directo por el Canal Institucional de la Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, establecido por la Ley 725 de 2001, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de mayo, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Presentada por:

Edgar Eulises Torres Murillo,

Representante a la Cámara.

Publicación de las constancias dejadas para ser insertadas en el acta de la fecha.

Constancia de 2005

(mayo 10)

La Plenaria de la Cámara de Representantes
CONSIDERANDO:

Que existen importantísimas iniciativas a su examen;

Que muchas de estas iniciativas están en riesgo de fracasar por los estrechos términos de que se dispone para su trámite y aprobación;

Que este riesgo se cierne principalmente sobre proyectos que constituyen un compromiso institucional del Congreso frente al país como son: El de Garantías para el Ejercicio Político (Ley de Igualdad Electoral), Marco Jurídico de los Procesos de Paz (Ley de Justicia y Paz), Reforma Pensional, Congelación del número de Representantes a la Cámara, Código

Electoral, Ley Antitrámites, Ley del Control Fiscal, Ley de Estabilidad Jurídica para inversionistas extranjeros, Ley de Normalización de la Cartera Morosa del Estado, reforma a la Ley 100 de 1993, Ley Orgánica de Presupuesto, por citar las de mayor connotación;

Que el trámite de estas y otras iniciativas amerita priorizar la actividad del legislativo frente a las urgencias del país y planificar el Proceso Legislativo en aras de entregar al final de la legislatura un balance positivo que demuestre la responsabilidad del Congreso frente a sus tareas institucionales;

Que para el trámite de estas iniciativas se requiere que la Cámara de Representantes sesione a partir de la fecha los días martes, miércoles y jueves, tanto en sus comisiones como en plenarios;

Que en la agenda de la Cámara de Representantes están programados importantes debates de control político sobre temas trascendentales para el país cuya pertinencia es innegable, pero cuyo desarrollo en las actuales circunstancias ponen en riesgo los resultados de la actividad legislativa.

De conformidad con lo anterior se aprueba:

Aplazar para el próximo semestre los debates de control político previstos este periodo y dedicar las sesiones de modo exclusivo al trámite de las iniciativas legislativas reseñadas.

Los debates aplazados encabezarán los órdenes del día de las sesiones que se inician el próximo veinte de julio.

Exceptúese de esta disposición el debate de moción de censura planteado al Ministro de la Defensa el cual se cumplirá dentro de los términos establecidos en la ley.

Alonso Acosta, Luis Enrique Salas, Juan Hurtado, Oscar Arboleda, Tony Jozame, Miguel Vargas, Eduardo Enríquez Maya, Ricardo Arias, Hernando Torres, Jaime Ernesto Canal, Fernando Tamayo, William Vélez, Oscar Fernando Bravo, Iván Díaz, Jairo Martínez, Oscar Darío Pérez, José Rosario Gamarra, Jorge Luis Caballero, Adriana Gutiérrez, Luis A. Cuéllar, Plinio Olano, Marino Paz, Miguel Arenas, José Elías Cruz, David Char, Jorge García Herrerros, Alfonso Campo E., Carlos Celis, Jairo Díaz, Carlos Quintero, Fabio Arango, Luis J. Ibarra.

Constancia

Los suscritos Representantes a la Cámara, integrantes del Nuevo Partido, rechazamos las propuestas de algunos dirigentes del Partido Liberal, como la Codirectora honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, en el sentido de que esta colectividad no presente candidato en las próximas elecciones presidenciales porque, a su juicio, no hay garantías para enfrentar al Presidente Álvaro Uribe, en el caso de que este decida postularse para un nuevo mandato presidencial.

Creemos que tales afirmaciones van en contra del libre ejercicio democrático que permite que

todo colombiano pueda, de manera libre y voluntaria, postularse para cualquier cargo de elección popular.

De otra parte, consideramos que tales afirmaciones constituyen una amenaza velada contra la honorable Corte Constitucional, que hoy tiene a su distinguida consideración el estudio de exequibilidad o inexecuibilidad de la reforma que permite la reelección presidencial inmediata en Colombia.

Asimismo, se podría interpretar dicha propuesta como una presión indebida contra el Congreso de la República, que tendrá que aprobar, después de un sano, libre y democrático debate, el Proyecto de ley de Garantías Electorales, que hoy está en curso en las Cámaras Legislativas.

Atentamente,

Manuel Enríquez Rosero, honorable Representante a la Cámara, Departamento de Nariño; *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*, honorable Representante a la Cámara, Departamento de Antioquia; *Adriana Gutiérrez*, honorable Representante a la Cámara, Departamento de Caldas.

* * *

Proposición de 2005

Constancia

(mayo 10)

Teniendo en cuenta que nos encontramos a cinco semanas de terminar el período ordinario de sesiones y en aras de la necesidad de darles debate y votación a favor o en contra a iniciativas de vital importancia para el país como el Proyecto de “Justicia y Paz”, la Ley de Garantías Electorales o Reglamentación de la Reección Presidencial, el Código Electoral, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Congelación de la Cámara de Representantes, entre otros, proponemos que la Plenaria sesione de *lunes a viernes*, hasta el 15 de junio.

No podemos desconocer que en estos momentos existe un gran “trancón legislativo”, al interior de la Corporación, por lo que debemos abordar todos los proyectos con el mayor apremio posible, sin ir en contravía del análisis y la discusión juiciosa, debido a que el país reclama hoy un mayor compromiso y celeridad en nuestra labor como Congresistas.

Si bien es cierto que hemos trasnochado, también lo es que solo para la Plenaria de hoy teníamos en el Orden del Día tres Proyectos de Acto Legislativo –incluido el de pensiones– 18 Proyectos de ley, un informe de Comisión Accidental y un informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto 190 de 2003 Cámara, 243 de 2004 Senado, y únicamente logramos evacuar la Reforma al Sistema Pensional, quedando para una próxima oportunidad un sinnúmero de proyectos importantes. Esto sin contar con proyectos tan polémicos como el de Justicia y Paz que debe entrar próximamente y en el cual seguramente se nos irá más de una semana.

No se trata de ponerle un palo en la rueda de la gestión, de los Representantes en las Regiones, sino de contribuir a que al interior de la Plenaria se lleven a cabo debates serios, alejados de las carreras que obligan a dejar de lado las ideas y las propuestas serias, ante el poco tiempo del que se dispone con únicamente dos sesiones a la semana.

Atentamente,

Carlos Ignacio Cuervo Valencia,

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia.

Adriana Gutiérrez, Wilson Borja, Gustavo Lanziano, Pedro Arenas, Gina Parody, A. López, siguen firmas ilegibles.

* * *

Constancia de 2005

(mayo 10)

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN

Presidenta

Cámara de Representantes

Le informo que me retiro de la Plenaria de hoy martes 10 de mayo de 2005, debido a problemas de salud, por motivos de la intervención quirúrgica que recientemente me fue practicada.

Asimismo dejo constancia de no votar el Régimen de Transición contenido en el Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, conforme a impedimento que reposa en Secretaría de Cámara, hora 10:30 p.m.

Atentamente,

Juan de Dios Alfonso,

Representante Santander.

Publicación de la certificación expedida por el señor Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, en relación con las votaciones que se dieron, respecto del proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara.

Consecutivo SbSG-certi-0324-05.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes

CERTIFICA:

Que revisados los registros de votación que reposan en esta Subsecretaría, los cuales fueron confrontados y armonizados con las transcripciones de las cintas magnetofónicas, las votaciones del Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (Segunda Vuelta)*, fueron las siguientes;

Votaciones surtidas en la Sesión Plenaria del día jueves 5 de mayo de 2005:

Nº	DESCRIPCION	VOTO SI	VOTO NO	RESULTADO
1	Prop. Termina Informe.	86	15	Aprobado
2	Art. 1. Inc. 1. Sust. HR. Alexander López	5	96	Negado
3	Art. 1. Inc. 1. Primera Parte	100	1	Aprobado
4	Art. 1. Inc. 1. Segunda Parte	90	17	Aprobado
5	Art. 1. Inc. 2. Sust. HR. Piedrahíta	94	2	Aprobado
6	Art. 1. Inc. 3.	90	0	Aprobado
7	Art. 1. Inc. 4. Prop. Sust. HR. López Maya	10	90	Negado
8	Artículo 1. Inc. 4.	87	11	Aprobado
9	Artículo 1. Inc. 5.	91	3	Aprobado
10	Art. 1. Inc. 6. Suprime Frase HR López Maya	4	89	Negado
11	Artículo 1. Inciso 6. Ponencia	90	2	Aprobado
12	Art. 1. Inc. 6. Adit. HR. Aguirre y Martínez Rosmery.	32	59	Negado

Votaciones surtidas en la Sesión Plenaria del día martes 10 de mayo de 2005:

Nº	DESCRIPCION	VOTO SI	VOTO NO	RESULTADO
1	Art. 1. Inc. 6. Adit. HR. López- Alfonso	28	80	Negado
2	Art. 1. Inc. 7. Susp.HR. Alexander López	13	98	Negado
3	Art. 1. Inc. 7. Prop. Sust. HR. Feris Ch.	52	53	Negado
4	Artículo 1. Inciso 7.	100	11	Aprobado
5	Art. 1. Inc. 7. Adit. HR. Venus Silva	46	66	Negado
6	Art. 1. Inc. 8. Sup. HR. Alfonso	33	83	Negado
7	Art. 1. Inc. 8. Sust. HR. Gustavo Petro	99	2	Aprobado
8	Art. 1. Inc. 9. Prop. Sup. HR. A. López	5	99	Negado
9	Artículo 1. Inciso 9. Prop. Ponentes	110	2	Aprobado
10	Art. 1. Parág. 1. Prop. Sup. HR. López Maya	17	96	Negado
11	Artículo 1. Parág. 1. Prop. Sust. Ponentes	99	19	Aprobado
12	Art. 1. Parág. 1 Aditiva HR. Elías Raad	31	80	Negado
13	Art. 1. Parág. 2. Sust. HR. López Maya	42	59	Negado

Publicación de los impedimentos presentados por los honorables Representantes a la Cámara.

Impedimento de 2005

(negado mayo 3)

(Inciso 8°)

Me declaro impedido para discutir y votar el último Inciso del artículo primero y el Parágrafo Transitorio primero artículo 1°, del Acto Legislativo 034 de 2004, acumulado 127 Cámara y 011 de 2004, Senado, ya que tengo hermanos que están contemplados en dicho Acto Legislativo.

Atentamente,

Alvaro Ashton

Impedimento de 2005

(negado mayo 10)

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento.

La presente para declararme impedido para deliberar y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara, acumulado al Proyecto de Acto Legislativo 34 de 2004 Cámara, 11 de Senado, por encontrarme en período de transición.

John Jairo Velásquez Cárdenas.

Impedimento de 2005

(negado mayo 10)

Honorable Representantes, sustentado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, el presente tiene por objeto declararme impedido para votar y discutir, el Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado 127 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política*. So pena de incurrir en lo dispuesto en el artículo 183 numeral 1 de la CP., debido a que estoy inmerso en el régimen de transición, y me veré directamente beneficiado por el mantenimiento del régimen especial del que goza el Congreso de la República hasta el 2010.

Bogotá, D. C., mayo 10 de 2005.

Ermisul Sinisterra Santana,

Representante a la Cámara

Departamento del Amazonas.

Nota: De no aceptarse el presente impedimento, me retiraré del recinto, dado que la absolución dada por Cámara de Representantes no es óbice para que el Consejo de Estado conozca sobre una presunta incompatibilidad y consecuentemente decreta pérdida de investidura.

La Sesión se levanta a las 11:20 p.m.

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO